LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRENTA

MODELACIONES

Tomo 9º

LIBRO DE

ACTAS

Empieza el 5 Nviere 1955. Termina el 20 Abril 1959

Plaza de España, 12 - Teléfono 1659 - BADAJOZ

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Término municipal de

Año 1951

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Grupo I, núm. 66-A

Provincia de Badajoz **Partido de** Mérida

Término municipal de ALJUCEN

Año 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

ALJUCEN a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco

El Alcalde

Pedro Prieto

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes al periodo de tiempo , comenzado en este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en ALJUCEN a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco

El Secretario de la Corporación.

V.º B.º:
El Alcalde

Pedro Prieto

Grupo I, núm. 66-A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1.956.

Señores. Concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales.
D. Fernando Solís Conde
" Ceferino Sánchez y Sánchez
" Eugenio Guerra Rios
" Feliciano Campos Bravo
" Julián Macías Expósito
Secretario. Interventor.
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las doce horas del mismo, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistido de los Señores Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria para la que previamente habían sido convocados dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yo el Secretario-Interventor, procedí á dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos y conceptos del Presupuesto Municipal ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1.956, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándolos ajustados y confeccionados con arreglo á los preceptos contenidos en la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado de la misma, Reglamentos publicados hasta la fecha para su aplicación, Ley de 3 de Diciembre de 1.953 y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes, así como á las normas que sobre confección del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1956 han sido dictadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en su circular de fecha 14 de Septiembre (B.O. del Estado nº 261) y á las instrucciones que respecto á la confección de este documento han sido dictadas por la Sección Provincial del ramo; así como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad se acordó: Aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación, el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldía-Presidencia y Secretario-Intervención quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos, en el siguiente resumen por Capítulos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen por Capitulos del Presupuesto de Gasto é Ingresos.

Caps.	Conceptos.	Consignación por Capitulo. Pesetas.	
	Presupuesto de Gasto		
1º	Obligaciones generales	13.452	05
2º	Representación Municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad	55	"
4º	Policia Urbana y Rural	4.620	"
5º	Recaudación	1.494	09
6º	Personal y Material de oficinas	39.486	96
7º	Salubridad é higiene	3.310	"
8º	Beneficencia	1.360	"
9º	Asistencia Social	2.445	"
10º	Instrucción pública	1.400	"
11º	Obras públicas	9.395	"
13º	Fomento de intereses comunales	1.421	90
18º	Imprevisto	560	"
	Sumas del presº de Gasto..	80.000	"
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	4.571	80
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.775	88
6º	Arbitrio con fin nó fiscal	500	"
8º	Derechos y Tasas	18.203	51
9º	Cuotas, recargos, participaciones etc.	757	01
10º	Arbitrios municipales	45.691	77
11º	Recargos y participaciones en Arbitrios provinciales	1.500	"
12º	Nivelación del presupuesto	7.000	"
	Sumas del presº de Ingresos..	80.000	"
	Resumen		
	Importe total del presupuesto del Gasto....	80.000	"
	Importe total del presupuesto de Ingresos...	80.000	"
	Diferencia.....		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminada la discusión y aprobación del presupuesto, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las Exacciones Municipales nó cifradas en el presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio de 1.956, de conformidad con lo que preceptuan los números 1 y 2 del artº 581 de la vigente Ley de Régimen Local, por estimar que dichas exacciones nó tienen base impositiva en la localidad, dado su escaso vecindario y las características rural del mismo.

Finalmente el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 655 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia á sus efectos.

Y nó abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrientes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Felix Campos — Ceferino Sánchez — Julian Macia — Eugenio Guerra — Jefes Prof. Certifico

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Diciembre de 1955.

Señores. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales.
D. Fernando Solís Conde
Ceferino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Rios
Julián Macias Espósito
Feliciano Campos Bravo.
Se-

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como la de la Extraordinaria celebrada el pasado día 25 de Noviembre.

Fueron leídos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del día, por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Colocación de indicadores á las entrada de la población.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí á dar lectura á la Circular del Exmº Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que traslada orden del Exmº Sr. Ministro de la Gobernación, relativa á la obligatoriedad por parte de los Ayuntamientos de colocar indicadores á las entradas de la localidad.

Conocido el contenido de la citada disposición Ministerial, se acuerda por unanimidad:

1º Facultar á la Alcaldía, para que ordene la colocación de dos rótulos indicadores en cada una de las entradas de este pueblo; y

2º. Sufragar el importe de tales rótulos, así como los gastos de su colocación, con cargo al Cap. Imprevistos del vigente presupuesto Municipal, al nó existir crédito alguno en presupuesto á tal fin.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Viaje á Badajoz del Sr. Alcalde.

Por la Presidencia se expuso á los Señores reunidos, la necesidad de trasladarse á Badajoz, alguno de los miembros de la Corporación, con el fin de resolver alguno de los problemas que tiene pendiente de solución el Ayuntº, tales como abastecimiento de aguas, y otros.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se traslade á Badajoz, con el fin de tratar de resolver los problemas de referencias; abonándosele en concepto de indemnización por gastos de viaje la cantidad de 100 pts, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º artº 1º del presupuesto.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sali — Félix Campos
Julián Macías — Cesáreo Sandoval
Eugenio Guerra
Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Diciembre de 1955.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solis Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rios

Julián Macias Sánchez

Feliciano Campos Bravo

Secretario.

Don. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Prórroga del contrato de arriendo, del alumbrado público eléctrico de la localidad.

Por la Presidencia se expuso á los Señores reunidos, que el contrato de arriendo del alumbrado público eléctrico de la localidad, concertado por la Alcaldia y el Concesionario D. Pedro Ramirez Solis, y que fué aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 5 de Mayo de 1.949, teniendo su vigencia en virtud del acuerdo de prórroga tomado en sesión de 20 de diciembre de 1954 hasta el 31 de Diciembre de 1.955, por cuya razón debia de deliberarse respecto á la conveniencia de prorrogarlo ó nó.

Manifiesta la Presidencia, respecto al particular, que como todos saben, se está gestionando la electrificación de este pueblo por la Cía de Electricidad F.E.D.O.S.A. y como es de suponer que tales gestiones se ultimen dentro del próximo ejercicio de 1.956, era de parecer que la prórroga del citado contrato, nó se hiciera por un año, como hasta aquí se ha venido haciendo, sinó que la misma surtiera efecto, hasta tanto que la mencionada Cía comenzara á suministrar fluido eléctrico a la localidad.

Conocido el parecer de la Presidencia, despues de la oportuna discusión, se acordó por unanimidad:

Primero: Prorrogar en todas sus partes, y sin la menor modificación, el contrato de arriendo del alumbrado público eléctrico de la localidad y dependencias municipales, concertado por la Alcaldia, en nombre y representación del Ayuntamiento, y el Industrial concesionario D. Pedro Ramirez Solis, con fecha 25 de febrero de 1.949 y aprobada por la Corporación Municipal en sesión de 5 de Marzo del mismo año; y prórrogado por acuerdo adoptado con fecha 5 de Diciembre de 1.950, 5 de Diciembre de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1952, 5 de Diciembre de 1953 y 20 de Diciembre de 1954.

Segundo: Que la citada prórroga, tenga vigencia hasta tanto que por la Cía de Electricidad F.E.D.O.S.A. se comience á suministrar fluido eléctrico á esta localidad, según gestiones que á tal fin se están realizando; y

Tercero: Que este acuerdo, se traslade al concesionario Sr. Ramírez Solís, á los efectos procedentes.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación del Censo de Ganado, carruajes y vehículos sujetos á requisición militar.

Por la Presidencia se dió á conocer á los Señores reunidos, el haberse confeccionado por Secretaría el Censo de Carruajes, ganado, y vehículos sujetos á requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1.956, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

Enterada la Corporación, y una vez examinado dicho Censo de requisición militar, se acordó prestarle su aprobación, y que el mismo sea expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado el período de reclamaciones, se envíe el mismo para su aprobación definitiva si la mereciere al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización de la provincia.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación de cuentas trimestrales.

Cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Arquer, correspondiente al 4º Trimestre, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 8.585 pesetas.

Cuenta de material de Secretaría del mismo Trimestre, rendida por el Secretario

Cuenta de socorros á pobres transeuntes del mismo Tº, rendida por el Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto

Fernando Solís Félix Campo

Julián Marcelino Sánchez

Eugenio Guerra

Jefe Sindicato Sr.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO

Año de 1.956.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Enero 1.956.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Ceferino Sánchez Sánchez
" Eugenio Guerra Río
" Feliciano Campo Bravo
" Julián Macías Expósito

Secretario

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enteradas las Corporación; y acordándo su mas exacto cumplimiento.

Acontinuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Aprobación definitiva del presupuesto, correspondiente al actual ejercicio de 1956, una vez finalizado el periodo de exposición al público.

Seguidamente por la Presidencia, se hizo saber á los señores reunidos que según aparece por certificación estampada por Secretaria en el expediente de su razón, ha finalizado el plazo de exposición al público del Presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al actual ejercicio de 1956, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocidas por los señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia, asi como la certificación á que en principio se alude, se acordó por unanimidad:

1º Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación, sobre aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1956, tomado en sesión extraordinaria del dia 25 de Noviembre ppdo; y

2º Que por la Alcaldia se envie copia literal certificada del citado documento, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación definitiva si la mereciere.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Sria. certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Ceferino Sánchez

Eugenio Guerra

Feliciano Campo — Julián Macías

Celestino Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Enero de 1956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rios

" Feliciano Campos Bravo

" Julian Macias Expósito

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.956.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio nº del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por el que se aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1956, al no tener el mismo defectos ni extralimitaciones legales que corregir. Enterados los señores reunidos del contenido de la citada comunicación, se acuerda por unanimidad: Poner en vigor el citado presupuesto, con caracter retroactivo á 1º de Enero actual.

Del mismo modo, se acordó aprobar la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Enero.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Facultar á la Presidencia, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para seguir administrando el arbitrio municipal sobre el Consumo de Lujo.

Por la Presidencia se expuso á los señores reunidos que debia de darse cumplimiento á lo dispuesto por la O. M. de 12 de febrero de 1948, relativa á solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo", por estimar que esta administracción directa proporciona más ventaja á los intereses del Municipio. La citada administracción, continua diciendo la Presidencia, ya se solicitó tambien en ejercicios anteriores, siendole concedida al Ayto. por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Conocida por los señores reunidos la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad: Autorizar al señor Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la oportuna autorización para seguir administrando en el actual ejercicio de 1956, el arbitrio municipal sobre "Consumo de lujo"

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Agradecimiento de la Corporación, á los Exmos. Marqueses de Montanaro, por el donativo hecho á la Alcaldía, con destino á sufragar los gastos de la Cabalgata de Reyes Magos.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que los Exmos. Sres. Marqueses de Montanaro, -dueño de la próxima finca denominada del Moro-, le habían hecho entrega, por conducto de nuestro querido Párroco, -capellán de la finca de los citados señores-, de un donativo en metálico de 500 pesetas, con destino á sufragar los gastos de la Cabalgata de Reyes Magos que este año ha organizado el Ayuntamiento, con el fin primordial de obsequiar con juguetes á todos los niños pobres del pueblo. Además de dicho obsequio, continua diciendo la Presidencia, los citados Sres, que se dignaron aceptar la invitación que esta Alcaldía les hizo, para que presenciaran tal cabalgata, han felicitado al Ayuntamiento por el esplendor y brillantez de la misma.

A fin de corresponder á este noble gesto, que tan alto pone de manifiesto los sentimientos humanitarios de los Exmos. Señores Marqueses de Montanaro, propone á la Corporación, que se haga constar en acto el agradecimiento de la misma hacia dichos señores, á la vez que se le de las más expresivas gracias por su generosidad y cariñosa felicitación.

Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos, acuerdan por aclamación:

1º Hacer constar en acta, el agradecimiento de la Corporación, hacia los Exmos. Sres. Marqueses de Montanaro, por su donativo de quinientas pesetas, con destino á sufragar los gastos de la Cabalgata de Reyes Magos, que este año ha organizado el Ayuntamiento.

2º Facultar á la Alcaldía, para que dirija atenta carta á los citados señores, trasladándoles este acuerdo, y dándole á la vez las más expresivas gracias por su espléndido donativo y cariñosa felicitación; y

3º Que tan generoso gesto, se de á conocer al vecindario en general, á

fui dec que todos en general agradezcamos esta viva caridad de los Excmos. Sres. Marqueses,

Y no habiendo más asunto dec que tratar, dec orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintiuna horas; extendiéndose dec la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, dec todo lo cual como Secretario Certifico.

Cesáreo Prieto — Fernando Solís — Celerino Sánchez — Eugenio Guerra — Julian Macías — Feliciano Campos

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 febrero 1.956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Celerino Sánchez y Sánchez
" Eugenio Guerra Díez
" Feliciano Campos Bravo
" Julian Macías Expósito

Secretario

Don. Celestoro Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte horas del dia cinco dec febrero dec mil novecientos cincuenta y seis, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia dec los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por las Presidencia; siendo leida y aprobadas el acto dec las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia dec las quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinadas y aprobadas por los Señores reunido, las distribución dec fondos correspondiente al presente mes.

Acto seguido, se puso a discusión el orden del dia por el que has de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Nombramiento de Ingeniero, para las formalización de los proyectos de obras, a ejecutar por el Ayuntamiento.

Por las Presidencia se expuso a los Señores reunido, que teniendo necesidad dec llevarse a cabo el Proyecto de algunas de las obras a realizarse por el Ayuntamiento, para las cuales has dec solicitarse dec los organismos oficiales las correspondientes subvenciones que sirvan de ayuda para ejecutarlas, era dec parecer que se deliberara respecto a la conveniencia dec designar Ingeniero que en calidad de Tecnico procediera a las formalización dec tales Proyecto. Esta designación conlleva diciendo las Presidencia, no implica, el que el Ingeniero designado haya dec asignársele sueldo alguno;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sino que el mismo percibirá los honorarios correspondientes a los Proyectos por él ejecutados, con cargo al Arancel del Instituto de Ingenieros Civiles de España."

Por último, termina diciendo la Presidencia, me he puesto al habla con el Ingeniero Don. Cesar Vila Ruiz, el cual está dispuesto a realizar cuantos proyectos de obras les sean encomendados por el Ayuntamiento.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

Nombrar a Don. Cesar Vila Ruiz, Ingeniero al servicio de este Ayuntamiento, sin sueldo alguno, pero comprometiendose el Ayuntamiento a satisfacerle los honorarios correspondientes a los Proyectos de obras que se le encomienden, y el mismo confeccione, con arreglo al Arancel del Instituto de Ingenieros Civiles de España, con el descuento del 25%.

A continuación, se puso a discusión el

Punto segundo: Designación de Talladoz-Pesador, de los reclutas del actual Reemplazo de 1956, señalamiento del jornal medio de un bracero en la localidad, y designación de testigos que en representación del Ayuntamiento han de deponer en los expedientes de prorroga de incorporación a filas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el vigente Reglamento del Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, y a propuesta Presidencial, se acuerda por unanimidad:

1º Designar al vecino de esta localidad, en su calidad de Cabo licenciado del Ejército, Don. Baldomero Polo Aguilar, Talladoz-Pesador de los Reclutas del Reemplazo de 1956, cuyo acto de Clasificación y Declaración del Soldado tendrá lugar el día 19 del Febrero actual, abonándosele al mismo, en concepto de indemnización por tales trabajo, la cantidad de 25 pesetas, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 11º del vigente Presupuesto de gasto.

2º Fijar en 20 pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad, a efecto de quintas; y

3º Designar a los vecinos de esta localidad Don. Francisco Conde Aguilar y Don. Manuel Martin Robles para que en calidad de testigos designados por el Ayuntamiento declaren en los expedientes de prórrogas que se instruyan a instancia de mozos del actual Reemplazo o de continuación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

prórroga de mozos de Reemplazos anteriores; y

4º Designar al Concejal Don. Eugenio Guerra Rios, para que ejerza las funciones que señala el Reglamento de 6 de Abril de 1953, para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto tercero: Obras á realizar en el Cementerio Municipal.

Por la Presidencia, se expuso á los Señores reunidos, la urgente necesidad de que se delibere respecto á la conveniencia de llevar á cabo las obras de reparación necesarias, en la nave destinada á Deposito del Cementerio Municipal, yá que de nó llevarse á cabo tales obras, terminará por desplomarse la mencionada nave, siendo despues más antieconómico el proceder á levantarla.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

Primero: Facultar á la Presidencia, para que proceda por administración directa, es decir sin necesidad de subasta, dada la escasa cuantía de la obra, á llevar á cabo las obras de reparación necesarias, en la nave destinada á Deposito Judicial del Cementerio Municipal; y

Segundo: Abonar el importe de tales obras, con cargo al Crédito á tal fin consignado en el Capitulo 7º artº 3º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto cuarto: Proyecto de Abastecimiento de Aguas.

Hace uso de la palabra la Presidencia, para dar á conocer á los Señores reunidos, la grata noticia recibida últimamente del Sr. Presidente de la Exmª Diputación provincial, por la que se participa al Ayuntamiento, el haber sido aprobado por el pleno de aquella Corporación provincial, en sesión de 18 de Enero ppdº, el proyecto de "elevación y conducción de agua potable con fuente pública", en esta localidad, con un presupuesto total de 190.654,95 pesetas. Todos conocemos, continua diciendo la Presidencia, los innumerables beneficios que á este vecindario reportará la ejecución del citado proyecto, por cuya razón, propone, en primer término, el que se haga constar en acta una vez más, el agradecimiento de esta Corporación Municipal hacia la Exmª Diputación Provincial, y más concretamente á su digno Presidente Don. Adolfo Diaz Ambrona, por el gran interés que se está tomando en resolver todos los graves problemas, que desde tiempo inmemorial tiene pendiente de solución este pueblo. Procede

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asimismo, termina diciendo la Presidencia, el deliberar respecto a la cantidad que ha de aportar el Ayuntamiento para la ejecución de tal obra, y concretar la forma y fecha en que se entregará esta aportación; todo ello, a fin de dar cumplimiento a lo interesado por la Secretaría General de la Excma Diputación Provincial, en su escrito nº 879 de fecha 30 de Enero ppdo del que se da lectura íntegra por mi el Secretario.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos por aclamación acuerdan; Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal, al Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, por su vivo interes, en tratar de resolver los diversos planteamientos que este pueblo tiene pendiente de resolución desde tiempo inmemorial.

Asimismo, y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Cifrar en Veinticinco mil pesetas (25.000), la cantidad que este Ayuntamiento, se compromete a abonar, como aportación municipal, para la ejecución del proyecto de "elevación y conducción de agua potable con fuente pública", para esta localidad, que por un presupuesto total de 190.654'95 pesetas, ha sido aprobado por la Excma Diputación provincial, en sesión plenaria de 18 de ppdo enero; haciendo constar el profundo sentir de esta Corporación Municipal, al no poder elevar, - como serían sus deseos -, tal aportación, al no permitirselo la escasa capacidad económica del Ayuntamiento, por la pobreza del Municipio.

Segundo: Comunicar a la Excma Diputación provincial, que de la anterior aportación municipal, sea abonará por el Ayuntamiento, al primer requerimiento que al tal fin se le haga, la cantidad de Cinco mil pesetas (5.000), y que el resto de las Veinte mil (20.000), se abonarán mediante anticipo que por la expresada Corporación Provincial se le hiciera, el cual sea reintegrazia en cuatro anualidades, a partir de 1957, ó antes si las posibilidades del municipio lo permitieran.

Tercero: Que para el supuesto de que la Excma Diputación provincial, se acepte este ofrecimiento, y sea interesa el abono de las cinco mil (5.000 pts) ofrecidas por el Ayuntamiento, estas, sean satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º art. 3º del vigente presupuesto de gastos; y

Cuarto: Facultar a la presidencia, para que acompañada del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, sea trasladen a Badajoz, el próximo día 7, a fin de entrevistarse con el Ilmo Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

darle traslado de los anteriores acuerdos, y á la vez tratar de la resolución de otros problemas que tiene planteados el Ayuntamiento, tales como instalación del teléfono, electrificación etc. etc. También se acuerda abonar á cada uno de los citados señores Alcalde y Secretario, la cantidad de 100 pts, en concepto de indemnización por gastos de viaje con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Ceferino Sánchez — Eugenio Guerra — Feliciano Campos — Julián Macías — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de febrero de 1956

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gónzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rios

" Feliciano Campos Bravo

" Julián Macías Expósito

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gónzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

Acto seguido, se puso á discusión el orden del día, por la que ha de regirse la presente sesión ordinaria, comenzando por el

Punto primero: Aprobación del proyecto de Electrificación de este pueblo.

Por la Presidencia se manifestó á los Señores reunidos, que en cumplimiento del acta de colaboración suscrita por la misma, en nombre y representación de este Ayuntamiento,- haciendo uso de las facultades que le fueron concedidos por la Corporación en sesión del día cinco de Noviembre ppdº.- y Don J. Angel Martínez de Morentín y Larube, Director-Gerente de Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A. se había terminado por la citada Compañía el Proyecto de Electrificación de este pueblo, alcanzándo el mismo la cifra total de 460.702'50 pesetas,

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las cuales el 25% que asciende á 115.175'65 pesetas, es abonado por la compañía suministradora, y el 75% restante de 345.526'95 pesetas, ha de ser la aportación municipal. Procede pues, continua diciendo la presidencia deliberar respecto á la forma en que se ha disponer de la citada aportación municipal, con el fin de ver de resolver definitivamente este problema de tan vital necesidad para esta localidad. A juicio mio, termina diciendo la Presidencia, debe de solicitarse del Instituto Nacional de Colonización, la auxilio que determinan las Leyes vigentes para electrificación rural, asi como tambien debe de solicitarse de la Excma Diputación Provincial, la correspondiente colaboración á este servicio, colaboración que dada la cuantia total del presupuesto, alcanza el 25% del mismo, en concepto de subvención á fondo perdido.

Terminada la exposición de la Presidencia, y examinado con detenimiento el Proyecto de electrificación de este pueblo, confeccionado por F.F.D.O.S.A. el cual se hallaba sobre la mesa, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Decidirse definitivamente á realizar la electrificación de este pueblo, como mejora local, y solicitar para efectuarla, la beneficio que concede la legislación vigente sobre colonización de interés local, y el Decreto de 25 de Junio de 1955.

Segundo: Autorizar expresamente, y conceder amplios poderes al Señor. Alcalde Presidente Don. Pedro Prieto Gonzalvez, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, realice cuantas operaciones de crédito sean necesarias, para llevar á efecto la electrificación de este pueblo, tanto del Instituto Nacional de Colonización como de la Excma. Diputación Provincial, Bancos etc. asi como para que en su dia suscriba con el citado organismo el oportuno contrato.

Tercero: Que la obra de electrificación rural, á que nos venimos refiriendo se efectue con arreglo al Proyecto confeccionado por la compañía suministradora del fluido, y en la forma y plazos señalados por el Instituto Nacional de Colonización.

Cuarto: Comprometerse á devolver al Instituto Nacional de Colonización, las cantidades que por el mismo sean anticipadas, en los plazos y condiciones que se señalen.

Quinto: Que para la devolución de las cantidades anticipadas, por el Instituto Nacional de Colonización, el Ayuntamiento se compromete á consignar en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cada uno de los presupuestos ordinarios correspondiente a los ejercicios durante los cuales rija el contrato, y, en concepto de gasto, las cantidades necesarias para el pago de los plazos que venzan durante su vigencia, y que considerará al citado Instituto, como acreedor preferente y privilegiado, y en garantía de reintegro y demás obligaciones derivadas del auxilio, afectas y grava todos los ingresos del presupuesto municipal, y especialmente el "arbitrio sobre la riqueza Rústica", - al ser el de mayor cuantía -, manteniendo como mínimo las consignaciones y tarifas de percepción que figuran en el actual; comprometiéndose asimismo a reservar a título de depósito el producto de dicho arbitrio que se declara solemnemente que se halla libre de todas clases de cargas y gravamenes, así como los restantes ingresos; reconociendo al Instituto la facultad de utilizar, en caso de incumplimiento por parte del Ayuntamiento de sus obligaciones, el procedimiento administrativo de apremio establecido para los impuestos del Estado. Para efectividad de todo lo cual, se autoriza al Sr. Alcalde a suscribir con el Instituto Nacional de Colonización, si este accediese a la prestación de auxilio, el contrato correspondiente, en el cual se harán constar dichas obligaciones y garantías, así como todas aquellas condiciones que el Instituto considere o consigne en el documento de formalización del convenio.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto segundo: Viaje a Badajoz de los Sres. Alcalde y Secretario de la Corporación, para la presentación ante la Junta Provincial de Electrificación, del proyecto relativo a la electrificación de este pueblo.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, la necesidad, de que una vez aprobado por el Ayuntamiento, el proyecto de electrificación de este pueblo confeccionado por F. E. D. O. S. A. procedía el presentarlo seguidamente, en unión de la documentación exigida, ante la Junta Provincial de Electrificación, con el fin de que esta lo conociera y a ser posible lo aprobara en la primera reunión que celebre. A fin de efectuar tal presentación, la Corporación debía de deliberar respecto a la conveniencia de comisionar a uno de los miembros de la corporación, para que efectuara la presentación de tan repetido Proyecto y documentación; al cual debía de acompañar el Sr. Secretario de la Corporación, con el fin de dar las explicaciones técnicas necesarias en los diversos organismos provinciales que han de conocer del asunto.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

Primero: Comisionar al Sr. Alcalde Ordenador, para que acompañado del Sr.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario de la Corporación, se traslade a Badajoz, con el fin de presentar personalmente ante la Junta Provincial de Electrificación, el Proyecto y documentación al mismo necesaria, relativo a la electrificación de este pueblo.

Segundo: Abonar a dichos señores, en concepto de indemnización por gastos de viaje y dietas, la cantidad de 100 pts a cada uno, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Eleuterio Guerra — Julian Macías — Feliciano Campos

Secretario Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Marzo de 1956

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Goyzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Celerino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rio

" Julian Macías Expósito

" Feliciano Campos Bravo.

Secretario

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del dia cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor. Alcalde Don. Pedro Prieto Goyzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de la liquidación del Presupuesto y Cuentas generales, correspondientes al pasado ejercicio de 1.955.

Por el Secretario-Interventor se dió lectura á la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco que arroja los siguientes datos:

Primero: los recursos presupuestados ascienden á Ciento dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas, cuarenta y cinco centimos, y los crédito definitivo de gasto á Ciento dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas, con cuarenta y cinco cen-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

timos, de cuya comparación resulta un Superávit ——o Déficit de ——

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden á Ciento Cuatro mil Doscientas ochenta y siete pesetas, con sesenta y ocho céntimos, y los pagos líquidos á Setenta y seis mil ochenta y una pesetas, cincuenta y ocho céntimos, con lo que la existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre, es de Veintiocho mil Doscientas seis pesetas, con diez céntimos.

Tercero: De la comparación de los recursos presupuestado definitivo, con el importe líquido de los derechos reconocido y liquidado, aparecen las siguientes diferencias: En Más, por seis mil trescientas cuarenta y siete pesetas, cincuenta y tres céntimos, y en Menos, por tres mil seiscientas setenta y seis pesetas, veinticinco céntimos.

El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gasto sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas, representan economías por tres mil trescientas veintiocho pesetas, con setenta y dos céntimos.

Del computo de los expresados datos, resulta finalmente un Superávit de liquidación de Seis mil pesetas.-

Enterado de todo ello, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, la Presidencia manifestó, que el Ayuntamiento había de proceder asimismo, al examen, estudio y censura, de las cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1955, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes; acordándose que respecto á la de Caudales, y Valores Independientes y auxiliares del presupuesto, las examine y emitar el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre la mesa por espacio de dos días, á disposición de la Comisión especial de cuentas, para la que se designa á los miembros de la misma Don. Ceferino Sánchez y Sánchez y Don. Julián Macías Expósito, los cuales procederán al detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen.

Seguidamente se acordó, que la liquidación y cuentas antes mencionada, se expongan al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañada de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el citado plazo y los ocho días siguientes, puedan examinarlos y formular contra ellas reparos ú observaciones.

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los trabajos de formación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Padrón Municipal de habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1955.-

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que por Secretaría se había ultimado la confección de los trabajos del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1955, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa, para ser examinados por los señores reunidos.

Terminada la exposición de la Presidencia, y escuchado el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, respecto á las cifras totales que arroja el citado Padrón, así como el material empleado en su formación, y el número de horas extraordinarias que el personal de Secretaría ha empleado en el reparto, relleno y recogida de cédulas á domicilio, los señores reunidos por unanimidad, acordaron:

Primero: Dar su aprobación provisional á los citados trabajos de formación del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal, con referencia á 31 de Diciembre de 1955, y que los mismos se expongan al público por el plazo reglamentario á efecto de reclamaciones; y una vez finalizado dicho período de exposición, con el resultado que ofrezca, se enviará á la Delegación Provincial de Estadística, para su examen y aprobación definitiva si la merecieren.

Segundo: Aprobar la cuenta del material empleado en la confección del citado Padrón Municipal, que asciende á la cifra de 550 pesetas; las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado á tal fin, en el Cap. 1º art.º 11º del vigente presupuesto de gasto.

Tercero: Abonar al Auxiliar Administrativo de Secretaría Sr. Pallero, la cantidad de 300 pesetas, en concepto de indemización por los trabajos extraordinarios por el mismo efectuados con motivo de la confección del tan repetido Padrón Municipal; las cuales serán satisfechas con cargo á igual consignación.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Designación de comisionados que efectuen la incorporación á filas de los Reclutas del Reemplazo de 1955.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí á dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, en la que se ordena la incorporación á filas, -entre los días 15 y 30 del mes actual-, de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 1955, así como también la presentación de los mismos por un Comisionado del Ayuntamiento.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acuerda por unanimidad:

Primero: Designar Comisionados del Ayuntamiento, para que hagan la presentación ante la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, -en las fechas que se indican-, de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1955, á los siguientes señores:

El día 15, al Auxiliar de Secretaría Sr. Pallero López
El día 17, al Concejal Sr. Sánchez y Sánchez
El día 18, al Concejal Sr. Macías Expósito
El día 20, al Concejal Sr. Guerra Río
El día 24, al Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Segundo: Abonar á cada uno de los citados señores, la cantidad de 100 pts, en concepto de indemnización y dietas de viaje, con cargo al crédito consignado para gastos de quintas, en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto de gastos.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sabí — Eugenio Guerra — Cesáreo Sanz — Pérez — Julián Macía — Feliciano Campos — Celestino Castillo Ríos

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Marzo de 1956.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Fernando Solís Conde

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Ceferino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Rio
Julián Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo
Secretario
Don. Telesforo Castillo Aiéguez

quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de los Padrones de "Desagüe de Canales"; "Rodaje ó arrastre de vehículos por vias municipales y Patente de Bicicletas", "Balcones ó miradores" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1956.

La Presidencia hizo saber á los señores reunidos, que por Secretaria se habian confeccionado los Padrones de "Desagüe de Canalones y Aleros", "Rodaje ó arrastre de vehículos por vias municipales y patente de bicicletas", "Balcones ó miradores que sobresalgan de la linea de fachada en pisos altos" y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1956, los cuales se hallaban sobre la mesa.

Enterados los Señores reunidos, y examinados con detenimiento los citados Padrones se acordó por unanimidad:

Prestarle su aprobación provisional, y que los mismos se expongan al público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince dias, finalizado los cuales, y con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Concesión de donativos al Patronato de Huerfanos de obreros y Hermanas de la Caridad de Cáceres.

La Presidencia, manifestó á los Señores reunidos, que recientemente le habian visitado la Hermanas de la Caridad de la Virgen de la Montaña de Cáceres, y un representante del Patronato de Huerfanos de Obreros; los cuales le habian solicitado un donativo para las citadas instituciones.

Conocida las manifestaciones de la Presidencia, después de la consiguiente deliberación, se acuerda por unanimidad: Conceder un donativo de pesetas cada uno, á las Hermanas de la Caridad la Virgen de la Montaña de Cáceres, y al Patronato de Huerfanos de Obreros, los cuales serán abonados con cargo al Capitulo Imprevisto del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Concesión de una paga extraordinaria, con motivo del "1º de Abril, fiesta de la Victoria", á los Señores, Secretario-Interventor, Auxiliar Admvº de Secretaria y Alguacil habilitado.

Hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar á los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

señores reunidos, que en atención á la meritosa labor, que como todos saben vienen realizando los Señores Secretario-Interventor, de la Corporación Auxiliar Administrativo de Secretaría y Alguacil habilitado, era de parecer que la Corporación les concediera, -al igual que el Estado ha hecho con sus funcionarios- una paga Extraordinaria, equivalente al sueldo de una mensualidad, con motivo del día 1º de Abril, fiesta de la Victoria. Al nó existir crédito consignado en presupuesto para esta atención, era de parecer, que de resultar aprobada su propuesta se abonara tal paga Extraordinaria con cargo al Superávit que arroja la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1955, á cuyo fin se incluiría este acuerdo en el correspondiente expediente de suplemento de créditos que á tal fin se tramite por la Secretaría-Intervención.

Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero: Conceder una paga extraordinaria, -equivalente a una mensualidad del sueldo reconocido en presupuesto-, con motivo del día "1º de Abril, fiesta de la Victoria" á los Señores, Secretario-Interventor de la Corporación, Auxiliar Administrativo de Secretaría y Alguacil habilitado.

Segundo: Que al nó existir crédito en presupuesto para esta atención, se abone el importe de la misma, con cargo al Superávit que arroja la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio de 1955; á cuyo fin, se incluirá este acuerdo en el correspondiente expediente de suplemento de crédito que se tramitará por Secretaría-Intervención, á fin de reforzar las consignaciones del Cap. 6º artº 1º, partidas 33, 34 y 40, en las que se encuentran incluidos los sueldos de los citados funcionarios.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Julián María — Eugenio Guerra — Felipe Campos — Fernando Sal — Cesáreo Sancho — [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el 5 Abril de 1956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Goizalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
" Ceferino Sanchez y Sanchez
" Eugenio Querra Rio
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campo Brava

Secretario

Don. Celestoro Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucin, á las veinte horas del dia cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Goizalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de las quincena', quedando enterada la Corporación y acordándo su más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinada y aprobada por los Señores reunidos la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Nombramiento de comisionado para el Juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo y anteriores de 1952 y 1951.

De orden Presidencial yo el Secretario procedí á dar lectura al oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, en el que comunica que el juicio de Revisiones de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1956 y anteriores de 1951 y 1952, tendrá lugar el proximo dia 6 de Abril á las nueve de su mañana; siendo obligatoria la presentación de los mozos á los que les corresponda revisar, acompañado de un comisionado que á tal fin nombre el Ayuntamiento.

Terminada la lectura del citado oficio-circular; los señores reunidos acordan por unanimidad:

Primero: Designar comisionado para que asista al Juicio de Revisiones de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al actual Reemplazo de 1956, y anteriores de 1951 y 1952, al Secretario del Ayuntamiento Don. Celestoro Castillo Diéguez.

Segundo: Abonar al mismo en concepto de indemnización por gasto de viaje y dietas, la cantidad de 100 pesetas, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado para "gasto de quintas" en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gasto.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Arquer, correspondiente al 1º Trimestre del actual ejercicio.

Por mi el Secretario-Interventor fueé dadas lectura á las cuentas jus-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tificada rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Arques, correspondiente al 1er Trimestre del año actual, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 9.923,26 pesetas.

Examinada por los Señores reunidos la citada cuenta, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

Pedro Prieto — Julian Macia

Fernando Solís — Feliciano Campos — Ceferino Sanchez

Eugenio Guerra — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Abril de 1956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

" Ceferino Sanchez y Sanchez

" Eugenio Guerra Rios

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fuerón leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordandose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto y cuenta general, correspondiente al pasado ejercicio de 1955.

Por la Presidencia, se manifestó á los Señores reunidos, que como yá se expresaba en la oportuna cédula de convocatoria, entre los asuntos á tratar en la presente reunión, figuraba el de aprobación de las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejércicio de 1955, las cuales se han encontrado expuestas al público, informadas por el Secretario-Interventor y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dada lectura seguidamente á referido dictamen, por mi el Secreta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cio, del que resulta que dichas cuentas, estan debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que se vaa á proceder á su votación; y no habiendose opuesto contra las mismas objección alguna, fueron aprobadas por cinco voto á favor y una abstención.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaban de dar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne á la cuenta de Fondos ó de Caudales Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio municipal, teniendo meramente el caracter de provisional por lo que respecta á la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Censura para su resolución definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto Julian Macias Felix Campos

Eugenio Guerra

Fernando Solís Celestino Castillo Ceferino Sanchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Mayo de 1956.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fue puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los Padrones, de "Desagüe de Canales y aleros", "Balcones ó Miradores", "Rodaje y arrastre de vehiculos y Paraute de Bicicletas", y "arbitrio con fin no fiscal sobre pero", correspondientes al actual ejercicio de 1.956.

Por la Presidencia, se hizo saber á los Señores reunidos, que habia sido

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalez

Señores. Concejales
D. Fernando Solis Conde
" Ceferino Sánchez y Sanchez
" Eugenio Guerra Rio
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo

Secretario.
Don. Celestino Castillo Diéguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lizado el periodo de exposición al publico, de los Padrones de "Desgüe de canales y aleros", "Balcones ó Miradores que sobresalgan de la fachada en pisos altos", "Rodaje y arrastre de vehiculos y Patente de Bicicletas", y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondiente al actual ejercicio de 1.956; sin que durante dicho periodo de exposición, se haya formulado contra los citados Padrones, reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva á los citados Padrones y sus correspondientes Listas cobratorias; procediendose seguidamente al relleno de recibos, los cuales serán entregados para su cobro, al Recaudador D. Manuel Fernández Ramiro, al que se le abonará en concepto de "premio de cobranza, el 2,50% del total de las cantidades recaudadas, por los arbitrios antes mencionados; á excepción del correspondiente al de "Rodaje ó arrastre de vehiculos y Patente de Bicicletas" que se cobrará directamente por Secretaria, juntamente con los recibos correspondientes al "arbitrio provincial sobre Rodaje".

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solis — Eugenio Guerra — Julian Macias — Ceferino Sanchez — Feliciano Campos — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Mayo de 1956.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solis Conde

" Ceferino Sanchez y Sanchez

" Eugenio Guerra Rios

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
Don. Celestoro Castillo Riequez

Punto primero: Obras de reparacion y conservacion en el Edificio Casas Consistoriales.-

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que dado el lamentable estado de conservacion, en que se encuentra la pared situada en la tercera y última nave, del ala derecha del Edificio Casas Consistoriales, es decir la que da frente al "Parque Infantil", era de parecer que se deliberara respecto á la conveniencia de proceder con la mayor rapidez posible al derribo de la misma, y seguidamente á levantarla, -desde su cimentacion-, pero ya á base de mamposteria, en lugar de tapial de tierra, que es la construccion que ahora tiene. Con esta reforma, -al igual que ya se hizo en años anteriores, con la pared situada en las naves primera y segunda-, termina diciendo la Presidencia, el mentado edificio Casas Consistoriales, quedará en debidas condiciones de garantias y seguridad, y se evitará el peligro que hoy supone para este vecindario, el posible derrumbamiento de la misma.-

Conocida la propuesta Presidencial, y constando á los señores reunidos la certeza de las manifestaciones de la misma, despues de la consiguiente deliberacion, se acordó por unanimidad:

Primero: Facultar á la Presidencia, para que lleve á cabo, por medio de concierto directo, al amparo del apartado 6º del artº 41 del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones locales, las obras de albañileria necesarias, para el derribo, y nueva construccion de la pared situada en el ala derecha de la 3ª y última nave del Edificio Casas Consistoriales, propiedad del Ayuntamiento.

Segundo: Que el importe de tales obras, sea abonado, con cargo al crédito consignado en el cap. 11º artº 1º del vigente presupuesto de gasto, y en el supuesto de que tal consignacion sea insuficiente, se refuerce la misma con cargo al Superávit de la liquidacion del presupuesto del pasado ejercicio de 1955, á cuyo fin, se incluirá este acuerdo en el primer expediente de Suplemento de crédito que se tramite por Secretaria-Intervencion.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesion, á las veintinueve horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto Fernando Sebastian Celestino Campos

Cesario Sevilla Joaquin Fuentes Julian Mateos

El Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Junio de 1956

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solis Conde

Ceferino Sanchez y Sanchez

Eugenio Guerra Rios

Julian Macías Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Viaje del señor Alcalde, á Badajoz, para resolver asuntos oficiales.

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que existiendo diversos asuntos pendientes de resolución, -en diferentes organismos provinciales, tales como Gobierno Civil, Diputación Provincial etc-, era de parecer, que se deliberara respecto á la conveniencia de designar un miembro de la Corporación, para que se trasladara á la citada capital, con el fin de gestionar la resolución de los diversos asuntos pendientes. Enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Prieto, para que se traslade á Badajoz, con el fin de llevar á cabo las gestiones de referencia.

Segundo: Abonar á dicho señor, en concepto de indemnización por gastos de viaje la cantidad de 100 pts, las cuales serán abonadas con cargo al Cap. 2º art. 1º del Pto. de gastos vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solis — Eugenio Guerra

Julián Macías

Ceferino Sanchez

Telesforo Castillo Diéguez

Feliciano Campos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de junio de 1956

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rios

Julian Macias Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, de la vecina Isabel Pérez Conde.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura de la petición que á esta Corporación Municipal dirige la vecina de esta localidad Isabel Pérez Conde, en la que solicita ser incluida en el Padrón Municipal de Beneficencia, en atención á la enfermedad, que según diagnóstico Médico padece una de sus hijas, por lo que se tiene que someter á operación quirurgica en el Hospital provincial.

Conocida la citada petición, y examinadas las circunstancias de la recurrente, asi como los informes, que en sentido favorable, han sido emitidos sobre la misma, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia de esta localidad, de la vecina Isabel Pérez Conde, con el nº 6, en el puesto que existe vacante por fallecimiento de Asunción Rote Antillano.

2º Que este acuerdo, además de trasladarse al interesada, se comunique á los Señores Médico y Farmaceutico Titular; asi como tambien al Exmº Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para su anotación en la Copia que del citado Padrón obra archivado en dicha dependencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Srio. Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Ceferino Sánchez — Feliciano Campos — Julian Macias — Eugenio Guerra — Telesforo Castillo Rio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Julio de 1956.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rios

Julián Macias Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario.

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.-

A continuación, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta del Agente en Badajoz Señor Gonzalez Arquez, correspondiente al 2º Trimestre.

Por mi el Secretario-Interventor, fué dada lectura á la cuenta justificada rendida por el Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Arquez, correspondiente al 2º Trimestre del año actual, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 2.364, 14 pesetas. Examinada por los Señores reunidos la expresada cuenta, se acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación.

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto segundo: Construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.-

Hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer á los Señores reunidos que en su unico deseo de resolver definitivamente el problema de alojamiento del personal de la Guardia Civil, que constituye el Puesto establecido en esta localidad, tan pronto como fué publicada la Orden conjunta de los Ministerios de Gobernación y Trabajo de fecha 20 de Abril de 1.956 (B.O. del Estado nº 195 de 4 de Mayo siguiente), por la que se dictan normas relacionadas con la construcción por el Instituto Nacional de la Vivienda, de viviendas de las clasificadas como de 3ª categoria, según planes elaborados por la Dirección General de la Guardia Civil, se habia dirigido por oficio de fecha 8 de Mayo,- del que seguidamente se dió lectura íntegra por mi el Secretario-, á la citada Dirección General, solicitando de la misma que al elaborar el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

plan anual de viviendas a construir, incluyera en él, las viviendas correspondientes al personal de la Guardia Civil que constituyen el Puesto establecido en esta localidad. Además de esta petición, en el oficio de referencia, se ofrecía que para hacer efectiva la aportación del 10 por 100 de las viviendas que en la citada disposición ministerial se señalan a la Dirección General, se utilizara como aportación voluntaria de este municipio, las 32.000 pesetas que este Ayuntamiento entregó, con fecha 22 de Junio de 1942, con destino a la ayuda de la construcción de un edificio destinado a alojamiento de las fuerzas del Puesto. Finalmente se indicaba en el repetido oficio, que las viviendas de referencia podrían ser construidas en el solar que en su día adquirió el Ayuntamiento y que posteriormente cedió al Estado, para la construcción del Cuartel, el cual tiene extensión superficial suficiente para ello, y además de hallarse en libre disposición, se encuentra enclavado en zona urbanizada.-

A este oficio, continua diciendo la Presidencia, se ha dado contestación por escrito de la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Obras, de fecha 4 de Junio ppdo., trasladado a esta Alcaldía por conducto regular con fecha 18 del mismo mes, en el siguiente sentido: Desistir del Proyecto de devolución al Ayuntamiento de las 32.000 pesetas a que hacía referencia el escrito de esta Dirección General nº 335, de fecha 11 de Octubre de 1.951, y en su consecuencia y con el fin de hacerse cargo este centro de la construcción del Cuartel deberá de cumplirse: 1º. Devolver la escritura que se adjunta al escrito reseñado. 2º Que remita nuevo escrito del Ayuntamiento, confirmando lo expuesto por el Alcalde en el oficio que dirigió a esta Dirección General con fecha 8 de Mayo anterior; y 3º. Que refuerce la aportación métalica en lo que le permitan sus posibilidades económicas; teniendo en cuenta, que la aportación normal en este caso, asciende a 72.000 pesetas en total.-

Este pues, termina diciendo la Presidencia, es el resultado obtenido por las gestiones realizadas por esta Alcaldía en relación con la construcción de viviendas para el personal de la Guardia Civil de este Puesto.-

Por último ruega a los Señores reunidos, tomen acuerdo respecto a esta importante cuestión; pues a pesar de que el Ayuntamiento, no tiene posibilidades de hacer la nueva aportación de 40.000 pesetas que ahora se le exigen, por carecer de consignación en presupuesto ordinario, y no poder suplementar crédito para ello, al no existir superávit suficiente de los presupuestos del año anterior, el entiende que se debe recurrir a los diversos organismos provinciales, tales como Gobierno Civil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Delegación Provincial del Instituto de la Vivienda etc. en súplica de que se ayude a este Ayuntamiento a resolver definitivamente esta tan importante cuestión, como es la de disponer de alojamiento suficiente y adecuado para el alojamiento de las fuerzas del tan mencionado Puesto de la Guardia Civil.

Terminada la exposición de la presidencia, los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acordaron por unanimidad.

Primero: Confirmar en todas sus partes, el oficio que por esta Alcaldía-Presidencia se dirigió al Excmo. Señor. Director General de la Guardia Civil, con fecha 8 de Mayo anterior, relativo a la construcción de viviendas con destino al personal de la Guardia Civil.

Segundo: Darse por enterado de la resolución dada al oficio de referencia, en la que se interesa de este Ayuntamiento que refuerce la aportación metálica que ya tiene hecha con destino a la construcción de la Casa Cuartel, en lo que le permitan sus posibilidades económicas, teniendo en cuenta que la aportación total que ahora se exige es de 72.000 pesetas

Tercero: En su consecuencia, ver el medio de elevar la aportación de 32.000 pesetas, -más el solar- que este Ayuntamiento tiene hecha, hasta alcanzar la cifra de 72.000 pesetas, que ahora se señalan.

Cuarto: Que como las actuales posibilidades económicas del Ayuntamiento -dada la gran pobreza de su municipio-, no le permiten de momento obtener las 40.000 pesetas a que asciende la nueva aportación que ahora ha de hacerse, se interese de los diversos organismos provinciales competentes, el que se facilite al este Ayuntamiento la correspondiente subvención económica, para poder hacer frente a estas atención; a cuyo fín se faculta a la Presidencia, para que se dirija a los citados Organismos formulando la correspondiente petición.

Quinto: Que tan pronto como se conozca el resultado de tales gestiones se comuniquen las mismas a las expresadas Dirección General del Benemérito Cuerpo de las Guardia Civil; y

Sexto: Que de este acuerdo se envíe certificación al Excmo. Sr. Director General de las Guardias Civil, y al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Finalmente se puso a discusión el

Punto tercero: Viaje a Badajoz de los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación, para resolver asuntos relacionados con la electrificación de este pueblo, y el Proyecto de "Abastecimiento de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aguas.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario de la Corporación, procedí á dar lectura, del oficio de la Jefatura de Industria, en el que se cita á esta Alcaldía para que asista á la reunión que tendrá lugar en la expresada Junta Provincial de Electrificación, el próximo día 10, á las 12 horas, en la que se tratará del Proyecto de electrificación de este pueblo. Enterados los Señores reunidos, del contenido del citado oficio, se acuerda por unanimidad:

Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, se traslade á Badajoz, el próximo día 10, á fin de asistir á la reunión de la Junta Provincial de Electrificación, y á la vez resolver diversos asuntos pendientes relacionados con el "Abastecimiento de Aguas".

Asimismo, se acuerda, abonar á cada uno de los citados Señores, la cantidad de 100 pesetas, con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto de gasto, en concepto de indemnización por tal gasto de viaje.

Y nó habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las reinticinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Pedro Prieto — Fernando Lel- — Julian Macías — Eufrasio Gomez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día once de julio de mil novecientos cincuenta y seis.-

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Polis Conde

Celestino Sánchez y Sánchez

Julian Macías Expósito

Eufrasio Gomez Bravo

Secretario Guerra Díaz. Le.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á once de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas del mismo, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistido de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, para la que previamente, habían sido convocado dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yó el Secretario procedía á dar lectura del oficio nº 3778, de fecha 10 del actual, que á

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cretario
Don. Teleforo Castillo Diéguez

esta Corporación Municipal, dirige el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, en el que da cuenta de haberse aprobado por la Comisión de Gobierno de la misma, el "Proyecto de elevación de aguas potable con fuente pública", que tiene solicitado este Ayuntamiento; el que copiado literalmente dice así:

" En sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el pasado mes de junio, se trató entre otro asunto del Proyecto de Elevación de agua potable y conducción, obra incluida en el presente plan de Cooperación Provincial, y á realizar en esa localidad.

De conformidad con la tabla de porcentajes, aprobada, la subvención y anticipo por parte de la Excma. Diputación Provincial, serían:

Subvención á fondo perdido, por el 40% del presupuesto ... 76.261,98 pts.

Anticipo sin interés, reintegrables de 2 á 8 años, por el 60% del presupuesto ..... 114.392,97 pts.

Total del presupuesto ejec. por contrata ... 190.654,95 "

No obstante lo anterior, puede incrementarse, en un 10 por 100 la subvención á fondo perdido, siempre que el Ayuntamiento renuncie al anticipo reintegrable.- Lo que participo á V.I. interesando la conformidad de la Corporación de su Presidencia, mediante certificación del acuerdo correspondiente."

Terminadas la lectura del oficio anteriormente transcrito, hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar á los Señores reunidos, en primer termino su complacencia por haberse aprobado por la Excma. Diputación Provincial una de las principales necesidades del vecindario, cual es, el de poder contar con aguas potables en abundancia y en inmejorables condiciones de higiene; y en segundo lugar para hacerles ver la necesidad de que se estudie y de su conformidad á la tabla de porcentajes que para llevar á cabo la ejecución de tal obra ha sido señalada por la expresada Corporación Provincial. Nuestro deseo, termina diciendo la Presidencia sería el poder aspirar á que la subvención á fondo perdido que anteriormente se señala, sea incrementada en el 10% por desgraciadamente, debido á la pobreza de nuestro municipio, no podemos renunciar al anticipo reintegrable que se nos ofrece.

Terminada la exposición de la Presidencia, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Dar la conformidad de este Ayuntamiento á la tabla de porcentajes comunicada por la Excma. Diputación, provincial en su oficio nº 3778, del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

fecha 10 de Julio actual, relacionada con el "Proyecto de elevación y conducción de agua potable" en esta localidad, con presupuesto de 190.654,95 pesetas.

Segundo: Aceptar la subvención á fondo perdido ofrecida por la Exma. Diputación Provincial, por el 40% del anterior presupuesto, y la cual asciende á 76.261,98 pesetas.

Tercero: Aceptar asimismo, el anticipo reintegrable sin interés que ofrece la misma Corporación Provincial, equivalente al 60% restante de la obra; y cuya cifra es de 114.392,97 pesetas.

Cuarto: Comprometerse á devolver el citado anticipo reintegrable, sin interés, en el plazo máximo de ocho años, que ha sido señalado por la Excelentísima Diputación Provincial; y

Quinto: Que como garantía del anticipo reintegrable sin interés, que para la ejecución del "Proyecto de Elevación y conducción de agua potable con fuente pública", conceda la Exma. Diputación Provincial, esta Corporación Municipal afectará la totalidad de los recursos municipales, - hasta la total extinción del Anticipo -, y de forma expecifica los arbitrios sobre Bebidas, Carnes, y sobre la riqueza Urbana; así como la participación en el 10 por 100 que le pueda corresponder en el "arbitrio sobre la riqueza provincial", de los ejercicios correspondientes.

Y no abrazando más asuntos la convocatoria, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión á las trece y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por la totalidad de los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís

Eugenio Guerra Feliciano Campos

Cesáreo Sánchez

Julián Maria

Felisardo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Julio de 1.956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, así como tambien el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado día once.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ceferino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Ríos
Julian Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo
Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Designación de Comisionado para el Ingreso en Caja de los Reclutas del actual Reemplazo.

A propuesta Presidencial, se acordó designar al Sr. Secretario de la Corporación para que en calidad de Comisionado asista al acto de ingreso en Caja de los Reclutas del actual Reemplazo, que ha de tener lugar el próximo día 1º de Agosto; abonándosele la cantidad de 100 pesetas, en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de Gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Limpieza de la fuente.

A propuesta del Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, se acordó proceder al igual que en años anteriores anteriores, á efectuar la limpieza general de la "fuente pública" situada en el cauce del Río Aljucén, y la que es utilizada por la totalidad del vecindario.

Los gastos que con tal motivo se ocasionen, serán satisfechos con cargo al crédito consignado en el Cap. 7º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.-

Pedro Prieto Fernando Sabio
Eugenio Guerra Feliciano Campos
Ceferino Sánchez
Telesforo Castillo
Julian Macía

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Agosto de 1.956.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don Pedro Prieto Gonzalvez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leída y aprobada el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Celerino Sánchez y Sánchez
" Eugenio Guerra Ruiz
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Celestino Castillo Riéguez

acta de la sesión anterior.-

Fueron leídos y aprobados los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fue examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación fue puesta en discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto unico: Aprobación provisional del Expediente de Suplemento de Créditos.-

Examinado por los señores reunidos el expediente número 1 de suplemento de crédito, con cargo al presupuesto del actual ejercicio, se acordó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se aceptar en principios y se hace suya la propuesta de Suplemento de crédito que ha sido leida; expóngase al público por quince dias en las formas que dispone el artº 661 de la ley del Régimen Local y artº 215 del Reglamento de Haciendas Locales, y cumplido este tramite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno, y dése cuenta.-

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Pedro Prieto Fernando Solís

Eugenio Guerra Feliciano Campos

Celerino Sánchez

Julian Macías

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Agosto de 1956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
Sánchez y Sánchez

En las Casas Consistoriales de Olivenza, a las veinte horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobada el acta de la sesión anterior.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Eugenio Guerra Rio
Julian Macias Expósito
Feliciano Campo Bravo

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Obras del arreglo del trozo de calle comprendido entre el final del Parque y la Plazuela de la Iglesia.-

Hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer á los señores reunidos, la necesidad de que se delibere, respecto á la conveniencia del acordo de proceder al inmediato arreglo del trozo de calle, comprendido entre el final del Parque y la Plazuela de la Iglesia; y cuyo arreglo, á juicio suyo, debe de consistir primero en la retirada de ripio y otros materiales que allí existen amontonados y despues á la nivelación del terreno, á fin de quedarlo en debidas condiciones para en su dia trasladar á él la Cruz de los caidos, y acompañarla con un pequeño jardincito, que dará embellecimiento á la entrada de nuestro templo, asi como causará inmejorable impresión á las personas que visiten nuestro pueblo, al hallarse tales terrenos situados en la principal entrada de la localidad.

Terminadas las exposición de la Presidencia, los señores reunidos, despues de las consiguientes deliberación, acuerdan por unanimidad:
Primero: Proceder al arreglo del trozo de calle, comprendido entre el final del Parque y la Plazuela de la Iglesia.
Segundo: Abonar los jornales y demas gastos que con motivo de tales obras se ocasionen, con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º art. 1º del vigente presupuesto de Gastos.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto segundo: Solicitud del propietario Don. Francisco Botes Cáceres, sobre desviación del camino vecinal que atraviesa la finca "Chaparral Bajo" de este termino municipal.

De orden de la Alcaldia-Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del expediente instruido por la misma en virtud del escrito que con fecha 9 de febrero pdº dirige á esta Corporación Municipal el propietario de este termino municipal Don. Francisco Botes Cáceres, en calidad de dueño de la finca "Chaparral Bajo", y en el que solicita la correspondiente autorización para llevar á efecto la "desviación" del camino vecinal llamado de Carmonita, que atraviesa la citada finca y pasa junto á la Casa-Cortijo de la misma; fundamentando tal petición en los siguientes extremos: 1º en la necesidad de tener que efectuar un cercado sobre la Casa-Cortijo, impidiendolo actualmente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la trayectoria de mencionado camino. 2º en que el citado camino pasa materialmente junto a dicha casa, donde siempre existen perros-guardas que pueden molestar e incluso herir a los viadantes; y 3º: en que con la desviación que se solicita el tan repetido camino quedaría más recto que el actual, con beneficio para todo el que lo utilice. Finalmente el Sr. Bote Cáceres, se compromete, -en caso de que por la Corporación se acceda a lo por él solicitado- a cuidar permanentemente de la conservación del nuevo camino.

El mencionado expediente, continua diciendo la Presidencia ha estado sujeto a información pública por el plazo reglamentario, sin que se haya presentado contra él reclamación de clase alguna, y además se encuentra informado favorablemente por la Comisión Municipal correspondiente.

Procede pues, termina diciendo la Presidencia, el deliberar respecto a la conveniencia de aprobar ó denegar la petición formulada por el Sr. Bote Cáceres; siendo él de parecer que se acceda a lo solicitado por dicho señor, en primer termino porque en nada perjudica ni menoscaba los intereses del vecindario, sinó que por el contrario los beneficia, ya que en primer término el camino que se pretende "desviar" cruza un regato que en epocas de invierno se pasa con dificultad, al no existir sobre él puente ni pasarelas; y en segundo lugar que además del peligro que para los viadantes supone la proximidad de la casa-cortijo, donde siempre existen perros-guardas, se acortarían distancias. El trazado de la desviación que se solicita, sigue paralelo al mencionado regato, -en el que se construirá por el Sr. Bote un pequeño puente ó alcantarilla para su cruce- y desemboca en las proximidades de los pasaderos del "Bado", lugar donde se proyecta construir un "Badén" para el cruce del Río Ajuncén, con lo que se suprimirían practicamente el paso de los pasaderos de arriba, que es donde actualmente desemboca el actual camino de Carmonita.

Terminada la exposición de la Presidencia, y examinado el expediente por la misma instruido, dieron su parecer todos y cada uno de los señores reunidos, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Acceder a lo solicitado por el propietario de este término municipal Don Francisco Bote Cáceres, en el sentido de "desviar" el actual camino vecinal denominado de Carmonita, que pasa por delante de la casa-cortijo de las fincas "Chaparral Bajo" de su propiedad.

Segundo: Que la referida "desviación" autorizada, se entiende solo en el trauso comprendido entre el regato junto a la charca y la carretera de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Estación; y

Tercero: Que el Sr. Bote Cáceres, se comprometa á construir por su cuenta las dos alcantarillas que la expresada "desviación" necesita, una en el cruce del Regato y otra en la cuneta de acceso á la carretera, corriendo además de su cuenta la conservación del tan repetido camino, que ha de tener siempre libre discurrir; y

Cuarto: Que este acuerdo se traslade al interesado, y se haga saber al recaudario por los medios de costumbre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Feliciano Campos — Eugenio Guerra — Celino Sánchez — Telesforo Castillo — Julián Macías

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Septiembre de 1956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde- Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rios

Julián Macías Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los Señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aceptación preliminar, de las condiciones estipuladas por la Compañía Telefonica Nacional de España, para la instalación del Servicio telefónico en esta localidad.-

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedi á dar lectura de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

carta recibida de la Compañía Telefónica Nacional de España, en la que accediendo en principio a la petición que por esta Alcaldía le fué formulada con fecha 10 de Septiembre de 1.955, para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, señala las condiciones que por parte del Ayuntamiento han de cumplirse, a fin de dotar de mencionado servicio a este pueblo.

Terminada la lectura de la citada carta, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos, en primer término su satisfacción por el resultado tan favorable que a su petición se le había dado por la Compañía Telefónica Nacional de España, al aceptarse por esta la petición de instalación del servicio telefónico, el que tanto ha de redundar en el bienestar del vecindario.

Llama la atención de los señores reunidos, respecto a la trascendental mejora, y una vez que no ha sido ya concedido "oficialmente" el hilo de cobre que se nos exige para llevar a cabo la instalación de tan repetido servicio, les invita para que estudien con detenimiento las condiciones que por parte de la Compañía Telefónica Nacional, se exige a este Ayuntamiento para la instalación de tan repetido servicio.

Los señores Concejales, después de la consiguiente deliberación, acuerdan: por unanimidad:

Primero: Aceptar en todas sus partes, las condiciones estipuladas por la Compañía Telefónica Nacional de España, - en su carta de 11 de Octubre de 1955 -, para la instalación del servicio telefónico en esta localidad, de acuerdo con nuestra petición de fechas 10 de Septiembre del mismo año; y en su virtud, comprometerse a

1º Contribuir a la obra, con una subvención en metálico de treinta y cuatro mil novecientas pesetas (34.900), las cuales serán abonadas tan pronto como lo indique la Compañía Telefónica.

2º Entregar gratuitamente a la expresada Compañía, la cantidad de setecientos ochenta kilos de hilo de cobre de 2 m/m; y

3º.- Proporcionar local adecuado con carácter permanente para el Centro Telefónico y familia encargada del mismo: así como también luz, y pago de los gastos de traslado en caso de futuros cambios de local.

Segundo: Que de este acuerdo, se de traslado íntegro a la Compañía Telefónica, y que en su día se tomen los acuerdos pertinentes, una vez acordadas definitivamente las instalación de tan repetido servicio telefónico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Comisionar á los señores Cartagena y Molina, de Badajoz, para que se encarguen de la confección de los documentos cobratorios de la riqueza "Rústica" y "Urbana", así como de los Arbitrios Municipales de las mismas, correspondiente al próximo ejercicio de 1.957.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura de las cartas recibidas de los señores Cartagena y Molina, ambos empleados de Hacienda en Badajoz, en las que se ofrecen al Ayuntamiento para llevar á cabo la confección de los documentos cobratorios de las riquezas Rústica y Urbana, así como "arbitrios municipales" de las mismas, correspondientes al próximo ejercicio de 1.957.

Terminada la lectura de mencionadas cartas, se acuerda por unanimidad.

Primero: Autorizar á los señores Cartagena y Molina, para que lleven á cabo la confección de los documentos cobratorios de las riquezas Rústica y Urbana de este término municipal, así como "arbitrio municipal" de ambas riquezas, correspondientes al próximo ejercicio de 1.957.

Segundo: Abonar á dichos señores, la cantidad de pts y pts, respectivamente, como importe de tales trabajos, las cuales, serán abonadas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de Gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sal — Eugenio Guerra — Feliciano Campos — Cesáreo Sánchez — Julián María

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Septiembre 1.956.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Concejales
D. Fernando Solís Conde
Ceferino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Rios
Julian Macias Expósito
Feliciano Campos Bravo
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de crédito.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedi á dar lectura del expediente de Suplemento de crédito aprobado provisionalmente por la Corporación en sesión de cinco de Agosto pasado. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito para dotar los Capitulos 2º, 4º, 6º, 11º, 13º, 18º y articulos 1º, 1º, 1º, 3º, 3º, y Mca del presupuesto de gastos, de las consignaciones necesarias para atender á los gastos de representación municipal; instalaciones eléctricas con motivo de la nueva electrificación de este pueblo; abono de la paga Extraordinaria que con motivo del 1º de Abril ha sido concedida por el Ayuntamiento, á los Señores Secretario-Interventor; Auxiliar Admvº de Secretaria y alguacil habilitado; obras de conservación del Edificio Casas Consistoriales; arreglo de calles; gastos de festejos con motivo de las próximas inauguraciones de obras y gastos imprevistos, que formula el Secretario-Interventor, y que hace suya la Corporación Municipal en sesión de 5 de Agosto, la cual ha permanecido expuesta al público por termino de quince dias, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capitulo 15º del presupuesto de ingresos, y el 19º de gastos, aparece un sobrante de Seis mil pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las Cinco mil pesetas que se solicitan á las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el artº 664 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el suplemento de crédito de Cinco mil pesetas, por contración de la consignación del Cap. 15º del presupuesto de ingresos, con destino á los Capitulos 2º, 4º, 6º, 11º, 13º y 18º y articulos 1º, 1º, 1º, 3º, 3º, y Mca del de gastos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.957, y acuerdo solicitando de la Exma. Diputación Provincial, el Recurso Nivelador autorizado por los artículos 573 al 577 de la vigente ley de Régimen Local.

Seguidamente la Presidencia expuso á la Corporación, que el Anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1957, confeccionado por el Secretario-Interventor de la Corporación, de acuerdo con los artículos 573 al 577 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, prevé un Déficit de Veinte mil pesetas, no obstante haberse ceñido el anterior Anteproyecto á consignar las partidas estrictamente necesarias para atender á las obligaciones mínimas municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos, todos los previstos en la ley, factibles -dadas las condiciones económicas y de tipo rural de la localidad; aplicándose todas las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así resulta, según el Anteproyecto á que nos venimos refiriendo, que estimándose los Gastos en Noventa y tres mil pesetas, y los Ingresos en Setenta y tres mil pesetas, faltará la cantidad de Veinte mil pesetas, para nivelar dicho presupuesto.

Por ello, la Presidencia propone á la Corporación, que esta autorice á la Alcaldía para solicitar de la Exma. Diputación Provincial, el Recurso Nivelador, autorizado por los artículos 573 al 577 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en la expresada cuantía de Veinte mil pesetas.

Puesta á discusión la propuesta Presidencial, la misma fué aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes de todo lo cual como Srio. Certifico.

Pedro Prieto Fernando Sol Feliciano Campos

Genaro Sánchez

Eugenio Guerra

Julián Macías

Manas

Fernando Castillo
Srio.

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Octubre de 1956.

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente
Don. Pedro Prieto González

Señores Concejales
D. Fernando Solís Conde
Cefferino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Gil
Julián Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo.

Secretario
Don. Celestino Castillo Márquez

En las casas consistoriales de Aljucén a las veinte horas del día cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto González, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada la distribución de fondos para el mes de la fecha.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Instalación del servicio telefónico en esta localidad, aceptación definitiva de las condiciones que respecto al particular han sido estipuladas por la Compañía Telefónica Nacional de España, y acuerdo sobre obtención de los medios económicos, para sufragar la aportación municipal á la instalación de este tan importante mejora local.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura de la carta que con fecha 4 de Octubre actual le dirige el Sr. Jefe de Teléfonos de Badajoz, y la que copiada literalmente, dice así:

"= Badajoz 4 de Octubre de 1.956.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljucén.- Muy Señor mio: Me complace comunicarle, que ha sido acordada la instalación de un Centro telefónico en esa localidad, á conectar en Mérida, mediante las condiciones siguientes: El Ayuntamiento aportará 780 Kilos de hilo de cobre de 2 m/m de diametro, y una subvención en metálico de 34.900 pts (treinta y cuatro mil novecientas pesetas), y facilitar el resto de las condiciones que se estipulan en el formulario adjunto, esperando me remitan seguidamente la certificación del acuerdo que tome esa Corporación en relación con este asunto; y procederá á ingresar en la Caja de este Centro, la cantidad citada. Tan pronto como tenga á mi vista disposición el hilo espero me lo comunique para ordenar sean retiradas las oportunas reglamentarias para proceder á su análisis.- Pendiente de sus gratas noticias, le saluda muy atentamente.- Firmado: Serafín Poblador.- Jefe del Grupo Comercial".

Terminada la lectura de la carta anteriormente transcrita, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer á los Señores reunidos la necesidad de que deliberen acerca de aceptar definitivamente las condiciones que han sido es-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tipuladas por la Compañía Telefónica Nacional de España, a fin de instalar el servicio telefónico en esta localidad, así como también para habilitar los medios económicos con que han de ser sufragados los gastos de tal instalación, es decir, el importe de los 780 kilos de hilo de cobre que por cupo oficial no han sido concedidos, las subvención en metálico de 34.900 pesetas y los gastos de reforma del local donde el mencionado Centro ha de ser instalado. Respecto al particular, manifiesta el los Señores asistentes que según se han podido informar, la Excma. Diputación Provincial, subvenciona esta clase de obras de mejora local con el 25% del total del coste, -del hilo y la aportación en metálico-, corriendo el 75% restante, más los gastos de reforma del local, a cargo del Ayuntamiento. Es de parecer pues que se recabe de la Excma. Diputación Provincial, el mencionado 25% de subvención, y por lo que respecta a la aportación municipal para esta gran mejora, es de opinión que ante la imposibilidad de poder sufragarla con fondos del Ayuntamiento, al carecerse de ello, y ser de todo punto imposible el habilitarlos dada la gran pobreza de este municipio, se recurriera a la aportación voluntaria de los Señores propietarios del termino municipal, por las tres principales riquezas, es decir Rústica, Urbana é Industrial. A este fin, terminó diciendo la Presidencia, es de parecer que se convocara una reunión de la totalidad de los citados propietarios y vecindario en general, a fin de exponerles personalmente tan importante cuestión, para que ellos manifestaran la forma en que habían de llevarse a cabo tal aportación voluntaria, así como suponía fuera aceptada esta su sugerencia.

Terminada la exposición de la Presidencia, hacen uso de la palabra la mayoría de los Señores Concejales, para coincidir todos en la propuesta Presidencial, y una vez que se copió y discutió ampliamente el contenido del formulario que se adjunta a las actas transcritas al principio, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada casa adecuada donde poder instalarse el Centro telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

Segundo: Igualmente, fue acordado que los alquileres correspondientes a mencionada casa, sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro telefónico como de la vivienda del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE

ha encargado, todo ello de perpetuidad.

Tercero: También se acordó, sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica, con motivo de los traslados del Centro de dicho domicilio, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía lo aceptara.

Cuarto: Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirla, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación del servicio.

Quinto: El Ayuntamiento, contribuirá con la aportación de 34.900 pesetas (treinta y cuatro mil novecientas pts) que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación, y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistentes en la entrega de 780 Kilos de hilo de cobre de 0 m/m de diámetro, de las características exigidas para las instalaciones telefónicas; construcción de un locutorio de mampostería con puerta de madera y cristales; y adaptación del local a los servicios telefónicos, corriendo de cuenta del Ayuntamiento las pequeñas obras que sean necesarias a tal fin.-

Sexto: Facultar a la Alcaldía - Presidencia, para que se dirija a las Excmo. Diputación Provincial, solicitando la subvención del 25% que la misma tiene señalada para estas obras de mejora local, una vez conocido con exactitud el importe total de las mismas; y

Septimo: Que para hacer frente al 75% restantes de tales obras, con el Ayuntamiento dada su gran pobreza ni puede sufragarlo de sus fondos municipales, al no existir crédito alguno en presupuesto, ni ser factible su habilitación, se recurra a la aportación voluntaria de los propietarios del termino municipal, - en sus tres principales riquezas, Rústica, Urbana e Industrial -, que tanto se han de beneficiar con la instalación de este servicio telefónico. A este fin, se faculta a la Presidencia para que convoque una reunión de la totalidad de los citados propietarios, a fin de exponerles personalmente las cuestión, y que ellos decidan de forma voluntaria, si aceptan hacer tal aportación, y acuerden la forma en que la misma ha de llevarse a cabo.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación del contrato de arrendamiento del edificio donde ha de ser instalado el Centro telefónico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos, que en cumplimiento del acuerdo que acaba de adoptar el Ayuntamiento, por el que se compromete a sufragar los gastos del alquiler de la casa donde ha de ser instalado el Centro telefónico, así como también la vivienda para el personal encargado del mismo, debía de deliberarse respecto a la formalización del correspondiente contrato de alquiler, así como el señalamiento del precio del mismo y demás condiciones que habrían de estipularse. A este fin, continua diciendo la Presidencia, se ha puesto al habla con la vecina de esta localidad Doña Crisanta López Domínguez, dueña del edificio urbano sito en esta localidad, calle Iglesia nº 1, el cual reune excelentes condiciones para instalar en él dicho Centro, al hallarse en lugar céntrico de la localidad y además disponer de locales suficientes para la vivienda del personal encargado del mismo. Dicha señora, termina diciendo la Presidencia está dispuesta a ceder en alquiler el tan mencionado edificio, por la cantidad de setenta y cinco pesetas mensuales.

Puesta a discusión la proposición Presidencial, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Facultar a la Alcaldía Presidencia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice con la vecina Doña Crisanta López Domínguez, el correspondiente contrato de alquiler del edificio urbano de su propiedad, sito en esta localidad, calle de la Iglesia nº 1, con el fin de destinarlo a instalar en él, el Centro telefónico, y a vivienda de la familia encargada del mismo.

Segundo: Comprometerse a satisfacer, la cantidad de Setenta y cinco pesetas mensuales, en concepto de alquiler del citado edificio, las cuales comenzarán a devengarse a partir de la fecha en que se comience la utilización del mismo, y se abonará por trimestres vencidos; corriendo además a cargo del Ayuntamiento los gastos de alumbrado, tanto del centro telefónico como de la vivienda y dependencias que ocupe la familia encargada del mismo.

Tercero: También será de cuentas del Ayuntamiento, las obras de reformas que sean necesario realizar en el ya mencionado edificio, para la instalación en él de tan repetido Centro telefónico, de acuerdo con las normas que señale al tal fin, la Compañía Telefónica; y

Cuarto: Consignar, en virtud del anterior acuerdo, en el presupuesto que en su día sea aprobado, para el próximo ejercicio de 1.957, la cantidad

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suficiente para el pago del alquiler del mentado edificio urbano, donde han de ser instalado el ya repetido Centro telefónico.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto tercero: Viajes a Badajoz, de los Señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, para resolver ciertas gestiones relacionadas con el "Recurso Nivelador" que tiene solicitado el Ayuntamiento.

Por la Presidencia, se manifestó a los Señores reunidos, que teniendo que resolverse en la Sección Provincial del Admon. local (Diputación provincial), ciertas dudas surgidas en relación con la petición del Recurso Nivelador que tiene solicitado el Ayto., debían de comisionarse, a un miembro de la Corporación, para que acompañado del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se trasladara a Badajoz, con el fin de entrevistarse con el Jefe de la expresada Sección, y se viera el medio de resolver las citadas dudas, a fin de que el citado "Recurso Nivelador" se concediera por la cantidad solicitada.-

Puesta a discusión la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad: Primero: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, se trasladen a Badajoz, con el fin de resolver gestiones relacionadas con el "Recurso Nivelador" que tiene solicitado el Ayuntamiento; y Segundo: Abonar a cada uno de los citados Señores, la cantidad de 100 pts, en concepto de indemnización por tal viaje, con cargo al Cap. 2º, artº 1º del presupuesto.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de las cuentas rendidas por el Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Aroner, correspondiente al 3º Trimestre.

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde-Presidente las cuentas rendidas por el Agente en Badajoz Sr. Gonzalez Aroner, correspondiente al 3º Tr. del año en curso, las que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.083,90, y examinadas detenidamente los recibos-justificantes de las mismas, se acordó por unanimidad: Prestarles su aprobación, y que las mismas pasen a la Secretaría-Intervención para la formalización de los correspondientes documentos de contabilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintidós horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Pulido Fernandez

Eugenio Juarez

Julian Marcos

Teleforo Campos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

Asg. Pedro Prieto González

Señores. Concejales

Asg. Fernando Polo Conde
" Lorenzo Sánchez y Sánchez
" Eugenio Guerra Gil
" Feliciano Campos Bravo
" Julián Macías Expósito

Secretario

Don. Celestino Castillo Rodríguez

En las casas Consistoriales de Alconchel, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas del mismo y bajo las Presidencias del Señor. Alcalde Asg. Pedro Prieto González, asistido de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, para la que previamente había sido convocado dentro del plazo legal, y en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra del escrito que con el n.º 107981, y fechado 27 de Septiembre ppdo. dirige a este Ayuntamiento el Ilmo. Sr. Director General - Sección 3.ª - del Instituto Nacional de Colonización, en el que en virtud de las peticiones de auxilios económicos que le han sido hechas por esta Corporación, a fin de poder llevar a cabo las obras de electrificación de este pueblo, participan haberse aceptado dichas peticiones, y acompaña el citado escrito dos ejemplares del Proyecto del Contrato a celebrar entre esta Corporación y el citado I. N. C. para que por el pleno de este Ayuntamiento, se preste conformidad a sus cláusulas. Interesa finalmente la remisión de una certificación literal del acta de aprobación juntamente con la devolución de los dos ejemplares del citado Proyecto de contrato, debidamente firmado y sellado por la Alcaldía-Presidencia.

Terminadas la lecturas del citado escrito, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos, en primer término, su satisfacción por el resultado tan favorable que nuestra petición de auxilio económico, para poder llevar a cabo nuestro proyecto de electrificación de este pueblo, ha tenido por parte del I. N. C. Ello no permite, pues, ver muy pronto convertido en realidad una de las principales mejoras de este vecindario, que tanto ha de redundar en beneficio del mismo.

Invita a los señores reunidos, para que estudien con detenimiento las cláusulas que contiene el Proyecto del contrato enviado por el I. N. C. a fin de legalizar el préstamo concedido, y acuerden asimismo el darle su aprobación, a la vez que se faculte a un miembro de la Corporación, para que en su nombre lo autorice.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, después de conocer y estudiar con detenimiento todas y cada una de las condiciones es-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

tipuladas en el proyecto del contrato de referencia, acuerdan por unanimidad:
Primero: Aprobar en todas sus partes el contrato presentado a tal fin al Ayuntamiento, por el Instituto Nacional de Colonización, a efecto de concesión de los auxilios económicos que por esta Corporación le han sido solicitados, con el fin de poder llevar a cabo las obras de electrificación de este término municipal, que se tienen proyectadas.
Segundo: Dar conformidad a las partes expositiva del citado contrato, y aprobar de una manera concreta todas y cada una de las Estipulaciones que contiene el citado contrato, y las cuales se transcriben a continuación:
Primera: El Instituto Nacional de Colonización, concede y hará entrega al Ayuntamiento de Aljucén (Badajoz) de un auxilio hasta la cantidad de Doscientas cuarenta mil, cuatrocientas cincuenta y una pesetas (240.451) cifra a que asciende el 51,10% aproximadamente del presupuesto de la obra, de cuya cantidad, treinta mil pesetas (30.000), 6,40% aproximadamente del dicho presupuesto, se otorgan a título de préstamo sin interés. Ciento Veinte mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (120.451), 25,60% aproximadamente, en concepto de préstamo con interés simple del 3,75% anual, que comenzará a devengarse conforme se vayan entregando cantidades por cuenta del dicho préstamo con interés, y, por último, Noventa mil pesetas (90.000) 19,10% aproximadamente) se otorgan en concepto de subvención.
Todas estas cantidades, deberán invertirse en la ejecución de las obras, en la forma, plazos y condiciones aprobadas por el Instituto Nacional de Colonización.
Segunda: Este contrato no se considerará perfeccionado ni comenzará a surtir todos sus efectos hasta el momento en que haya quedado suscrito por todas las partes.
Tercera: La entrega de las cantidades a que asciende el auxilio concedido se verificará fraccionadas en la forma siguiente:
1º Plazo de 75.225 pesetas. Cuando se firme el contrato. (De esta cantidad 30.000 pts son sin interés y 45.225 con interés.
2º Plazo de 75.226 pesetas. Cuando estén realizadas las 2/3 partes de la obra. (Con interés).
3er Plazo de 90.000 pesetas. Una vez terminada la mejora. (Subvención.)
Total ..... 240.451 pesetas.
La Corporación beneficiaria se obliga expresamente a pagar todas las contribuciones, impuestos y gastos de cualquier clase que se devenguen o puedan de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vengarse como consecuencia del este contrato, teniendo siempre derecho el Instituto de reintegrarse, con cargo al Ayuntamiento beneficiario, del cualquier cantidad o sanción que se viese obligado de satisfacer por dicho concepto.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de Julio de 1.952, la Corporación beneficiaria satisfará, para gastos de gestión y administración el 2 por 100 del importe total del auxilio del Instituto o sea pesetas 4.809,02 cantidad que se detraerá del primer plazo de dicho auxilio.

Una vez efectuadas las partes de obras necesarias para la percepción del segundo y sucesivos plazos del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicará por escrito al Instituto, que después de comprobarlo mediante las oportunas visitas de inspección, abonará el importe de los mismos.

Si de la inspección practicada no resultara comprobada la realización de las obras, vendrá obligada la Corporación solicitante de pagar los gastos de todo genero ocasionados con tal motivo, deduciendose su importe del plazo correspondiente.

Todas las cantidades en que se han fraccionado el auxilio se harán efectivas de la Corporación beneficiaria para invertirlas en las mejoras, y en nombre de ésta, se entregarán de su Alcalde-Presidente.

Cuarta: La Corporación beneficiaria se obliga a dar comienzo a la ejecución de las obras antes de dos meses a partir de la fecha en que, conforme a la estipulación segunda, quede perfeccionado este contrato y a terminarla dos años después; a no diferir voluntariamente el cobro del primer plazo más de un mes después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo; a facilitar cuantas visitas de inspección ordene el Instituto durante la realización de las obras, así como a solicitar el previo consentimiento de este Centro, para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto las causas que así lo aconsejen, y finalmente a que de una manera permanente figure en la obra que se ejecute el emblema del Instituto Nacional de Colonización.

Quinta: El reintegro al Instituto Nacional de Colonización de las cantidades concedidas en concepto de anticipo reintegrable, se rectificará por el Ayuntamiento beneficiario, de las siguientes formas: En diez plazos anuales de quince mil cuarenta y cinco pesetas con diez centimos (15.045,10) cada uno, cuyos vencimientos serán todos ello el día 19 de Diciembre de cada año, a partir de 1.961 y hasta el 1.970 ambos inclusives. Independientemente del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reintegro del capital mencionado, el Ayuntamiento interesado satisfará en la cuantía y fechas que oportunamente se fijen, una anualidad media de los intereses correspondientes al préstamo que lo devengue, que será rectificada con la liquidación definitiva, una vez ingresadas al préstamo con interés las primeras anualidades del reintegro.

El pago de cada una de las anualidades que han de reintegrarse al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando su importe en cualquiera de las Sucursales del Banco Español de Crédito, Hispano Americano o Central, para abonar en las cuentas que en la oficina principal de los mismos tiene abiertas el citado Organismo. Si el anticipo se hubiere cobrado en una Caja de Ahorro, deberá de efectuarse en la misma el reintegro.

En todo caso, se comunicará a las oficinas centrales del Instituto en Madrid el importe de la cantidad ingresada, número del contrato a que corresponde y fecha y lugar en que se hizo el abono.

Sextas: La Corporación beneficiaria, si así conviniere a sus intereses, podrá reconocer el importe del anticipo, total o parcialmente antes de las fechas que según la cláusula anterior correspondan, satisfaciendo una, varias o todas las anualidades, previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

Séptimas: El Ayuntamiento beneficiario, consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años en que duren las amortización de las cantidades anticipadas, y en lugar correspondiente al de gasto, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización las anualidad respectivas.

Octava: El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por razón del anticipo y en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afectas y gravan todos los ingresos de sus presupuesto municipal y especialmente el arbitrio a que se han aludido en las partes expositivas de este documento.

Novena: Esta condición queda anulada.

Décima: El citado Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del préstamo y con tal carácter figurará en las actas de arqueo y libros oficiales, hasta tanto que se haya satisfecho en cada anualidad al Instituto, la cantidad que en dicho periodo deba amortizarse. A tal fin, el Ayuntamiento comunicará al Depositario municipal el contenido íntegro de las presentes cláusulas y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplirlas, reteniendo las recaudación del crédito afecto en las cantidades suficientes para cubrir todos los años el importe de las correspondientes cuotas de amortización custodiadas dichas sumas hasta que sean llegado el momento de hacer efectivo el plazo correspondiente.

Undécimas: Asimismo, la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto Nacional de Colonización todos los acuerdos que en cualquier momento afecten al contenido de este contrato, y especialmente los que pudieran afectar en su cuantía el crédito ofrecido en garantía, el cual habrá de figurar en el presupuesto de ingreso, quedando obligado igualmente a comunicar los acuerdos que afecten a las consignaciones en el presupuesto de gasto de los créditos necesarios para pagar al Instituto la anualidad de amortización del préstamo, a fin de que las entidad prestamista pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no considerándose en ningún caso aprobados los presupuestos municipales, sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto de los extremos citados.

Duodécimas: Caso de que el Ayuntamiento beneficiario incumpliese alguna de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Instituto Nacional de Colonización consideraría totalmente vencidas las deuda y podría hacerlas efectivas contra el Patrimonio municipal y especialmente contra el ingreso dado en garantía, por el medio legal que proceda.

Décimo tercera: El Instituto Nacional de Colonización tendrá, asimismo, la condición de acreedor refaccionario, y podrá utilizar las vías administrativas de apremio para el reintegro de las cantidades que se le adeuden y contras los bienes y recursos especialmente afecto como garantía.

Décimo cuartas: Este contrato, tiene carácter administrativo. Por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación y cumplimiento quedan excluidas del conocimiento de las jurisdicción civil ordinarias y atribuidas al de las administración.

Tercero: Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, Don. Pedro Prieto Gonzalvez, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, autorice los dos ejemplares del contrato de referencia, así como también para que autorice los documento necesario para las percepción de los auxilios económicos que por el I.N.C. han

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sido concedido á fin de llevar á cabo la gran mejora solicitada.

Y no abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sala — Feliciano Campos — Eugenio Guerra — Julian Macia — Telesforo Castillo Rio — Ceferino Sanchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 20 Octubre 1.956.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rios

Julian Macias Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, asi como la de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado dia diez del mes actual.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de los Padrones de la Contribución Rústica y Urbana, y Matricula de Industrial, asi como los Padrones de los arbitrios municipales, sobre ambas riquezas, correspondiente al próximo ejercicio de 1.957.

Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta á los señores reunidos, de haberse confeccionado, -y haber finalizado el plazo de exposición al público- los Padrones de la Contribución Rústica y Urbana, asi como la Matricula de Industrial, y Padrones de los arbitrios municipales de los dos primera riqueza, correspondientes al próximo ejercicio de 1.957, los cuales se hallaban sobre la mesa. Examinados por los señores reunidos, los citados documentos, los mismos, acordaron por unanimidad darles su aprobación final, enviándose á la Superioridad para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo ya adoptado, respecto á la forma de cobro, de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rús-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tica y Urbana, durante el próximo ejercicio de 1.957.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, el resultado tan favorable que para la Corporación ha tenido el cobro por el sistema de "administración directa", de los arbitrios municipales sobre la riqueza "Rústica" y "Urbana" durante el actual ejercicio de 1.956, como lo refleja el haberes ingresado en Arcas Municipales, el total de los cargos del 1º, 2º y 3º trimestres. Por ello era de parecer, continuaba diciendo la Presidencia, que para el próximo ejercicio de 1.957 se utilizara el mismo sistema de cobro, por entender que este era el más eficaz y favorable para los intereses del Municipio.

Conocidas las propuestas Presidencial, después de algunas deliberación, y conocido que fué el informe que sobre el particular ha sido emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación, se acordó por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día veinte de Noviembre de 1.954, en el sentido de utilizar el sistema de "administración directa" para el cobro de los arbitrios municipales sobre la riqueza "Rústica" y "Urbana", en el próximo ejercicio de 1.957.

Segundo: Hacer entrega de los valores de tales arbitrios, al Recaudador de Contribuciones que actua en esta localidad D. Manuel Fernandez Ramiro, a fin de que proceda al cobro de los mismos juntamente con los valores del Estado.

Tercero: Exigir al Sr. Fernández Ramiro, las mismas obligaciones que se le estipulaban por el citado acuerdo; abonándosele el mismo premio de cobranza.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto tercero: Viaje a Badajoz de los señores Alcalde y Secretario de la Corporación para asistir a la reunión convocada por el Jefe de la Sección Prov. de Admón. Local, con el fin de tratar de la petición del "Reunso Nivelador", solicitado por el Ayuntamiento.

De orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura del oficio recibido del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Admon. Local, en el que interesa de esta Alcaldía, la inmediata comparecencia ante dicha Sección, -acompañados del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación- a fin de discutir sobre la concesión del Reunso Nivelador que tiene solicitado el Ayunto.

Conocido el contenido del citado oficio, se acordó por unanimidad

aprobar el viaje á Badajoz de los señores Alcalde y Secretario, á los que se les abonará en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 100 pts, á cada uno, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto cuarto: Viaje á Villanueva del señor Alcalde.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que con el fin de activar todo lo posible el Proyecto de electrificación de este pueblo, era de parecer que se debiera de realizar un viaje á Villanueva de la Serena, á fin de entrevistarse con el Sr. Ingeniero Jefe de F.E.A.O.S.A. que es la Compañía suministradora del fluido. Enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se traslade á Villanueva de la Serena, á fin de entrevistarse con el Sr. Ingeniero Jefe de F.E.A.O.S.A. y ver de activar todo lo posible la electrificación de este pueblo, una vez que por el I.N.C. se ha concedido al Ayuntº la petición de auxilios económicos que á tal fin se le tenía solicitado. Los gastos que con motivo de este viaje se ocasionen, serán satisfechos con cargo al Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto quinto: Tarjeta de Acción Católica.

A propuesta Presidencial se acordó suscribir una Tarjeta de Acción Católica por un importe de 25 pts, las cuales serán abonadas con cargo al Capítulo Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidós horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sol — Eugenio Guerra — Feliciano Campos — Cipriano Sánchez — Julián Marín — Pedro Cortés Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Noviembre 1.956.

Señores. Concurrentes.

Alcalde-Presidente

Ilmo. Pedro Prieto González

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Celerino Sánchez y Sánchez
" Eugenio Cuerra Ríos
" Feliciano Campos Bravo
" Julian Macías Esposito

Secretario

Don. Celestino Castillo Vázquez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Ilmo. Pedro Prieto González, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinadas y aprobadas por los Señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión: comenzando por el

Punto único: Viaje a Badajoz, de los Señores Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación, para asistir a la reunión convocada por el Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí a dar lectura del oficio recibido del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, en la que ordena la presentación ante dicha Jefatura, de los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación, el próximo día 13 a las 12 horas, con el fin de discutir y en su caso aprobar con el representante de F.E.D.O.S.A. el actas de cooperación para llevar a cabo el suministro del fluido eléctrico a esta localidad.

Terminadas la lecturas del citado oficio, los Señores reunidos quedaron enterados y en su virtud acordaron, facultar a los citados Señores Alcalde y Secretario, para que realicen el viaje ordenado; abonándoseles a cada uno de ellos la cantidad de 100 pts. en concepto de indemnización por gasto de viaje, con cargo al crédito consignado en el cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y treinta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto Fernando Sol
Eugenio Celerino Sánchez Feliciano Campos
Julian Macías

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 noviembre 1.956.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto González

Señores. Concurrentes

D. Fernando Solís Conde
" Ceferino Sánchez y Sánchez
" Eugenio Guerra Gil
" Feliciano Campos Bravo
" Julian Macías Expósito

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto González, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leido los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena; quedando enterados, la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, respecto al reconocimiento del derecho al percibo de un nuevo quinquenio al Secretario de la citada Agrupación Don. Telesforo Castillo Diéguez

De órden de la Presidencia, yó el Secretario accidental para este caso, - al poderse ausentado del salón de sesiones el Secretario propietario - Juan Pallero López, Auxiliar de Secretaria, procedí á dar lectura del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que á efecto del sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretarias, constituyen los Ayuntamientos de Alcuescar y El Carrascalejo, con fecha 15 de Septiembre ppdo. por el que se reconoce el derecho al percibo, por el Secretario en propiedad de la citada plaza Don. Telesforo Castillo Diéguez, de un nuevo quinquenio, - que sumado á los dos que ya tiene reconocido, hacen un total de tres -, al cumplir en el mes de Mayo del próximo año 1957, los quince años de servicio consecutivos y en propiedad en la expresada plaza.

Terminadas la lectura de mencionado acuerdo, por unanimidad, se decide:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que á efecto del sostenimiento de un Secretario común constituye este Ayuntamiento con el de El Carrascalejo, por el que se le reconoce al Secretario - Interventor de este Ayuntamiento Don. Telesforo Castillo Diéguez, el derecho al percibo de un nuevo quinquenio, - que unido á los dos que ya tiene reconocidos hacen un total de tres -, á partir del mes de Mayo del próximo año 1.957, fecha en que dicho funcionario alcanza los quince años de servicio consecutivos y en propiedad; y

Segundo: Consignar en el presupuesto municipal, que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1.957, la cantidad que á este Ayuntamiento le

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

correspondan satisfacer, para el abono del aumento que supone el reconocimiento de este nuevo quinquenio, al citado funcionario municipal.

Acto seguido, se reintegró al salón de sesiones el Secretario de la Corporación Sr. Castillo; poniéndose en discusión el

Punto segundo: Festejos con motivo de San Andrés.

Hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los señores reunidos, que como todos saben los días 29, 30 y 1 de Diciembre próximo, se celebrán las fiestas locales, en honor de San Andrés Apóstol, Patrón de este pueblo. Con el fin de dar a dichas fiestas el mayor esplendor posible, era de parecer que el Ayuntamiento sufragara los gastos de las cabalgatas de "Gigantes y Cabezudos" que tanto agradan al vecindario, y en particular a los pequeños. Las colección de fuegos artificiales, es abonada por la Mayordomía del Santo Patrón; siendo de parecer que a cargo del Ayuntamiento corra los gastos de facturación de tal colección de fuegos artificiales, así como también los gastos de viajes y estancias del empleado de las casas suministradora que han de desplazarse a esta para quemarlos.

Conocidas las propuestas Presidencial, después de las consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Dar a las fiestas locales, en honor de San Andrés apóstol Patrón de este pueblo, todas las solemnidas posible; a cuyo fin se prestan las oportunas conformidad al programa de festejo que ha sido confeccionado por la comisión correspondiente.

Segundo: Sufragar los gasto que ocasionen el desfile de las "Cabalgatas de Gigantes y Cabezudos", así como también los gastos de transportes de las colección de fuegos artificiales, y viajes y estancia en estas del empleado, de las casas suministradoras, que han de quemarlo.

Tercero: Que los gasto que con tal motivo se ocasionen, sean abonados con cargo al crédito consignado para "Funciones y festejos", en el Cap. 13º art. 3º del vigente presupuesto de gasto.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto tercero: Nombramiento de Escribientes Temporeros.

A la vista del informe facilitado por el Sr. Secretario de la Corporación, relativo al excesivo trabajo que actualmente pesa sobre Secretaría con motivo de las confección de trabajos del presupuesto, bumo de requisición

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

militar, rectificación del Padrón de Habitantes etc. etc. se acuerda designar Escribiente Temporero al servicio de la Secretaría, durante el tiempo que sean necesarios sus servicios a la joven Srt: María Pallero López, a la que se le abonarán los jornales que con tal motivo devengue, con cargo al crédito a tal fin consignado en el Cap. 6º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto cuarto: Viaje a Badajoz de los Señores Alcalde y Secretario de la Corporación.

Por la Presidencia se da cuenta a los señores reunidos del resultado de la reunión celebrada en la Delegación de Industria el pasado día 13, a la que asistió, acompañado por el Secretario de la Corporación, y en la que se redactó el borrador del actas de cooperación, entre estas Alcaldías y el Representante de F.E.D.O.S.A. Cía (suministradoras), para el suministro de energía eléctrica a este pueblo. Aprobadas por ambas partes el citadas actas, procede la remisión de las mismas juntamente con otros documentos oficiales, a la Junta Provincial de Electrificación, a fin de que estas la conozca, la apruebe y dé las correspondientes orden del suministro.

Con el fin de activar todo lo posible la resolución final de este último trámite, y ver de conseguir que el próximo día 30, festividad de nuestro Santo Patrón San Andrés Apóstol se inaugure el servicio eléctrico, era de parecer que se deliberara respecto a las conveniencias de entregar en mano, las documentación a que antes se alude.

Expuestas las propuestas Presidencial, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Comisionar a los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación, para que se trasladen a Badajoz, a fin de entregar personalmente en la Junta Provincial de Electrificación, la documentación final, del expediente de electrificación de este pueblo, a la vez que activen la correspondiente orden de suministro de tal fluido. A cada uno de dichos señores, se les abonará la cantidad de 100 pts, en concepto de indemnización por gasto de viaje con cargo al Cap. 2º art. 1º del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las 21'30 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Pedro Prieto Fernando Sabi

Eugenio Gutiérrez Cipriano Sánchez

Julián Macías Delgado

Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, para la discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1.957.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rios

" Feliciano Campos Bravo

" Julian Macias Expósito

Secretario-Interventor.

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las doce horas del mismo y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria para la que previamente habian sido convocados dentro del plazo legal. Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yo el Secretario-Interventor, procedí á dar lectura íntegra por Capitulos, articulos, partidas y conceptos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1.957, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados y confeccionados con arreglo á los preceptos contenidos en la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado de la misma, Reglamentos publicados hasta la fecha para su aplicación, Ley de 3 de Diciembre de 1.953 y Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 del mismo mes, asi como á las normas que sobre confección del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.957 han sido dictadas por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en su circular de fecha 30 de Juli ppdº (B.O. del Estado nº 213) y á las instrucciones que respecto á la confección de este documento, han sido dictadas por la Sección Provincial del ramo; asi como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó:

Aprobar en todas sus partes, y sin la menor modificación el Proyecto de Presupuesto municipal confeccionado por la Alcaldia-Presidencia y Secretaria-Intervención; quedando en su virtud fijados los Ingresos y Gastos, en el siguiente resumen por Capitulos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen por Capitulos del Presupuesto de Gasto é Ingreso.

Caps.	Conceptos.	Consignacion por Capitulos Pesetas.	
	Presupuesto de GASTOS.		
1º	Obligaciones Generales	24.907	90
2º	Representacion municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad	55	.
4º	Policia Urbana y Rural	14.520	"
5º	Recaudacion	1.494	09
6º	Personal y material de oficina	45.241	41
7º	Salubridad é higiene	3.310	"
8º	Beneficencia	1.090	.
9º	Asistencia social	1.650	"
10º	Instruccion pública	1.400	"
11º	Obras públicas	6.360	.
13º	Fomento de intereses comunales	1.411	60
18º	Imprevistos.	560	"
	Total del presupuesto de Gastos...	103.000	"
	Presupuesto de INGRESOS.		
1º	Rentas	4.571	80
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.775	88
6º	Arbitrio con fin no fiscal	1.400	"
8º	Derechos y Tasas	18.203	54
9º	Cuotas, recargos, y part.s en t. Nacionales	12.773	01
10º	Arbitrios municipales	46.375	77
11º	Recargos y participaciones en arb. provin.	2.500	"
12º	Nivelacion presupuestarias	15.500	"
	Total del presupuesto de Ingresos..	103.000	"
	Resumen		
	Importe total del presupuesto de Gasto....	103.000	.
	Importe total del presupuesto de Ingresos...	103.000	"
	Diferencias.....	—	—

Terminadas la discusion y aprobacion del Presupuesto, se pasa se

guidamente se discute la

Ratificación de las distintas Ordenanzas fiscales, ya establecidas por el Ayuntamiento, y las cuales se encuentran sancionadas por el Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Dada cuenta del expediente instruido, con motivo de la ratificación de las distintas ordenanzas fiscales, que ya tiene establecidas el Ayuntamiento, las cuales han regido en el presupuesto del actual ejercicio, y se encuentran sancionadas por el Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, los señores reunidos, despues de las consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el contenido de las Ordenanzas fiscales números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 25 de Septiembre de 1951, 25 de Septiembre de 1.952, 15 de Enero de 1.954, 5 de Diciembre del mismo año, 20 de Septiembre de 1.955 y 5 de Diciembre del mismo año, respectivamente, y cuya vigencia es para el año 1.957, y sucesivos, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación ó modificación. Dichas ordenanzas, fueron sancionadas por el Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fechas 17 de Noviembre de 1.951, 4 de diciembre de 1.952, 16 de marzo de 1.954, 15 de febrero y 5 de noviembre de 1955. respectivamente.

Segundo: Que este acuerdo de ratificación, sea expuesto al público por espacio de quince dias, conforme determina las vigentes ley de Régimen Local y el Reglamento de Haciendas locales.

Tercero: Que una vez finalizado el citado plazo de exposición al público, se remitan al Ylmo. Sr. Delegado de Haciendas de la provincia, copias certificadas de este expediente de ratificación, juntamente con las reclamaciones contra el mismo formuladas, si las hubieren; y

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por recibo de instancia sea dirijas al Ylmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación, pueda prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1.958, de conformidad con lo que preceptúan los números 1 y 2 del artº 584 del Texto articulado de la ley de Bases del Régimen local; por estimar que dichas exacciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nó tienen base impositiva en la localidad, dado su escaso vecindario y las características rurales del mismo.

Finalmente el Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después se remita copia literal certificada del mismo al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á efectos de su exámen y aprobación definitiva si la mereciere.

Y nó abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las catorce horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Eugenio Guerra — Feliciano Campos — Julián Macías — Telesforo Castillo Díaz — Cipriano Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Diciembre de 1.956

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rios

" Feliciano Campos Bravo

" Julián Macías Expósito.

Secretario

Don. Telesforo Castillo Díaguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta el acta de la sesión anterior, así como tambien el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre pasado.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándo su más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinada y aprobada por los Señores reunidos la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Campaña de Navidad.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura, á la Circular del Exmº Señor Gobernador Civil de la provincia, por la que se ordena la apertura de una suscripción pública encaminada á socorrer

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a las familias pobres de la localidad, con motivo de las proximas fiestas de Navidad.

Enterados los señores reunidos, del contenido de mencionada circular se acordó por unanimidad: Que el Ayuntamiento juntamente con las jefaturas local del F.E.T. y de las J.O.N.S. se encabece la suscripción pública con la cantidad de 100 pts, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 8º art.º 5º del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Cese del Contrato de arriendo del alumbrado público electrico de esta localidad, formalizado entre el Ayuntamiento y el Industrial vecino de esta localidad. Don. Pedro Ramirez Tolis.

De orden de la Presidencia, yó el secretario procedi a dar lectura de la comunicación que dirige al Ayuntamiento, el Industrial de esta plaza, dueño de la Central Electrica, suministradora del alumbrado público, Don. Pedro Ramirez Tolis, en la que comunica haber cesado en el suministro del fluido electrico de esta localidad, que tenia concertado, el pasado dia 24 de noviembre, en atención a haberse hecho cargo F.E.A.O.S.A. S.A. del suministro del citado fluido.

Enterados los señores reunidos, del contenido de las citadas comunicación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aceptar la propuesta de cese del arriendo, dicho contrato de arriendo del alumbrado público eléctrico de la localidad, formalizado -con fecha 25 de febrero de 1.949-, entre este Ayuntamiento, y el Industrial vecino de esta localidad Don. Pedro Ramirez Tolis.

Segundo: Abonar al citado Sr. Ramirez Tolis, el importe de las cantidades que se le adeudaban por el suministro del citado fluido eléctrico, y que corresponden a las fechas comprendidas entre el 1º de Enero al 30 de Noviembre próximo pasado.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación del contrato de suministro del alumbrado público eléctrico de esta localidad, formalizado entre este Ayuntamiento y "Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A.".

De orden Presidencial, yó el secretario procedi a dar lectura integra del contrato del suministro del alumbrado público eléctrico de esta localidad formalizado, con fecha 24 de Noviembre ppdº. entre esta Alcaldia-Pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sidencia, en representación del Ayuntamiento, y el Director-Gerente de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. que es la nueva compañía suministradora de fluido eléctrico a este pueblo, al haber cesado el Industrial Sr. Ramírez Polis. El plazo de vigencia del citado contrato, es de un año, prorrogable por plazo igual, si por escrito no manifiesta alguna de las partes su voluntad de rescindirlo.

Terminadas las lecturas del expresado contrato, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Proceder al concierto directo, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 2º del artº 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, del suministro del alumbrado público eléctrico de esta localidad, con la misma Compañía suministradora del fluido, Fuerzas Eléctricas del Oeste S.A, a cuyo fin, se aprueba en todas sus partes, las condiciones estipuladas en el contrato formalizado entre esta Alcaldía-Presidencia, en representación del Ayuntamiento, y el Director-Gerente, de la expresada Compañía de Electricidad, con fecha 28 de Noviembre de 1956.

Segundo: Que la duración del expresado contrato sea de un año, a partir del 1º de Diciembre de 1.956, si bien el mismo se considerará prorrogado por plazos iguales, si por escrito no se avisa por alguna de las partes contratantes la voluntad de rescindirlo, cuyo aviso se ha de efectuar con seis meses de antelación al vencimiento del tan repetido contrato.

A continuación, se puso a discusión el

Punto cuarto: Comunicación de la Excmª Diputación provincial, sobre adjudicación de la subasta anunciada para la ejecución de las obras de "Elevación y conducción de aguas potables con fuente pública".

De orden de la Presidencia, yo el secretario procedí a dar lectura, del oficio nº 6.914, recibido de la secretaría general de la Excmª Diputación Provincial, con fecha 23 de noviembre ppdº, el que copiado literalmente, dice así:

"La Excmª Diputación, en sesión plenaria celebrada el día 21 de los corrientes, resolvió el expediente de subasta anunciada en el B.O. de la provincia nº 232 de fecha 17 de Octubre anterior, sobre la ejecución de las obras de "Elevación y conducción de agua potable con fuente", en esa población, adjudicándolas mismas a Don. Luis Izquierdo Sánchez, vecino del Arroyo de San Serván, con domicilio en calle Salvo Sotelo, 26, en la cantidad de 179.795,50 pesetas conforme a su proposición y a las demás condiciones de mencionada subasta".

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enterados los señores reunidos, del contenido del mencionado oficio, se acuerda por unanimidad:

Primero: Hacer constar en actas la satisfacción de la Corporación por ver convertido en realidad, en un futuro próximo una de las más importantes mejoras locales, como es el de disponer de aguas potables para el abastecimiento del vecindario.

Segundo: Que al encontrarse ya aprobado el presupuesto municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1.957, y por consiguiente ser de todo punto imposible el llevar a él crédito alguno para el pago a la Excma Diputación Provincial de la primera anualidad del anticipo sin interés que para la ejecución de esta obra, le fué concedido al Ayuntamiento, se consigne el importe de las expresadas 1ª anualidad, -a satisfacer en el año 1.957-, en el presupuesto que en su día se apruebe para el próximo año de 1.958, juntamente con el importe de la 2ª anualidad, que corresponde satisfacer en el expresado ejercicio de 1.958.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto único: Concesión por la Excma Diputación Provincial, de una subvención en metálico, -equivalente al 25% del presupuesto-, con destino a los gastos de instalación del servicio telefónico.-

Por orden Presidencial, yo el secretario procedí a dar lectura del oficio nº 6.986, de fecha 29 de Noviembre ppdo; de la Excma Diputación Provincial, por el que comunica, que la citada Corporación provincial, en sesión plenaria del día 21, acordó conceder a este Ayuntamiento la suma de 19.327,35 pesetas, importe del 25% de los gastos de instalación telefónica en esta localidad, que se eleva a 77.309,40 pesetas.

Al mismo tiempo, se participa en el citado oficio, que el pago de las 34.900 pesetas, que importa el presupuesto presentado por la Compañía Telefónica Nacional, se efectuará directamente por la Excma. Diputación Provincial, toda vez que este Ayto. tiene ingresada en la Caja Provincial, la cantidad de 15.572,65 pts, procedentes de los donativos de los Sres. propietarios del término municipal, hecho a tal fin.

Enterados los señores reunidos, del contenido de expresada comunicación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Hacer constar en acta la satisfacción de esta Corporación, por el resultado tan favorable de las gestiones llevadas a cabo por la Alcaldía

acerca del Excmo. Diputación provincial, hasta conseguir que la misma subvencione los gastos de instalación del servicio telefónico.

Segundo: Hacer constar asimismo su agradecimiento a la totalidad de los propietarios del término municipal, tanto vecinos como hacendados forasteros, que voluntariamente han contribuido con sus donativos, a cubrir el 75% de aportación local de tan importante mejora local; y

Tercero: Facultar a la Presidencia, para que se dirija nuevamente a la Compañía Telefónica Nacional, interesando la urgencia de instalación de tan repetido servicio, una vez que se haga cargo de los 780 kilos de hilo de cobre que al tal fin se les ha exigido, así como del importe en metálico de las 34.900 pts que recibirá por conducto de la Excmo. Corporación provincial.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veintinueve y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.-

Pedro Prieto — Julian Macías
Fernando Fabi — Feliciano Campos
Eugenio Guerra
Secretario

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Diciembre de 1956

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Fabis Conde
" Celerino Sánchez y Sánchez
" Eugenio Guerra Rio
" Feliciano Campos Bravo
" Julian Macias Exposito.

Secretario

Don. Celestoro Castillo Aiéguez

En las Casas Consistoriales de Alyucio, a las veinte horas, del dia veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que, fue declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leido los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fue puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del Censo de ganado, carruajes y vehiculos sujetos a requisición militar.

Por la Presidencia se dió a conocer a los señores reunidos, el haberse confeccionado por Secretaria el Censo de ganado, carruajes y vehiculos sujetos a requisición militar, correspondiente al proximo ejercicio de 1957, cuyo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

trabajos se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores miembros de la Corporación, y una vez examinado dicho censo de requisición militar, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que el mismo sea expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado el periodo de exposición se envíe para su aprobación definitiva si la mereciere al Sr. Coronel Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización de la provincia.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de cuentas trimestrales.

Cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Arquer, correspondiente al 4º Trimestre del actual ejercicio, que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 2.738,89 pesetas.

Cuenta de material de Secretaría del mismo Trimestre, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación; y

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad durante el Trimestre, rendida por el Señor Alcalde.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Julián Macía

Fernando Sal — Feliciano Campos

Cosme Sanchez — Eugenio Guerra

Jerónimo Castillo

Año de 1.957.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Enero de 1.957.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rios

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Julian Macias Expósito
Feliciano Campos Bravo
Secretario
Dn. Celestino Castillo Arequez

seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia, por el que han de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del presupuesto, correspondiente al actual ejercicio de 1.957, una vez finalizado el periodo de exposición al público.-

Seguidamente por la Presidencia, se hizo saber a los señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaria en el expediente de su razón, ha finalizado el plazo de exposición al público del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondientes al ejercicio de 1.957, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocida por los señores reunidos, las manifestaciones de la Presidencia, asi como las certificación a que en principio se alude, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación, sobre la aprobación del presupuesto municipal, para el ejercicio de 1.957, tomado en sesión extraordinaria del dia veinticinco de noviembre.

2º.- Que por la Alcaldia se envie copias literal certificada de este documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su exámen y aprobación definitiva si la mereciere.-

A continuación se puso a discusión el

Punto segundo: Rectificación del Padron municipal de Habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1.956.-

A propuestas Presidencial, se acordó que por Secretaria se procediese a verificar la rectificación anual del Padron municipal de Habitantes de este termino, para la cual se solicitará del este Juzgado de Paz las relaciones de Nacimientos, matrimonios y Defunciones, que hayan ocurrido desde 1º de enero al 31 de Diciembre de 1.956.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Ley de Ayudas familiar a los funcionarios de Administracción local.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario de la Corporación procedi a dar lectura integra de la ley de 27 de Diciembre de 1956, inserta en el B.O. del Estado nº 363, correspondiente al dia 28 del mismo mes, por las que se establece, - a partir de 1º de Enero de 1957-, las Ayudas familiar para los funcionarios de la Administracción local.

Terminadas las lecturas de las expresadas ley, y discutido ampliamente su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contenido, se acuerda por unanimidad:

Primero: Que se proceda á un detenido estudio de la expresada ley de Ayuda Familiar á los funcionarios de Admón local, á fin de que la misma sea aplicada en el grado que corresponda, con arreglo á la situación económica del municipio.

Segundo: Designar, para que forme parte de la Comisión local de Ayuda Familiar ordenada constituir por el artº 14 de la cita ley, como Vocal representante del Ayuntamiento, al Concejal Don. Ceferino Sanchez; librandose la correspondiente certificación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Julian Macia

Leoncio Sal — Feliciano Campos — Eugenio Guerra

Ceferino Sanchez — Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Enero de 1.957.

Señores. Concurrentes.

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concurrentes.

D. Fernando Solis Conde

" Ceferino Sanchez y Sanchez

" Eugenio Guerra Rios

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

Secretario

D. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada los Señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1.957.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio nº 36, de fecha 11 de Enero actual, del Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administracción local, en el que traslada resolución del Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.957, al no tener el mismo defecto ni extralimitaciones legales que corregir. Enterados los Señores reunidos del contenido de la citada comunicación, se acuerda por unanimidad: Poner en vigor el citado presupuesto, con caracter retroactivo al 1º de Enero del año actual.-

Del mismo modo, se acordó aprobar la distribución de fondos correspondientes al presente mes de Enero.

Seguidamente, se puso a discusión el

Punto segundo: Facultar a la Presidencia, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para seguir administrando el arbitrio municipal sobre consumo de trujo.

Por la Presidencia se expuso a los señores reunidos, que debia de darse cumplimiento a lo dispuesto por la O. M. de 12 de febrero de 1.948, relativa a solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio municipal sobre "consumo del trujo", por estimar que esta administración directa proporciona mas ventaja a los intereses del Municipio. La citada administración, termina diciendo la Presidencia ya se solicitó tambien en ejercicios anteriores, siendole concedida al Ayto. por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Conocidas por los Señores reunidos las propuestas presidenciales, se acordó por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la oportuna autorización para seguir administrando en el actual ejercicio de 1.957, el arbitrio municipal sobre el, "Consumo de trujo".

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación del concierto formalizado con los Sres. contribuyentes del ramo, para el pago de los arbitrios sobre "Bebidas", "Mosto y consumo" y "10% en consumiciones", correspondiente al actual ejercicio de 1.957.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedi a dar lectura del concierto llevado a cabo por dichas Alcaldias y la totalidad de los Sres. Industriales locales, del ramo de bebidas, para el pago de los arbitrios que sobre dichas Industrias gravitan, y que son el de "Bebidas"; el de "Mosto y consumo" y el de "10% en consumiciones". Como dichos señores, Industriales, se comprometen a abonar por tal sistema de "concierto", la totalidad de las cantidades fijadas en presupuesto por tales arbitrios, la Alcaldia, es

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de parecer que por el Ayuntamiento debe de aprobarse dicho concierto, por entender que este sistema ha de proporcionar más ventaja á los intereses del Municipio, que el de recaudación por declaración directa.

Terminada la lectura del expresado concierto, y escuchadas las manifestaciones de la presidencia, se acuerda por unanimidad:

Aprobar el concierto á que antes se hace referencia; y que el mismo pase á la Secretaría-Intervención para la toma de nota y custodia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á la 20'30 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Pres. concurrentes, de todo lo cual, como Srio. certifico.

Pedro Prieto — Julián Macía — Ceferino Sánchez — Fernando Solís — Feliciano Campos — Eugenio Guerra — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de febrero 1.957.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sanchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rio

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Asimismo, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente fué puesto á discusión el

Punto primero: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto y cuentas generales, correspondiente al pasado ejercicio de 1.956.

Por el Secretario-Interventor se dió lectura, á la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1.956, que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestados ascienden á Ciento nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas, con quince céntimos, y los créditos definitivos de gastos á Ciento ochenta mil trescientas setenta y nueve pesetas, con quince céntimos, de cuya operación resulta un superávit del presupuesto definitivo de Mil pesetas.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio, ascienden á Ciento cinco mil novecientas cuarenta y una pesetas, con veintiun céntimos, y los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pagos liquido á ochenta mil setecientas noventa y tres pesetas, con dos centimos con lo que las existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre es de veinticinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas, con diez y nueve centimos.

Tercero: De las comparación de los recursos presupuestado definitivo, con el importe liquido de los derechos reconocidos y liquidados, aparece las siguientes diferencias: en más por tres mil doscientas setenta pesetas, con sesenta y ocho centimos, y en menos por Cuatro mil cuatrocientas treintas pesetas, con dos centimos.

El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gasto, sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas, representan economias por seis mil ciento cincuenta y nueve pesetas, con treinta y cuatro centimos.

Del computo de los expresados datos, resulta finalmente un superávit de liquidación de seis mil pesetas.

Enterado de todo ello, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, la Presidencia, manifestó que el Ayuntamiento habia de proceder asimismo, al examen, estudio y censura, de las cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio del 1956, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes; acordándose que respecto á la de Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación, y que las restantes cuentas, queden sobre la mesa por espacio de dos dias, á disposición de la Comisión especial de cuentas, para la que se designa á los miembros de la misma Don. Ceferino Sánchez y Sánchez y D. Julian Macias Expósito, los cuales procederán al detenido examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen.

Tambien se acordó, que las liquidación y Cuentas antes mencionadas, se expongan al público durante quince dias, en las Secretarias de este Ayuntamiento acompañada de los documentos justificativos, al objeto de que cualquier vecino, durante el citado plazo, y los ocho dias siguientes, puedan examinarlos, y formular contra ellos reparos ú observaciones.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los Padrones de "Acequia de Caudales", "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales" y "Patente de Bicicletas"; Balcones ó miradores que sobresalgan de la linea de fachada en pisos altos", y "arbitrio con fin no fiscal sobre perros", correspondientes al presente ejercicio del 1.957.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Presidencia hizo saber á los Señores reunidos, que por Secretaría, se habían confeccionado los padrones de "Desagüe de canales y aleros"; "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales y patente de bicicletas"; Balcones ó miradores que sobresalgan de la línea de fachada en pisos altos" y "Arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1.957, los cuales se hallaban sobre la mesa.

Enterados los Señores reunidos, y examinados con detenimiento los citados padrones, se acordó por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional, y que los mismos se expongan al público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, y finalizados los cuales y con el resultado que ofrezca, se acordará lo que proceda.

A continuación, se puso á discusión el

Punto tercero: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.

Acto continuo, se expuso que por Secretaría, se había llevado á cabo los trabajos de rectificación del Padrón de habitantes de este término, los cuales se encontraban sobre la mesa, como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado y demás datos que han servido de base para verificar las alteraciones de Altas y Baja. Enterada la Corporación, previo examen de los documentos y comprobación de las variaciones hechas, por unanimidad, se acordó:

Aprobar los trabajos de dicha rectificación, con referencia al 31 de Diciembre de 1.956, y que se expongan al público por el plazo de quince días para oir reclamaciones, según preceptuan las vigentes disposiciones, y con el resultado se acordará lo que proceda.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto cuarto: Designación de Tallador-Pesador de los Reclutas del actual Reemplazo de 1.957, señalamiento del jornal medio de un bracero en la localidad, y designación de testigos, que en representación del Ayuntamiento, han de deponer en los expedientes de prórroga de incorporación á filas de primera clase.

Dando cumplimiento á lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

1º Designar al Sargento de Complemento, que actualmente reside en la localidad, Don Giner Aquilino Ramírez Conde, Tallador-Pesador de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo del 1.957; cuyo acto de clasificación y Declaración de Soldado, tendrá lugar el tercer domingo del febrero actual: abonándose el mismo, en concepto de indemnización por tales trabajos, la cantidad de 25 pesetas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto de gasto.

2º Fijar en 25 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad á efectos de cuotas; y

3º. Designar á los vecinos de esta localidad Juán Ramirez Corral y Saturnino Leon García, para que en calidad de testigos designados por el Ayuntamiento, declaren en los expedientes de prórroga que se instruyan á instancia de mozos del actual Reemplazo ó de continuación de prórroga de reemplazos anteriores; y

4º. Designar al Concejal D. Eugenio Guerra Rio, para que ejerza las funciones que señala el Reglamento de 6 de Abril de 1.953, para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como secretario Certifico.-

Pedro Prieto Julian Marcos

Fernando Solís Feliciano Campos

Celerino Sanchez

Eugenio Guerra

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de febrero de 1.957

En las Casas Consistoriales de Alconchel á las veinte horas, del dia veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Acontinuación, se pasó á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Viaje á Badajoz del señor Alcalde.

Por la Presidencia, se expuso á los señores reunidos, la necesidad, de que un miembro de la corporación, se trasladara á Badajoz, con el fin de recabar de la Excmª Diputación Provincial, el inmediato abono del 25% de subvención con destino al

señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

señores. Concejales

D. Fernando Solís Gordo

" Celerino Sanchez y Sanchez

" Eugenio Guerra Rio

" Julian Marcos Expósito

" Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Teleforo Castillo Vázquez.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las obras de electrificación de este pueblo, por hallarse terminada, como todos saben, las citadas obras.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad

1º Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se traslade á Badajoz, con el fin de resolver la gestión á que antes se alude; y

2º Abonar al mismo, en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 100 pts. con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º del presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Concesión de subvenciones, á la Hermandad Nuestra Señora del Alcazar; y al Asilo de ancianos de Mérida.

Por la Presidencia, se manifestó á los Señores reunidos, que le habían visitado representaciones de la "Hermandad Ntª Señora del Alcazar" y del Asilo de Ancianos de Mérida, solicitando ambas una subvención en metálico para el sostenimiento de dichas Instituciones.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad.

1º Conceder á la Hermandad "Nuestra Señora del Alcazar" una subvención de 100 pts; y otra de 50 pts. al Asilo de Ancianas de Mérida.

2º Que tales cantidades, sean satisfechas con cargo á Imprevistos del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veinte; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Julian Macia

Fernando Sal — Feliciano Campos

Elpino Sanchez — Eugenio Guerra

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Marzo 1.957.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Seño-

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del día cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

res Concejales
D. Fernando Solís Conde
" Ceferino Sánchez y Sánchez
" Eugenio Guerra Ríos
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
Secretario.
Don. Telesforo Castillo Diéguez.

anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Designación de Comisionado, que efectue la incorporación á filas de los Reclutas del Reemplazo de 1.956.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, en la que se ordena la incorporación á filas, -entre los dias 16 al 30 de Marzo actual-, de los reclutas de este pueblo, perteneciente al Reemplazo de 1.956 así como agregados al mismo. En el citado oficio, se ordena además la presentación de los citados Reclutas, con un Comisionado designado por el Ayto., el cual no podrá separarse del local que ocupa la Caja, hasta no haber terminado todas las operaciones reglamentarias y previa la autorización correspondiente.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acuerda por unanimidad:

Primero: Designar Comisionados del Ayuntamiento, para que hagan la presentación ante la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, -en las fechas que se indican- de los reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1956, y agregados al mismo, á los siguientes señores:

Dia 16.- al Concejal Sr. Solís Conde
" 22. al Concejal Sr. Sánchez y Sánchez
" 25. al Concejal Sr. Guerra Ríos
" 26. al mismo
" 29. al Concejal Sr. Solís Conde
" 30. al Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Segundo: Abonar á cada uno de los citados señores, la cantidad de 100 pesetas, en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al crédito consignado para gastos de quintas, en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto Segundo: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia, al re-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cino Fernando Nieto Sánchez, en el puesto que deja vacante por ausencia de la localidad Joaquín León García.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura, del escrito que á la Corporación municipal dirige el vecino de esta localidad Fernando Nieto Sánchez; solicitando ser incluido en el Padrón de Beneficencia municipal. Terminada la lectura del citado escrito, y vistos los informes que en sentido favorable á la misma, han sido emitidos, se acuerda por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia con el nº 2, en el lugar de Joaquín León García, que causa Baja por haberse ausentado de la localidad, al vecino Fernando Nieto Sánchez.

Segundo: Que este acuerdo, sea trasladado al interesado, y que además se dé cuenta de él, á los Sres. Médico Titular, y al Exmº. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para la anotación de dichos cambios, en la copia que del citado Padrón Municipal obran en su poder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Julian Macia — Eugenio Guerra — Fernando Solís — Feliciano Campos — Telesforo Castillo — Celerino Sánchez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Marzo de 1957.

Señores. Concurrentes.

Alcalde Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Celerino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rios

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto primero: Aprobación definitiva de los trabajos de rectificación del Padrón municipal de Habitantes.

El Sr. Alcalde expuso, que según aparece por certificación estampada, por Secretaría en el expediente de rectificación anual del Padrón de Habitantes de 1956, dicho documento, ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación de clase alguna; examinados nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación de clase alguna contra los mismos, los Señores del Ayuntamiento, por unanimidad, acordaron: Dar por terminados los trabajos de rectificación del citado Padrón municipal, con referencia á 31 de Diciembre de 1.956, y que para su aprobación definitiva sea enviada tanto el Apéndice de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar y demás documentos al Sr. Jefe Provincial de Estadística.

Acto continuo, se pasó á discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de los padrones de "Desagüe de canales y aleros", "Balcones ó miradores", "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales y Patente de Bicicletas", y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1.957.

Por la Presidencia se hizo ver á los Señores reunidos, que habiendo finalizado el período de exposición al público de los Padrones de "Desagüe de canales y aleros", "Balcones ó miradores en piso alto", "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales y Patentes de Bicicletas", y "Arbitrio con fin no fiscal sobre perros", correspondientes al actual ejercicio de 1.957, sin que durante el citado período de exposición se haya formulado contra los citados Padrones, reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva á los citados Padrones y sus correspondientes listas cobratorias, procediéndose seguidamente al relleno de recibos, los cuales serán entregados para su cobro al Recaudador D. Manuel Fernández Ramiro, al que se le abonará en concepto de "premio de cobranza", el 2.50% del total de las cantidades recaudadas por los arbitrios mencionados; á excepción de los correspondientes á "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales y Patentes en Bicicletas, que se cobrarán por Secretaría directamente, juntamente con los recibos correspondientes al "arbitrio provincial sobre Rodajes"; y el "arbitrio con fin no fiscal sobre perros", que se cobrarán por el Recaudador

local de los demás arbitrios é impuestos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Viaje á Badajoz, de los Señores Alcalde-Presidente y Secretario de la Corporación, llamados por la Jefatura de Industria.

De orden Presidencial, se procedió á dar lectura del oficio recibido del Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, en la que requiere á la Alcaldía, para que acompañada del Sr. Secretario de la Corporación, se personen en la citada Delegación, con el fin de tratar asuntos relacionados con la "electrificación de este pueblo".

Enterados los Señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, se trasladen á Badajoz, para asistir á la reunión convocada por el Sr. Ingeniero de la Delegación de Industria; y

Segundo: Abonar á cada uno de los citados Señores la cantidad de 100 pts, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Julian Macia
Fernando Sal — Feliciano Campos
Celerino Sanchez — Eugenio Guerra — Felix Pro Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Abril de 1957

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
" Celerino Sanchez y Sanchez
" Eugenio Guerra Rios
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
Don. Telesforo Castillo Dieguez

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto y cuenta general, correspondientes al pasado ejercicio de 1.956.

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que como ya se expresaban en la oportuna cédula de convocatoria, entre los asuntos a tratar en la presente reunión, figuraba el de aprobación de las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1.956, las cuales se habian encontrado expuestas al público, han sido informadas por el Secretario-Interventor, y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe, que consta en el expediente.

Dada lectura seguidamente al referido dictamen, por mi el Secretario, del que resulta que dichas cuentas estan debidamente rendidas y justificadas, el Señor Presidente anunció que se va a proceder a su votación, y no habiendose opuesto contra la misma objeción alguna, fueron aprobadas por unico voto a favor y una abstención.

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de las disposiciones vigentes la expresada aprobación que acaba de dar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Fondos a de Caudales Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo unicamente el caracter de provisional por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Tenencia, para su resolución definitiva.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Nombramiento de Comisionado para el juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo y anteriores de 1953 y 1955.

Por orden Presidencial, yo el Secretario procedi a Dar lectura al Oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de las Cajas de Reclutas nº 11 de Badajoz, en el que comunica que el juicio de Revisiones de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1.957 y anteriores de 1.953 y 1.955, tendrá lugar el próximo dia 6 de abril, a las nueve de la mañana; siendo obligatoria la presentación de los mozos a los que corresponde revisar, acompañados de un Comisionado que a tal fin nombre el Ayuntamiento.

Terminadas las lectura del citado oficio-circular, los Señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado para que asista al juicio de Revisiones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del los Reclutas del este pueblo pertenecientes al actual Reemplazo de 1.957, y anteriores del 1.953 y 1.955, al Auxiliar del Secretaria Sr. Pallero Lopez.

Segundo: Abonar al mismo, en concepto de indemnizacion por gasto de viaje, la cantidad de 100 pts. las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto del gasto.

Acto continuo, se puso a discusion el

Punto tercero: Elevacion de la pension de jubilacion reconocida al ex. Secretario de esta Corporacion D. Eusebio Alfonso Borreguero Sanchez.

Por orden Presidencial, yo el Secretario procedi a dar lectura integra del oficio nº 244, de fecha 18 de marzo ppdo, que a esta Alcaldia dirige el Sr. Jefe de la Seccion Economico Administrativa del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que participa que por el Ayuntamiento de Talavaán ha sido revisada la pensión reconocida a Don. Eusebio Alfonso Borreguero Sánchez, Secretario jubilado, que prestó sus servicios en esta Corporacion, y efectuado el oportuno prorrateo por la Seccion provincial, se desprende del mismo que corresponde abonar a este Ayuntamiento, la siguiente pension de jubilacion: Al mes 114,79 pesetas y al año 1.377,48 pesetas, que se deduce de aplicar cuanto dispone el apartado b.) del articulo 3º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956.

Enterados los Señores reunidos, del contenido del citado oficio. Despues de escuchado el informe del Sr. Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar la revision de jubilacion del ex-Secretario de esta Corporacion Sr. Borreguero Sanchez, tal y como ha sido señalada por el Jefe de la Seccion Economico Administrativa.

Segundo: Que al no existir crédito suficiente en presupuesto para abonar la nueva pension de jubilacion, se incluya este acuerdo en el primer expediente de habilitacion de crédito que se tramite por Secretaria-Intervencion, a fin de reforzar la consignacion que figura en presupuesto para satisfacer esta atencion, hasta alcanzar la cifra que le ha sido señalada.

Finalmente, se puso a discusion el

Punto Cuarto: Aprobacion de las Cuentas de material de Secretaria, Socorros etc. del primer Trimestre del actual ejercicio.

Por mi el Secretario de la Corporacion, fueron presentadas a la Corpora

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción las cuentas del material de secretaría y socorros á pobres transeuntes con cartas de caridad, correspondientes al 1.er Trimestre del actual ejercicio. Enterados los señores reunidos, y examinadas las citadas cuentas, acordaron por unanimidad prestarles su aprobación.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Julian Macias

Fernando Solís — Celino Sánchez

Feliciano Campos

Eugenio Guerra — Telesforo Castillo Díéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Abril de 1.957.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rios

" Julián Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Solicitud del Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Arquez, sobre elevación del sueldo-gratificación que el mismo viene percibiendo.

De orden Presidencial, yó el Secretario, procedi á dar lectura de la carta recibida del Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Gonzalez Arquez, en la que da traslado á resolución adoptada por el Pleno de la Junta Central de Colegio de Gestores Administrativos de España, sobre señalamiento de los honorarios á disfrutar por los Agentes Representantes de los Ayuntamientos. En referida resolución, se inserta la correspondiente escala, en la que se señala á las Corporaciones de 501 á 1.000 habitantes, la cantidad de 700 pesetas anuales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Conocido el contenido del mencionado escrito, y después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad

Primero: Reconocer el derecho al percibo, al Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz Don Francisco González Arquer, la gratificación de setecientas pesetas anuales, por el desempeño de dicha Agencia; y

Segundo: Que al no existir en el presupuesto municipal ordinario, crédito suficiente para el pago de este aumento, se incluya el aumento experimentado en virtud de esta elevación, en el primer expediente de Suplemento de crédito que se apruebe por el Ayuntamiento.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Viaje á Cáceres del Señor Alcalde, para gestionar el paso por esta localidad del coche de línea, que hace el servicio diario de Cáceres-Mérida.

Por la Presidencia, se expuso á los Señores reunidos, que pasando por las proximidades de la localidad, el coche de línea, de la Empresa "Victoriano Caballero", que hace el servicio diario de Mérida-Cáceres, era de parecer, que se realizaran las oportunas gestiones, á fin de ver de conseguir, que el citado coche pasara por esta localidad, y fijara la correspondiente parada en la misma, al igual que en su día se gestionó con el coche de línea Montánchez-Mérida. Esta medida supondría una gran mejora para este vecindario, toda vez que se le evitaría el tener que desplazarse á la carretera general á tomar el citado coche de línea.

Conocida la propuesta Presidencial, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Facultar á la Presidencia, para que se traslade á Cáceres, con el fin de realizar las oportunas gestiones acerca del dueño de la Empresa "Victoriano Caballero", que hace el servicio diario de Cáce -Cáceres, á fin de que el mismo pase por esta localidad, y fije su parada en ella.

Segundo: Abonar al mismo, en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 100 pts, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º del vigente presto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 20,45 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. cons. de que certif.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Feliciano Campos

Efrén Sancho — Julián Macía

Joaquín Guerra

Jefes Corporativo Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de mayo de 1.957.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

Don. Pedro Prieto Goyzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
" Celerino Sanchez y Sanchez
" Eugenio Guerra Ruiz
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Cambon Bravo.

Secretario

Don. Eleuterio Castillo Aleguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Goyzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto continuo, fué puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde, para resolver en la Excma Diputación Provincial, gestiones relacionadas con el pago de la primera anualidad del anticipo reintegrable, con destino a las obras de abastecimiento de aguas

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos, que en virtud del requerimiento que acaba de recibir del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial habia de abonarse antes del final del presente mes de Mayo, el importe de la primera anualidad del anticipo reintegrable sin interés, que para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas, fué concedido al Ayuntamiento por la expresada Corporación provincial. Como en el presupuesto correspondiente al actual ejercicio, continuó diciendo la Presidencia, no existe crédito alguno para hacer frente a esta atención; toda vez que cuando se confeccionó este documento oficial, no se conocia el importe de tal anticipo, era de parecer que se gestionara acerca de la Excma Diputación, el aplazamiento del cobro del importe de la expresada anualidad, hasta el próximo ejercicio de 1.958, en cuyo presupuesto podrian incluirse dos anualidades, es decir la del año 1957, y la del año 1.958.

Conocida la propuesta Presidencial, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se traslade a Badajoz, al fin de gestionar en la Excma Diputación Provincial, el aplazamiento del cobro de la primera anualidad del anticipo reintegrable sin interés, que para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas, fué concedido al Ayuntamiento.

Segundo: Abonar al dicho señor, en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 100 pts, con cargo al crédito consignado en el Cap.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º, artº 1º, del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís

Feliciano Campos

Ceferino Sánchez Julián Macías

Eugenio Guerra

Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Mayo de 1.957.

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rios

" Julián Macías Expósito

" Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alguén, á las veinte horas del día veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Bs. Os. y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Construcción de un grupo Escolar en esta localidad.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que según comunicación recibida del Exmº Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en en calidad de Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, había sido acordada la construcción de un grupo escolar de Dos Escuelas en esta localidad, con arreglo al proyecto tipo E.R.-23, de los facilitados por la Dirección General de Enseñanza Primaria. Dicho grupo escolar, continua diciendo la Presidencia importa 229.324 pesetas, las cuales serán sufragadas totalmente por la expresada Junta. Por parte del Ayuntamiento, únicamente á de aportarse el solar donde el mencionado grupo ha de construirse; por cuya razón el Ayuntamiento debe adoptar el acuerdo pertinente, comprometiéndose á ofrecer el mencionado solar.

Terminada la exposición de la Presidencia, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Comprometerse á facilitar y poner á disposición de la Junta Pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vincial de Construcciones Escolares, el solar necesario, para la construcción en él, de un Grupo Escolar, con destino a las dos escuelas nacionales, - una de cada sexo -, que actualmente existen en esta localidad. Dicho solar, reune características y dimensiones necesarias para la expresada construcción, con arreglo al proyecto tipo E.R.- 23, de los facilitados por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintes y cuarenta y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por la Presidencia y los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Valé

Julian Macías Feliciano Campo

Cipriano Sánchez Eugenio Guerra

Ante mí Secretario Interventor Teléstoro Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Junio de 1.957.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto González

Señores. Concejales

D. Fernando Valé Conde

" Cipriano Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Díez

" Julian Macías Expósito

" Feliciano Campo Bravo

Secretario

Don. Teléstoro Castillo Arégüez.

En las Casas Consistoriales de Alguera, a las veintes horas del Día cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto González, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Distribución de fondos para el presente mes de Junio.

Por mi el Secretario - Interventor, fué presentadas a la Corporación la distribución de fondos correspondiente al presente mes, y examinada la misma, se acordó prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, a las veintes y quince horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual, como Secr. certifico.

Pedro Prieto Fernando Valé Cipriano Sánchez

Julian Macías Feliciano Campo

Eugenio Guerra

Ante mí Secretario Interventor Teléstoro Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Junio de 1957.

Señores. Concurrentes.-

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rios

Julian Macias Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Aiéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Mejora de sueldos á los funcionarios de Administracción Local.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 12 de Abril de 1957 (inserto en el B.O. del Estado nº 105, de 29 de abril), por el que se establecen los sueldos minimos, que á partir de 1º de abril de 1.957, corresponde percibir á los funcionarios de administracción local, asi como tambien á la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio actual (inserta en el B.O. del Estado nº 153, correspondiente al dia 12 de Junio), por la que se desarrolla el anterior Decreto-Ley, y se dan normas concretas respecto á su ejecucion.

Terminada la lectura de las citadas disposiciones oficiales, y discutido ampliamente su contenido, hace uso de la palabra la Presidencia para exponer á los Señores reunidos, en primer término, su satisfacción por la promulgación de esta mejora á los funcionarios de administracción local, y en segundo lugar para hacerles ver, la necesidad de que por parte de esta Corporación Municipal, se de el más exacto cumplimiento á las obligaciones que se le imponen en las citadas disposiciones oficiales, y concretamente en la norma 12 de la Orden Ministerial de 3 de Junio, relativa á la forma en que el Ayuntamiento suplementará los créditos necesarios para hacer frente á esta mejora de sueldo reconocida á sus funcionarios.

Se ha llevado á cabo, un detenido estudio, continua diciendo la Presidencia, del personal á quienes afectan los nuevos sueldos, asi como tambien de la cantidad que para esta Corporación municipal, suponen

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los aumentos que a favor de los mismos se han establecido el Decreto-ley de 12 de abril pppdo., y a la vista del resultado de dicho estudio, es de parecer que tal suplemento de crédito, puedes nutrirse del superávit que arrojan las liquidación del presupuesto municipal del pasado ejercicio de 1956, ante necesidad de tener que llegar a concretar las operación de Tesorería regulada por la Orden Ministerial de 13 de Junio actual.

Conocidas las propuestas presidencial y examinado con detenimiento los estudios que sobre las aplicación de estas mejoras han sido realizados, se acordó por unanimidad:

Primero: Hacer constar, que las regulación de sueldos establecido por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957, solo afectas en este Ayuntamiento, al Sr. Secretario-Interventor de las Corporación y al Auxiliar Administrativo de Secretaría, todas vez que el resto del personal que figuras en plantilla, unos -los Sanitarios-, no estan incluido en estas mejoras, y otros,-los subalternos-, no les afectas las misma, al desempeñar las plaza con el carácter de "habilitado".

Segundo: Hacer constar asimismo, que según estudio realizado, las cantidades que a cadas uno de los citados funcionarios anteriormente mencionados les corresponden percibir, por el concepto de "diferencias entres el sueldo y emolumentos legales reconocidos en el presupuesto del actual ejercicio, y los que a partir de 1º de abril de 1957, les han sido reconocido por el citado Decreto ley de 12 de abril de 1957", son los siguientes:

Funcionarios a quienes afectas la mejora.-	Sueldo y demás emolumentos legales reconocidos en el presupuesto del act. ejer. Pesetas		Sueldo y demas emolumentos legales, que le corresp. percibir por el D.L. de 12/4/57 Pesetas		Diferencia que supone este abono desde 1º Abril a 31 Diciembre 57 Pesetas		Cantidades, que les corresponde satisfacer a cada una de la Corp. que forman la agrupación AIJUCEN. Pesetas		En CARRACEDO Pesetas	
Secretario-Interventor.	22.996	81	30.246	81	5.437	44	3.569	20	1.868	24
Auxiliar de Secretaría	8.983	32	12.983	32	2.997	95	1.968	06	1.029	89
Totales.....	31.980	13	43.230	13	8.435	39	5.537	26	2.898	13

Tercero: Satisfacer las cantidad de Cinco mil quinientas treintas y siete pesetas, con reintiseis centimos, que para este Ayuntamiento suponen los aumentos establecidos, por el Decreto-ley de 12 de abril de 1957,-según el acuerdo anterior-, con cargo al Superávit de 6.000 pts que arroja las liquidación del presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio de 1.956, a cuyo fin se tramitará el correspondientes expedientes de Suplemento de Crédito.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuarto: Hacer constar asimismo, que motivado al no existir consignado en el presupuesto correspondiente al actual ejercicio del 1957, crédito alguno, ni se absorbe cantidad alguna por ninguno de los conceptos señalados en las normas VIII de la Orden Ministerial de 3 de Junio de 1.957.

Quinto: Asimismo, se hace constar, que las pagas extraordinarias de "18 de Julio" y "Navidad", que a los anteriores funcionarios se les reconoce, se mantiene en la misma cuantía que la consignada en el vigente presupuesto, es decir sobre los sueldos antiguos; y

Sexto: Hacer constar del igual modo, que el importe de los gastos de personal, de esta Corporación, consignados en el presupuesto del actual ejercicio, se elevan a las siguientes cifras:

a.) Gastos del personal de plantilla. (Admvo. y Subalternos)	33.295,98 pts.
b.) Resto del personal no incluido en plantilla.	775,00 "
Iguan.....	34.070,98 pts

A continuación, se pasó en discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional del expediente del Suplemento del Crédito, número 1.

Examinados por los Señores reunidos el expediente número 1 del Suplemento del crédito, con cargo al Superávit del presupuesto del actual ejercicio, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio y se hace suya la propuesta del suplemento del crédito que ha sido leida; expongase al público por quince días, en la forma que dispone el artº 691 de la ley de Régimen local, texto refundido de 2 de Junio de 1955, y artº 215 del Reglamento de Haciendas locales, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, contráigase al Ayuntamiento pleno, y dése cuenta.

Acto seguido, se pasó a discusión el

Punto tercero: Limpieza de pozos y fuentes de agua potable del vecindario.

A propuesta Presidencial, y al igual que en años anteriores, se acordó, que al llegar la actual época del verano, se proceda a la limpieza de pozos y fuentes, que surten de agua potable al vecindario.

Los gastos que con tal motivo se ocasionen, serán abonados con cargo al crédito al tal fin consignado en el Capitulo 7º artº 1º del vigente presupuesto municipal de gasto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto continuo, se puso á discusión el

Punto cuarto: Viaje á Badajoz del Sr. Alcalde, para entrevistarse con el Exmo. Sr. Gobernador Civil, á fin de ultimar detalles, respecto á la próxima venida á esta localidad de la citada primera autoridad provincial, á fin de inaugurar las obras de mejora local recientemente terminadas.

Por la Presidencia, se manifestó á los Sres. reunidos, que habiendose terminado, - y hallándose otras en fase de terminacion -, la ejecución de las obras de mejora local recientemente llevadas á cabo por el Ayuntamiento, y debiendo estas de ser inauguradas con motivo del 18 de Julio, era de parecer que se deliberara, respecto á la conveniencia de que un miembro de la Corporación se trasladara á la Capital, á fin de entrevistarse con el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y ultimar detalle respecto á la venida á esta localidad de la expresada autoridad provincial, á fin de inaugurar las citadas obras.

Conocida la propuesta Presidencial, los Señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se traslade á Badajoz, á fin de entrevistarse con el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y ultimar detalle, respecto á la venida á esta localidad de la expresada autoridad, á fin de proceder á la inauguración de las obras de mejora local que se estan llevando á cabo; abonándose al mismo, en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 100 pts, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto quinto: Aprobación de cuentas trimestrales.-

Por la Corporación fueron examinadas y aprobadas, las siguientes cuentas trimestrales:

Cuentas del Agente en Badajoz, correspondientes al 1º y 2º Trimestre del actual ejer.

Cuenta de material de Secretaría del 2º Trimestre; y

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes en el mismo trimestre.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Pedro Prieto Fernando Sáez Icelian Mac[illegible]

Feliciano Campos Cipriano Sánchez

Eugenio Guerra Jefes Pro Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Julio de 1957

Señores concurrentes.

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

Don. Fernando Solis Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rios

Julian Macias Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación, se puso á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Programa de los actos á celebrar, con motivo de la visita á esta localidad, del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y demás Jerarquías provinciales, á fin de proceder á la inauguración de las obras de mejora local recientemente ejecutadas.

Por la Presidencia, se manifestó á los Señores reunidos, que en virtud del acuerdo adoptado por la Corporación, en la sesión anterior, se habia trasladado á Badajoz, con el fin de entrevistarse con el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, á fin de últimar detalles, respecto á su venida á esta localidad, á fin de inaugurar las obras de mejora local, que recientemente han sido ejecutadas. Dicha primera autoridad provincial, continuó diciendo la presidencia, me recibió con la maxima amabilidad y cariño, y después de un cambio de impresiones, señaló el dia 20 de Julio actual, y hora de las 13, para su venida á esta localidad, acompañado del Sub-Jefe Provincial y otras Jerarquias del Movimiento.

Después de visitar al Exmo. Sr. Gobernador, me trasladé á visitar al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, al cual expuse el deseo unanime de esta Corporación de que se dignara visitar este pueblo, acompañando al Exmo. Sr. Gobernador Civil el próximo dia 20, con motivo de la inauguración de las obras ejecutadas. Con sumo agrado, recogió el Sr. Diaz Ambrona nuestra invitación, y me prometió solemnemente que acompañaria al Exmo. Sr. Gobernador Civil, en su visita á este pueblo.

Procede pues, terminar diciendo la Presidencia, deliberar respecto á la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formación del programa de los actos que han de tener lugar, con motivo de la visita de las expresadas autoridades provinciales.

Terminada la exposición de la Presidencia, despues de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad, la aprobación del siguiente programa de actos á celebrar:

Primero: Las autoridades locales, acompañadas del vecindario, recibiran á S.E. y autoridades provinciales que le acompañen, á la entrada de la localidad.

Segundo: Breve descanso de S.E. en el Ayuntamiento.

Tercero: Traslado á la tribuna, al efecto levantada.

Cuarto: El señor Alcalde, dará la bienvenida á S.E. y autoridades que le acompañen.

Discurso de S.E. el Presidente de la Diputación ó Diputado provincial en quien delegue.

Discurso de S.E. el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Quinto: Inauguración de obras, por este orden:

Caseta motores elevación de agua.

Deposito y fuentes pública

Caseta del trasformador luz eléctrica

Centro telefonico; y

Visita á la Iglesia Parroquial

Sexto: Vino de honor, ofrecido por el vecindario, á las autoridades provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sal — Julian Maza

Feliciano Campos — Cipriano Sancho

Eugenio Guerra

Felipe Sanchillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Julio de 1957

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fue declarada abierta por la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores. Concejales
Fernando Solís Conde
Ceferino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Ruiz
Julian Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo
Secretario
Don. Celestino Castillo Dieguez

presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de las quincena; quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Acontinuación, fue puesto en discusión el orden del dia por el que han de regirse las presentes sesión; comenzando por el

Punto primero: Satisfacción de la Corporación, por los actos que terminan de celebrarse, con motivo de la visita del Exmo. Sr. Gobernador Civil y demás autoridades provinciales, con motivo de las inauguración de las obras recientemente ejecutadas.

Por la Presidencia, se hizo saber a los Sres. reunidos, que tanto el Exmo. Sr. Gobernador Civil, como el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, al despedirse de él, estas tarde, les habian manifestado su complacencias y satisfacción por las brillantez de los actos que terminan de celebrarse, con motivo de las inauguración de las obras de mejora local, que ultimamente han sido ejecutadas. Tambien nos encargaron las citadas Autoridades, felicitara en su nombre, tanto a los miembros de la Corporación como a los componentes del Consejo local, por su gran entusiasmo en las realización de las obras que terminan de ser inauguradas.

Terminadas la exposición de la Presidencia, los Señores reunidos por unanimidad acuerdan:

Hacer constar en acta, su satisfacción por las brillantez de los actos que en el dia de hoy han tenido lugar con motivo de las inauguración de las obras de mejora local, por las autoridades provinciales.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Designación del Comisionado para el ingreso en Caja, de los Reclutas del actual Reemplazo.

A propuestas Presidencial, se acordó comisionar al Sr. Secretario de la Corporación, para que el proximo dia 1º de Agosto, se traslade a Badajoz, a fin de efectuar en las Caja de Reclutas nº 11, el ingreso en Caja de los Reclutas del actual Reemplazo; abonandosele al mismo, en concepto de indemnización por los gastos de viaje, las cantidad de 100 pts, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gastos.

Y sin haberse más asuntos de que tratar, se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julián Macías — Feliciano Campos — Eugenio Guerra — Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Agosto de 1957

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

Fernando Solís Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rios

Julián Macías Expósito.

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.-

Seguidamente fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto continuo, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del expediente de Suplemento de crédito nº 1.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura del expediente de Suplemento de Crédito nº 1, aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesión de veinte del pasado Junio. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito, para dotar el Cap. 6º, y artículos primero y segundo del presupuesto de gastos, de las consignaciones necesarias para atender al abono de la mejora de sueldos, - reconocido por el Decreto-ley de 12 de Abril de 1957, á los señores funcionarios municipales, y el aumento del haber-gratificación señalado al Agente-Representante del Ayuntamiento en Badajoz; según acuerdo que sobre el particular tiene adoptado el Ayuntamiento, que formula el Secretario-Interventor, y que hace suya la Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poración municipal, en sesión de 20 de Junio, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales, no se han formulado reclamación de clase alguna.

Considerando: Que comparadas las cifras que figuran en el Capítulo 15º del presupuesto de ingresos, y en el 19º de gastos, aparece un sobrante de seis mil pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las Cinco mil ochocientas setenta y siete pts con veintiseis céntimos, que se solicitan, á las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el artº 691 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 2 de Junio de 1.955, y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Suplemento de Crédito de Cinco mil ochocientas setenta y siete pesetas, con veintiseis céntimos, por contracción de la consignación del Cap. 15º del presupuesto de ingresos, con destino al Capítulo Sexto, artículo primero y segundo del de gastos, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente, se remita copia al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional, del expediente de Suplemento de crédito número 2.-

Examinado por los señores reunidos, el expediente nº 2 de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, de uno á otros capítulos del presupuesto de gastos, se adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Se acepta en principio, y se hace suya la propuesta de Suplemento de crédito, que ha sido leída; expóngase al público por quince días, en la forma que dispone el artº 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 2 de Junio de 1955 y artº 215 del Reglamento de Hacienda locales, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese al Ayuntamiento pleno, y déseles cuenta.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las 20'45 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de que certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sal — Cipriano Sandra

Julián Macías — Feliciano Campos

Eugenio Guerra

Pedro Sorolla Pinto

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Agosto de 1957.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

Fernando Solís Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rio

Julián Macías Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las casas consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró sesión ordinaria el Ayuntamiento, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del Anteproyecto de presupuesto, para el próximo ejercicio de 1.958, y acuerdo solicitando de la Exmª Diputación provincial, el Recurso Nivelador, autorizado por los artículos 573 al 577 de la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente la Presidencia expuso á la Corporación que el Anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1958, confeccionado por el Secretario-Interventor de la Corporación, de acuerdo con los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, se prevee un DEFICID de Ochenta y dos mil pesetas, nó obstante haberse ceñido el anterior Anteproyecto, á consignar las partidas extrictamente necesarias, para atender á las obligaciones mínimas municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos, todos los previstos en la Ley, factibles, dadas las condiciones económicas y de tipo rural de la localidad; aplicandose todas las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así resulta, según el Anteproyecto á que nos venimos refiriendo, que estimandose los gastos en Ciento Sesenta y tres mil pesetas, y los ingresos en noventa y un mil pesetas, faltará la cantidad de ochenta y dos mil pesetas, para nivelar dicho presupuesto.

Por ello, la Presidencia, propone á la Corporación, que esta autorice á la Alcaldía, para solicitar de la Exmª Diputación provincial, el Recurso nivelador autorizado por los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, en la expresada cuantía de Ochenta y dos mil pesetas.

Puesta á discusión la propuesta Presidencial, la misma, es aprobada por Unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso a discusión el
Punto segundo: Adquisición de una Tarjetas de Acción Católica.-
A propuestas Presidencial, y al igual que en años anteriores, se acordó adquirir una tarjetas de Acción Católica, por un importe de 25 pesetas, las cuales serán abonadas con cargo al cap. de Imprevisto del vigente presupuesto de gasto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Testo Crieto Fernando Sal Cipino Senda
Eugenio Guerra
Julian Maera
Feliciano Campos

Acta de la sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Septiembre de 1957.

Señores. Concurrentes
Alcalde. Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Fernando Fdez Conde
Celestino Sanchez y Sanchez
Eugenio Guerra Rios
Julian Manuel Exposito
Feliciano Campos Bravo
Secretario.
Don. Celestino Castillo Riegnez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las veinte horas del dia cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

A continuación fué examinada y aprobadas por los señores la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el
Punto primero: Comisionar a los señores Cartagena y Molina, de Badajoz, para que se encarguen de la confección de los documentos cobratorios de las riquezas "Rustica" y "Urbana", asi como de los arbitrios municipales de las mismas, correspondiente al próximo ejercicio de 1.958.-

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura a las cartas recibidas de los señores Cartagena y Molina, ambos empleados de Hacienda en Badajoz, en las que se ofrecen al Ayuntamiento para lle-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

var à cabo las confección de los documentos cobratorios de las riqueza Rústicas y Urbana, asi como "arbitrios municipales" de las mismas, correspondiente al próximo ejercicio de 1958.

Terminada la lectura de las citadas cartas, se acuerda por unanimidad: Primero: Autorizar al los señores Cartagena y Molina, para llevar à cabo la confección de los documentos cobratorios de las riqueza "Rústica" y "Urbana" de este termino municipal, asi como "arbitrios municipales" de ambas riquezas, correspondientes al proximo ejercicio de 1.958.

Segundo: Abonar al dichos señores, las cantidad de pts, y pts, respectivamente, como importe de tales trabajos, las cuales, serán abonadas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gasto.

A continuación, se pasa al discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva del expediente nº 2 del Suplemento de créditos.-

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedi al dar lectura del expediente del Suplemento de crédito por medio de transferencia de unos à otro capitulo del presupuesto de gasto, que bajo el nº 2, ha sido aprobado provisionalmente por la Corporación, en sesion del pasado dia cinco de agosto. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adopto sobre el particular, el siguiente acuerdo:

Vistas las propuestas de transferencias de crédito, de unos al otro capitulo del presupuesto municipal ordinario de Gasto, vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Corporación municipal, en sesión del dia cinco de Agosto ppdo.

Resultando: Que en el periodo de quince dias, que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación de clase alguna contra este expediente.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejan indotados los servicios al que estan afectas, ni constan que hayan sido liquidadas ni contraidas obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por las que puedan venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el art. 691 de la vigente ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas locales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las transferencias propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía. Pesetas	Deducción por transferencia Pesetas	Quedan Pesetas	Capítulo	Artículo	Consignación que tenía Pesetas	Aumento por transferencia Pesetas	Total Pesetas
1º	8º	1.524 "	100 "	1.424 "	1º	2º	4.266 81	141 25	4.408 06
1º	10º	1.840 "	450 "	1.390 "	1º	7º	2.260 41	178 10	2.438 51
1º	11º	1.890 "	175 "	1.715 "	1º	8º	1.524 "	10 65	1.534 65
6º	1º	44.631 41	300 "	44.331 41	2º	1º	1.000 "	200 "	1.200 "
7º	3º	1.000 "	800 "	200 "	4º	1º	14.500 "	2.440 "	16.940 "
11º	1º	3.500 "	3.250 "	250 "	11º	3º	500 "	2.500 "	3.000 "
11º	6º	2.360 "	625 "	1.735 "	13º	1º	800 "	290 "	1.090 "
Sumas		56.745 41	5.700 "	51.045 41			24.851 22	5.700 "	30.551 22

Asimismo, se acuerda que de estos expedientes se remita copia al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de la provincia.

A continuación, se puso a discusión el

Punto tercero: Viaje del Sr. Alcalde a Badajoz.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que existiendo diversos asuntos pendientes de solución en diversos organismos provinciales, era de parecer que se deliberara, respecto a las conveniencias de comisionar a un miembro de la Corporación para que se trasladara a Badajoz, con el fin de gestionar las más rápidas resoluciones de los asuntos de referencia.

Conocidas las propuestas Presidencial, se acordó por unanimidad, comisionar para este fin, al Sr. Alcalde-Presidente; abonándosele las cantidad de 100 pts, en concepto de indemnización por gastos de este viaje, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto cuarto: Limpieza y aseo general de los locales Escuelas.

A propuestas del Sr. Concejal, representante del Ayuntamiento, en la Junta Municipal de Primera Enseñanza, se acordó, proceder - con motivo de las aperturas del nuevo curso escolar- a llevar a cabo las limpiezas y aseo general de los locales-escuelas nacionales: abonándose los gastos que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con tal motivo se ocasionen, con cargo al crédito consignado á tal fin, en el Cap. 10º artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 21,30 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. con. de que Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sal — Eugenio Guerra — Efrino Sanchez — Feliciano Campos — Telesforo Castillo — Julian Macia

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Septiembre de 1957.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

Don. Fernando Solis Conde

Ceferino Sanchez y Sanchez

Eugenio Guerra Rios

Feliciano Campos Bravo

Julian Macial Expósito

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Alyucén, á las veinte horas del día veinte de Septiembre de mil novecientas cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. González Arquer, correspondiente al 3er Trimestre.

Puesta de manifiesto á los Señores reunidos, la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. González Arquer, correspondiente al 3er Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo de 21.255,68 pesetas, y examinados con detenimiento, los justificantes á ella unidos, se acordó por unanimidad: Prestarle su aprobación, y que la misma pase á Secretaría-Intervención, para formalización de los correspondientes documentos de contabilidad.

Por último, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación de cuentas de material de Secretaría, y socorros á pobres transeuntes, correspondientes al 3er Trimestre.

Por los Señores reunidos, fueron examinadas y aprobadas, las cuentas de material de Secretaría y socorros á pobres transeuntes con carta de caridad, corresp. al 3er Tr.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 20,30 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de que Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sal — Eugenio Guerra — Efrino Sanchez — Feliciano Campos — Julian Macia — Telesforo Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Octubre de 1957.

Señores. Concejales asistentes.

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Goizalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Polis Conde
Celestino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Gil
Julian Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Celestino Castillo Enríquez

En las casas consistoriales de Aljucén, a las veinte horas, del día cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Goizalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leídas y aprobadas el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena; quedando enteradas la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto único: Aprobación de la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Por los señores reunidos, fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Octubre.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y quince horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Polis — Celestino Sánchez — Eugenio Guerra — Julian [illegible] — Feliciano Campos — Celestino Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Octubre de 1957.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Goizalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Polis Conde
Celestino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Gil
Julian Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Celestino Castillo Enríquez

En las casas consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo las Presidencias del señor. Alcalde Don. Pedro Prieto Goizalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leídas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencias de la quincena; quedando enteradas la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de los padrones de las contribu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción Rústica y Urbana, matrículas del Industrial, padrones del Patente del automóviles, y Padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza de Rústicas y Urbanas; todos correspondientes al próximo ejercicio del 1958.

Por el señor alcalde, se dió cuenta á los señores reunidos, de haberse confeccionado, y haber finalizado el plazo de exposición al público-, los padrones de la contribución Rústica y Urbana, así como las Matrícula del Industrial, Padrones de Patente del Automóviles, y padrones de los arbitrios municipales sobre las mismas riquezas correspondientes al próximo ejercicio del 1958, los cuales se hallaban sobre la mesa. Examinados por los señores reunidos, los citados documentos, se acordó por unanimidad, darles su aprobación final, enviandose á la Superioridad para su aprobación final, si así los mereciese.

A continuación, se pasó á discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo ya adoptado, respecto á la forma del cobro, de los arbitrios municipales, sobres las riquezas Rústica y Urbana, durante el próximo ejercicio del 1.958.

Por la Presidencia, se hizo saber á los señores reunidos, el resultado tan favorables que para la Corporación viene teniendo, el cobro por el sistema del "administración directa", de los arbitrios municipales sobre las riqueza Rústica y Urbana, durante los ejercicios anteriores y concretamente en el actual, como lo demuestra en hallarse ingresado en arcas municipales, el total de los cargos de los citados valores del 1º y 2º y 3er trimestres. Por ello, era del parecer, continua diciendo la Presidencia, que para el próximo ejercicio del 1.958, se utilizara el mismo sistema, por entender que éste, era el más eficaz y favorable para los intereses del municipio.

Conocidas las propuestas Presidencial, después de alguna deliberación y conocido que fué el informe que sobre el particular ha sido emitido por la Secretaria-Intervención, se acordó por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión celebradas el día 20 de Noviembre del 1954, en el sentido de utilizar el sistema de "administración directa", para el cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas "Rústicas" y "Urbana" en el próximo ejercicio del 1958.

Segundo: Hacer entrega de los valores de tales arbitrios, al Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de esta Zona que actua en esta localidad, Don. Manuel Fernandez Ramiro, á fin de que proceda al cobro de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los mismos, juntamente con los valores del Estado.

Segundo: Exigir al Sr. Fernández Ramiro las mismas obligaciones que se estipulaban en el acuerdo municipal de referencia; y abonándosele el mismo premio de cobranza.

Seguidamente, se pasó a discusión el

Punto tercero: Viaje a Badajoz, de los Señores Alcalde, y Secretario de la Corporación, para asistir a la reunión convocada por el Ilmo. Señor Presidente de la Diputación provincial, con el fin de tratar, de la fijación definitiva de la petición de "Recurso Nivelador", formulada por este Ayuntamiento.

Por orden de la Presidencia, yo el secretario procedí a dar lectura de las cartas recibidas del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial en las que participaba, que de los 82.000 pts que por este Ayuntamiento habían solicitado de "Recurso nivelador" para el próximo ejercicio, solamente se podían conceder, con arreglo al estudio realizado, la cantidad de 59.000 pesetas. En las expresadas carta, me invitaba a la Alcaldía para que me hiciese en el despacho de referida autoridad provincial, el día 18 de octubre actual, a las 10 de la mañana, a fin de discutir con el personal técnico correspondiente la fijación de dicha cantidad, en el supuesto de que no me estuviere conforme con ella, al poder existir algún error, en el estudio realizado.

Dadas las urgencias del caso, continuo diciendo la Presidencia, esta Alcaldía, acompañada del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se personó en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, el día ya citada, y de la entrevista sostenida con los Iros. Jefes provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, y con el Señor Interventor de la Excmo. Diputación provincial, se logró anular la concesión de 59.000 pts, que como "Recurso nivelador", se habían señalado a este Ayuntamiento, quedando esta cifrada en 41.000 pesetas, es decir 11.000 menos de las 82.000 pts que se habían solicitado, al haberse rebajado la cifra que esta Corporación acordó presupuestar con destino al "arreglo de calles".

Quiero también hacer constar, terminó diciendo la Presidencia, la felicitación personal recibida en dichas entrevistas, del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, respecto a la solvencia con que se encuentra confeccionado el expediente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formulado por este Ayuntamiento, para solicitar el "Recurso Nivelador", al que nos venimos refiriendo; pulcritud y perfección, que hace que sea el mejor de todos los presentados con este fin.

En nombre de la Corporación y en el mío propio, agradecí la felicitación de referencia; felicitación que al juicio mío, corresponde al Sr. Secretario-Interventor de la Corporación Don. Celestino Castillo Diéguez, el que por su celo y competencia profesional ha sabido confeccionar el mencionado expediente en forma tan maravillosa.

Por ello propone a la Corporación, que traslade al dicho funcionario, la felicitación de referencia, además de la personal de este Ayuntamiento.

Conocida la propuesta Presidencial, la Corporación por unanimidad, acordó:

Primero: Aprobar el viaje efectuado a Badajoz, por el Sr. Alcalde y el señor Secretario de la Corporación, al fin de resolver definitivamente la fijación del Recurso nivelador, que para el próximo ejercicio de 1.958, tiene solicitado el ayuntamiento; abonando al cada uno de dichos señores la cantidad de 100 pesetas, como indemnización por gasto del viaje.

Segundo: Trasladar al Sr. Secretario-Interventor de la Corporación Don. Celestino Castillo Diéguez, la felicitación personal que al Sr. Alcalde transmitió el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la pulcritud y perfección con que ha sido confeccionado el expediente instruido por este Ayuntamiento, al fin de solicitar de la Excmª Diputación provincial, la concesión del "Recurso Nivelador", para el próximo ejercicio de 1.958; uniendo al dicha felicitación las más entusiastas y elogiosa de esta Corporación municipal, por el gran celo y competencia profesional que dicho funcionario viene demostrando al frente de la Secretaría-Intervención; y

Tercero: Que esta felicitación sea trasladada al interesado, y que de este acuerdo sea sacado testimonio literal, para constancia en el expediente personal del mismo.

Acto seguido, se pasó al discusión el

Punto cuarto: Aprobación de la tabla de ayuda económica, señalada por la Excmª Diputación provincial, para la ejecución de la construcción de un lavadero, en esta localidad.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí al dar lectura, al oficio nº 5237, de fecha 9 de los corrientes, que a esta Alcaldía dirige el Ilmº Sr. Presidente de la Diputación provincial, que copiado literalmente, dice así:

"De conformidad con la petición de ese Ayuntamiento, esta Corporación provincial incluyó en el plan de Cooperación 1956-57, las obras de un la-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vadero en esa localidad.

Como consecuencia de ello, se encargó al Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales la confección del proyecto técnico, que ya concluido, se adjunta al presente escrito, para que una vez examinado por ese Ayuntamiento se devuelva a esta Corporación provincial juntamente con la certificación que a continuación se interesa.

Las obras se realizará de acuerdo con la tablas de ayuda en vigor, de las siguientes formas:

Financiación de la obra

Subvención de la Diputación a fondo perdido, por el 30 por 100 del presupuesto 47.953,93 pts.

Anticipo reintegrables de la Diputación en 2 ó 6 anualidades por el 70 por 100 del presupuesto 181.892,50.

Importe total del presupuesto por contrata. 259.846,43.

Lo que comunico a V. S. interesando la conformidad de ese Ayuntamiento, si procede, mediante certificación del acuerdo correspondiente, que deberá de contener número de anualidades para devolver el anticipo y la afectación como garantía del mismo, de los ingresos que produjera el servicio establecido hasta la total extinción del anticipo, ó en su defecto la totalidad de los recursos municipales y de forma específica los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana así como la participación en el 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial de los ejercicios correspondientes.

Terminadas la lectura del oficio anteriormente transcrito, hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar a los señores reunidos, en primer término su complacencia por haber sido aprobado por la Excmª Diputación provincial la construcción de nuestro carradero; y en segundo lugar, para hacerles ver la necesidad de que se estudie la tabla de ayuda señalada por la Excmª Diputación provincial, y se señale el número de anualidades en que se ha de llevar a cabo la amortización del anticipo reintegrables que al efecto facilite dicha Corporación provincial.

Terminada la exposición de la Presidencia, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Dar la conformidad de este Ayuntamiento, a las tablas de ayuda económica, establecida por la Excmª Diputación provincial, en su oficio nº 5.237, de fecha 9 del actual, para la financiación de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obras de construcción de un lavadero en esta localidad, incluido en el Plan de Corporación 1956-57 al efecto confeccionado por la citada Corporación provincial.

Segundo: Aceptar la subvención, a fondo perdido, ofrecida por la Excma Diputación provincial, equivalente al 30 por 100 del total del presupuesto.

Tercero: Aceptar asimismo, el anticipo reintegrable sin interés, que ofrece la misma Corporación provincial, equivalente al 70 por 100 del total del presupuesto.

Cuarto: Comprometerse a devolver el citado anticipo reintegrable sin interés, en el plazo máximo de seis anualidades, a partir del año 1.959.

Quinto: Que como garantía de este anticipo reintegrable sin interés, que para la ejecución de la obra de construcción de un lavadero, ofrece la Excma Diputación provincial, esta Corporación municipal afectaría como garantía del mismo, - hasta la total extinción del anticipo -, los ingresos que pueda producir el servicio establecido, y de forma especifica el resto de los recursos municipales, que no se encuentren ya afectados como garantía de otros préstamos.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto quinto: Suscripción pro-damnificados de Valencia.

Por orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí a dar lectura del telegrama y oficio-circular recibido del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que se ordena la apertura de una suscripción local, con destino á la recogida de donativos para socorrer á los damnificados de Valencia, con motivo de las inundaciones que recientemente han asolado aquella rica región.

Terminadas las lecturas de los citados documentos, á propuesta Presidencial, se acordó:

Primero: Hacer constar en acta, el sentimiento de esta Corporación por las terribles desgracias que en este momento aflige á nuestros hermanos los valencianos; asociándose de todo corazón al mismo dolor de los mismos, por las graves pérdidas, tanto humanas como materiales, de que han sido objeto con motivo de las inundaciones.

Segundo: Proceder seguidamente, á la apertura de una suscripción pública local, destinada á recoger donativos para los damnificados de Valencia; cuya suscripción, será encabezada por el Ayuntamiento, con la cantidad de 100 pts, las cuales serán satisfechas, con cargo al crédito consignado en el Cap. 8º art. 4º

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del vigente presupuesto de gastos; y

Tercero: Que el importe de esta suscripción, una vez cerrada esta, sea ingresada en la c/c que con el nombre de "damnificados de Valencia", tiene abierta el Gobierno Civil, en la Sucursal del Banco de España en Badajoz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sal — Cipriano Sanchez — Eugenio Guerra — Feliciano Campos — Julian Macia — Telesforo Castillo

Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el dia 28 de Octubre de 1957, á fin de acordar la declaración de los señores Concejales del mismo, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de Octubre actual, por el que se convocan elecciones municipales, han de ser objeto de renovación:

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

Ceferino Sanchez y Sanchez

Eugenio Guerra Rios

Julian Macia Sanchez

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las doce horas del dia veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, á fin de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto, de orden de la Presidencia, yo el infrascrito Secretario di lectura al Decreto de 18 de Octubre de 1957. (B.O. del Estado del dia 22), y en cumplimiento del cual, debe de procederse en este acto á la declaración de Concejales renovables en las próximas elecciones, segun dispone el artº 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales.

Terminada la lectura del citado Decreto de convocatoria, asi como de los articulos pertinentes del Reglamento antes citado, los señores reunidos, á la vista de los documentos oficiales aportados por la Secretaria municipal, acordaron por unanimidad:

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Primero: Hacer constar, que el número legal de Concejales, de que se compone este Municipio, es el de Seis, según el artº 74 de la vigente Ley de Régimen Local.

Segundo: Que no existe en la actualidad vacante alguna de Concejal.

Tercero: Declarar, que los señores Concejales ejercitantes, que han de cesar en sus cargos en virtud de los citados preceptos legales, son los siguientes:

Del tercio de Representación familiar.

El Concejal Don. Ceferino Sánchez y Sánchez; por ser, de los dos que forman este grupo, el elegido en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1.951.

Del tercio de Representación Sindical.

El Concejal. Don. Eugenio Guerra Rios, por ser, de los dos que forman este grupo, el elegido en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1.951.

Del tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.

El Concejal Don. Pedro Prieto Gonzalvez; por ser de los dos que forman este grupo, el elegido en virtud del Decreto de 9 de Octubre de 1.951.

Cuarto: En virtud de la anterior declaración el número de puestos á cubrir en cada uno de los grupos antes citados, en las próximas elecciones municipales que se han de celebrar, será:

Por el tercio de representación familiar	1 puesto
Por el tercio de representación sindical	1 puesto
Por el tercio de representación cultural	1 puesto.
Total puestos á cubrir	3 puestos.

Finalmente, se acuerda, que de la presente acta, se expida por Secretaría certificación literal, en el plazo de 24 horas; remitiéndose un ejemplar al Exmº Sr. Gobernador Civil de la provincia, y otro al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó esta, así como la presente acta, que es autorizada por todos los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sebí — Ceferino Sánchez

Eugenio Guerra

Feliciano Campos

Julian Maria

Telesforo Castillo Rio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Noviembre de 1957

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rio

Julian Macias Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, asi como la de la Extraordinaria, celebrada el pasado dia veintiocho de Octubre.

Fueron leidos los Boletines oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación de la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Examinada por los Sres. reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al presente mes, se acuerda prestarle su aprobación.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Comunicación del Ayuntamiento de Salvaleón, sobre prorrateo de la "Ayuda familiar", reconocida al ex-Secretario de esta Corporación D. Eusebio Alfonso Borreguero Sánchez.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura del oficio nº 1.000, que con fecha 10 de Octubre ppdº, dirige á esta Alcaldia, la Alcaldia-Presidencia del Ayuntamiento de Salvaleon, con el que acompaña certificación literal del acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento, respecto al reconocimiento de la "Ayuda Familiar" al Secretario Jubilado, -ex-Secretario de este Ayuntamiento-, Don Eusebio Alfonso Borreguero Sánchez, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 9º, de la norma 4ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero de 1.957 (B.O. del E. nº 58 del mismo mes) para la aplicación de la Ayuda familiar á las clases pasivas. En el citado acuerdo, además de reconocer al citado funcionario jubilado, el derecho al percibo de la citada Ayuda familiar, con caracter retroactivo al 1º de Enero del año actual, se prorratea el importe de la misma, entre todos los Ayuntamientos en los que el mentado funcionario prestó sus servicios, de igual forma, que se viene haciendo con la pensión de jubilación que tiene reconocida. En dicho prorrateo, corresponde satisfacer á esta Cor-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

poración, la cantidad mensual de 46,30 pts, equivalente á 555,60 pts. anuales.

Terminada la lectura del citado oficio, hace uso de la palabra la Presidencia, para manifestar á los Señores reunidos, que en virtud de la nueva obligación que se le imponía á la Corporación, por el acuerdo de referencia, debía de acordarse el consignar en el presupuesto municipal ordinario, que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1958, crédito suficiente para el pago de la cuota que al Ayunt.º le ha sido asignada en el prorrateo verificado, de la "Ayuda familiar" que corresponde percibir al Sr. Borreguero.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Consignar en el presupuesto, que en su día se apruebe para el próximo ejercicio de 1958, cantidad suficiente para el pago de la cuota de 555,60 pts anuales, que le han sido señaladas á este Ayuntamiento, para el abono de la "Ayuda familiar", que le ha sido reconocida al Secretario jubilado y ex-Secretario de esta Corporación D. Eusebio Alfonso Borreguero Sanchez.-

Segundo: Consignar en el mismo presupuesto, como "crédito reconocido", la cantidad de 555,60 pesetas, que han de satisfacerse el Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local, por el concepto de importe de la cantidad que el citado Montepio, ha venido abonando al ex-Secretario de la Corporación D. Eusebio Alfonso Borreguero Sánchez, por el concepto de "Ayuda familiar" que á este funcionario corresponde percibir desde 1º de Enero á 31 de Diciembre del actual ejercicio de 1957.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden, de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.-

Pedro Prieto — Fernando Sal — Eugenio Guerra — Cipriano Sanchez — Feliciano Campos — Julian Maca — Pedro Castillo

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, para la discusión y aprobación del presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.958.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
Belerino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Rio
Julian Macias Expósito
Feliciano Campos Bravo

Secretario- Interventor.

Don. Celestino Castillo Riéquez.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas, del mismo, y bajo la Presidencia del Señor. Alcalde, Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporacion municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, para la que previamente habian sido convocados dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yó el Secretario-Interventor, procedi á dar lectura integra, por Capitulo, Articulo, partidas y conceptos, del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1.958, cuyos creditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrandolos ajustados y confeccionado con arreglo á lo preceptuado en la vigente ley del Régimen local, texto articulado y refundido, Reglamento publicados hasta la fecha para su aplicación; asi como á las normas é instrucciones que sobre confección de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1.958, han sido dictadas por el Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones locales: asi como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó:

Aprobar en todas sus partes y sin la menor modificación, el Proyecto del Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldia-Presidencia y Secretaria-Intervención; quedando en su virtud fijados los Ingresos y Gastos, en el siguiente Resumen por Capitulos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen por Capitulos del presupuesto de Gastos é Ingresos.

Caps.	Conceptos.	Consig. por Capitulos Pesetas.	
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales	58.169	74
2º	Representacion municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y seguridad	55	"
4º	Policia urbana y Rural	17.746	10
5º	Recaudación	1.494	09
6º	Personal y material de Oficinas	42.762	26
7º	Salubridad é higiene	6.815	14
8º	Beneficencia	10.715	10
9º	Asistencia facial	1.650	"
10º	Instruccion pública	1.469	"
11º	Obras públicas	18.248	80
13º	Fomento de intereses comunales	2.241	60
18º	Imprevistos.	633	17
	Total del presupuesto de Gastos.	163.000	"
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas	4.571	80
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	1.850	88
6º	Arbitrios con fines nó fiscales	1.400	"
8º	Derechos y Tasas	18.203	54
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributo del Estado	15.448	01
10º	Arbitrios Municipales	47.275	77
11º	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	9.250	,
12º	Nivelación presupuestarias	71.000	"
	Total del presupuesto de Ingresos.	163.000	"
	Resumen.		
	Importan los Gastos por todos conceptos.	163.000	"
	Importan los Ingresos por todos conceptos.	163.000	"
	Diferencia	—	—

Ter.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minadas las discusión y aprobación del presupuesto, se pasa seguidamente á discutir las

Ratificación de las distintas Ordenanzas fiscales, ya establecidas por el Ayuntamiento, las cuales se encuentran sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Dadas cuenta del expediente instruido, con motivo de la ratificación de las distintas ordenanzas fiscales, que ya tiene establecidas el Ayuntamiento, las cuales han regido en el presupuesto del actual ejercicio, y se encuentran sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia; los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el contenido de las Ordenanzas fiscales, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 24 y 25, aprobadas por el Ayuntamiento, en sesiones de 25 de Septiembre de 1951; 25 de Septiembre de 1952; 15 de enero de 1954; 5 de Diciembre del mismo año; 20 de Septiembre de 1955; 5 de Diciembre del mismo año; y 27 de noviembre de 1956, respectivamente, y cuyas vigencias es para 1958, y sucesivos, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación ó modificación. Dichas Ordenanzas, fueron sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha 17 de noviembre de 1951; 4 de Diciembre de 1952; 16 de marzo de 1954, 15 de febrero y 5 de noviembre de 1955 y 11 de Enero de 1957, respectivamente.

Segundo: Que este acuerdo de ratificación, sea expuesto al público por espacio de quince días, conforme determina la vigente ley de Régimen local, y el Reglamento de Haciendas locales.

Tercero: Que una vez finalizado el citado plazo de exposición al público, se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copias certificadas de este expediente de ratificación juntamente con las reclamaciones contra el mismo formuladas, si las hubiere; y

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Haciendas de la provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación, pueda prescindir de las exacciones municipales no cifradas en el presupuesto municipal, aprobado para el ejercicio de 1.958, de conformidad con lo que preceptúan los números 1 y 2 del artículo 584 del Texto articulado de la ley de bases de Régimen local, por estimar que dichas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

exacciones nó tienen base impositiva en la localidad, dado su escaso vecindario, y las características rural del mismo.

Finalmente, el Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 655, de la vigente ley de Régimen local, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por el plazo de quince dias, el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia, y que después se remita copia literal certificada del mismo al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á efecto de su examen y aprobación definitiva si la mereciere.

Y nó abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las catorce horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

(Pedro Prieto) Fernando Sol

Eugenio Guerra Ceferino Sanchez

Feliciano Campos

Julian Macia

Telesforo Castillo Aiéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 Noviembre 1957

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

Ceferino Sánchez y Sánchez

Eugenio Guerra Rios

Julián Macias Expósito

Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don Telesforo Castillo Aiéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento, sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, así como la de la sesión extraordinaria, celebrada el pasado dia catorce, con motivo de la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos, para el próximo ejercicio de 1.958.-

Fueron leidos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordandose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Festejos con motivo de San Andrés.

Por la Presidencia se manifestó á los Señores reunidos, que como todos saben, los dias 29 y 30 de Diciembre, digo Noviembre actual, y 1 de Diciembre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

próximo, tendrán lugar las fiestas locales, en honor de San Andrés apostol, Patrón de esta localidad. Con el fin de dar a estas fiestas el mayor esplendor posible, era de parecer que el Ayuntamiento sufragara los gastos de las "Cabalgatas de Gigantes y Cabezudos", que tanto agradan al vecindario, y en particular a los pequeños. La colección de fuegos artificiales, se donará por las Mayordomías del Santo Patrón.

Sometida las propuestas Presidencial, despues de las consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Dar a las fiestas locales, en honor de San Andrés apostol, Patrón de este pueblo, toda la solemnidad posible, a cuyo fin, se presta la oportuna conformidad, al programa de festejos, que ha sido confeccionado por la Comisión correspondiente.

Segundo: Sufragar los gastos que ocasionen el desfile de las "Cabalgata de Gigantes y Cabezudos", que a tal efecto han sido arrendadas por el Ayuntamiento; y

Tercero: Que los gasto que con tal motivo se ocasionen, sean satisfechos con cargo al crédito consignado para "Funciones y Festejos", en el Cap. 13º art: 3º del vigente presupuesto de gasto.

Seguidamente, fue puesto a discusión el

Punto segundo: Nombramiento de Escribiente Temporero.

A la vista del informe presentado por el Sr. Secretario de la Corporación, relativo a la acumulación de trabajo que por estas fechas pesa sobre Secretaria, con motivo de la confección del presupuesto, censo de ganado y cuartaje sujeto a requisición militar, cierre de contabilidad, con motivo de final de ejercicio etc.etc. se acuerda designar Escribiente Temporero al Servicio de la Secretaria, durante el tiempo que sea necesario sus servicio a la joven Natalia Castillo Polo, a la que se le abonarán los jornales que con tal motivo devengue, con cargo al crédito consignado en el Cap. 6º art: 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Obras de pavimentación, y arreglo de los accesos a la carretera, que da salida a la General de Bdjoz-Mérida.

Hace uso de la palabra la presidencia, para exponer a los señores reunido, la urgente necesidad, que a juicio suyo, existe, de proceder al enrollado del trozo de calleja que da acceso a la carretera de salida a

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la general de Cáceres-Mérida, así como también á la construcción del trozo de pared -hoy derruida-, que sirve de muro de contención á la cerca de D. Juan Eusebio Solís, obra esta última que daría gran amplitud á la principal entrada de este pueblo, toda vez que con ella se ganaría un buen trozo de terreno, que hoy está ocupado con piedras y tierras. Ambas obras, son como en principios digo de urgente necesidad y de gran utilidad, en primer término, por hallarse en la principal entrada de este pueblo, y en segundo lugar, porque teniendo solicitado el pase por este pueblo del servicio de viajeros Cáceres-Mérida, es indispensable el efectuar tal arreglo á fin de que los coches de tal servicio puedan maniobrar y entrar sin agobios en la localidad.

Conocida la propuesta presidencial, los Señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Facultar á la Presidencia, para que lleve á cabo por administración directa, al amparo del apartado 6º del artº 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las obras de "arreglo de los accesos ó entrada á esta localidad", y consistente, en enrrollado del trozo de calleja que da salida á la carretera, así como construcción de un trazo de pared que sirve de muro de contención á la cerca de D. Juan Eusebio Solís; con cuyas obras se dará gran amplitud á dicha entrada, que es la más importante de la localidad; y

Segundo: Satisfacer los gastos que con motivo de estas obras se ocasionen, con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º artº 3º del vigente presupuesto municipal de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís

Eugenio Quiñones — Cipriano Sánchez

Feliciano Campos

Julián Mauro

Federico Castilla
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 Diciembre de 1957.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales.

D. Fernando Solis Conde
Ceferino Sanchez y Sanchez
Eugenio Guerra Rios
Julián Macias Expósito
Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas, del dia cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

A continuación, se puso á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Establecimiento, del impuesto de prevencion de Paro obrero, sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este termino municipal, á partir del próximo ejercicio de 1.958.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura integra del oficio-circular del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales nº 1216, de fecha 22 de noviembre, en el que se da cuenta, que por la Exmª Diputación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado dia 28 de agosto, acordó no interesar la prórroga en la percepción del impuesto para la prevención del Paro obrero, sobre la Contribución Rústica y Pecuaria que hasta el presente ejercicio ha venido percibiendo como garantia á una operación de préstamo en el Banco de Crédito Local. En su consecuencia, el citado Servicio de Inspección y Asesoramiento, llama la atención de los Ayuntamientos, á fin de que por los mismos se delibere respecto á la conveniencia de adoptar acuerdo estableciendo el citado impuesto con caracter municipal, á fin de que su importe pueda ser utilizado en mitigar el paro obrero que en diferentes épocas del año suele presentarse en la localidad, lo que además redundará en beneficio local, al ser ejecutadas con los ingresos que tal impuesto produzcan, obras de mejora local.

Después de terminada la lectura del citado oficio-circular, y escuchado el parecer de los Señores reunidos, se acuerda por unanimidad:

Primero: Establecer, á partir del próximo ejercicio de 1.958, el Impuesto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para prevención del paro obrero, sobre la contribución Rústica y Pecuaria en este término municipal, conforme determina el artº 1º del Decreto de 29 de agosto de 1.935, y en igual cuantía, que hasta ahora lo ha venido percibiendo la Exmª Diputación provincial.

Segundo: Facultar á la Alcaldía-Presidencia, para que por conducto regular, se dirija á los Exmos. Señores. Ministros de Hacienda y Trabajo, solicitando en nombre de esta Corporación municipal la debida autorización para la implantación del citado Impuesto; y

Tercero: Comunicar anualmente á los citados Ministerios, si se acuerda ó nó la ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 7º del Decreto de 22 de Junio de 1.943.

Y nó habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Eugenio Guerra — Cipriano Sánchez — Feliciano Campos — Julian Macías — Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Diciembre 1957.

Señores. Concurrentes.
Alcalde-Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Fernando Solís Conde
Ceferino Sánchez y Sánchez
Eugenio Guerra Rios
Julian Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo
Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión ordinaria, comenzando por el Punto primero: Campaña "Pro-Navidad del humilde y aguinaldo del soldado".

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedí á dar lectura á la Circular del Exmº Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se ordena

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

las aperturas de una suscripción pública, destinada á socorrer á las familias pobres, con motivo de las próximas fiestas de Navidad. Tiende también la citada campaña, á obsequiar á nuestros heroicos soldados, que en tierras de Africa, están escribiendo una página de gloria para nuestra querida patria, al rechazar valerosamente el cobarde atentado de que han sido objeto aquellos territorios, por bandas de foragidos; por cuya razón, según ordena la circular de referencia, el 10 por 100 del total de las cantidades que se recauden, se destinarán á este fin.

Enterados los señores reunidos, del contenido de la citada circular, se acordó por unanimidad:

Que el Ayuntamiento, conjuntamente con las Jefaturas local de F.E.T. y de las J.O.N.S. encabecen las citadas suscripción públicas, con la cantidad de 100 pts. las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 8º art. 4º del vigente presupuesto de gasto.

Acto seguido, se pasó á discusión el

Punto segundo: Aprobación del censo de ganado, carruajes y vehículos sujeto á requisición militar, para el próximo año de 1.958.

Por la Presidencia se dió á conocer á los señores reunidos, el haber sido confeccionado por Secretaría, el censo de ganado, carruajes y vehículos sujeto á requisición militar, correspondiente al próximo ejercicio de 1958, cuyos trabajos se hallaban sobre las mesas.

Enterados los señores miembros de la Corporación, y una vez examinados dichos censos, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación, y que los mismos sean expuestos al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado éste, se eleven para su aprobación definitiva si la merecieren, al Sr. Coronel Jefe de la Zona del Reclutamiento y Movilización de la provincia.

Acto seguido, se pasó á discusión el

Punto tercero: Aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario del gasto é ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1958, una vez finalizado el periodo de exposición al público.

Por la Presidencia se hizo saber á los señores reunidos, que según aparece de las certificación estampadas por Secretaría, en el expediente de su razón, han finalizado el plazo de exposición al público, del presupuesto municipal ordinario del gasto é ingresos, aprobado por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1958, sin que contra el mismo, se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocida por los señores reunidos, las manifestaciones de la presidencia, así como la certificación á que en principio se alude, por unanimidad, se acuerda:

1º.- Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación, sobre aprobación del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1958, tomado en sesión Extraordinaria del día catorce del pasado noviembre; y

2º Que por la Alcaldía se envíe copia literal certificada de este documento al Ilmº Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.

A continuación, se puso á discusión el

Punto cuarto: Viaje del Sr. Alcalde á Badajoz.-

Por la Presidencia se expuso á los señores, la necesidad de que un miembro de la Corporación se trasladara á Badajoz, con el fin de gestionar la resolución de diversos problemas que el Ayuntamiento tiene pendiente de solución.

Enterado los señores reunidos, por unanimidad, se acuerda:

Facultar á la Alcaldía, para que se traslade á Badajoz, con el fin de llevar á cabo las gestiones de referencia; abonándosele la cantidad de 100 pesetas, en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto quinto: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Fueron examinadas, por los señores reunidos, acordando prestarles su aprobación, las siguientes cuentas trimestrales.

Cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arquer, correspondiente al 4º Trimestre, que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 4.972,52 pesetas.

Cuenta de material de Secretaría del mismo Trimestre; y cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las 22 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Pres. concurren. de todo lo cual como Srio. Certifico.

Pedro Prieto — Fernando [illegible] — Eugenio Guerra — Cipriano Sanchez — Icelian Macías — Feliciano Campos — [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Año de 1.958.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Enero de 1958

Señores. Concurrentes

Alcalde. - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rin

" Julián Macías Expósito

" Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de enero de mil novecientas cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario, votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1.958.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura del oficio nº 1446 de fecha 31 del pasado Diciembre, del Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que da traslado á resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1.958, al no tener el mismo defecto ni extralimitaciones que corregir.

Enterados los señores reunidos, del contenido de la citada comunicación, se acuerda por unanimidad: Poner en vigor el citado presupuesto, con caracter retroactivo al día 1º de enero del año actual.

Del mismo modo, se acordó, aprobar la distribución de fondos correspondiente al presente mes de Enero.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1.957.

A propuesta presidencial, se acordó, que por Secretaría, se proceda á verificar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a final del pasado ejercicio; para lo cual, se solicitará del Juzgado de Paz de esta localidad, las relaciones de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios, que hayan tenido lugar en este término municipal, desde 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1.957.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y cuarenta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Eugenio Guerra — Feliciano Campos — Cipriano Sánchez — Julian Macías — Telesforo Castillo Díaz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 Enero de 1958

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Ceferino Sánchez y Sánchez

" Eugenio Guerra Rios

" Julian Macías Expósito

" Feliciano Campos Bravo

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Facultad á la Presidencia, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el sentido de seguir administrándose por el Ayuntamiento, durante el presente ejercicio, el arbitrio municipal sobre Consumo de Lujo.

Por la Presidencia se expuso á los señores reunidos, que debía de darse cumplimiento á lo dispuesto por O. M. de 12 de febrero de 1948, relativa á solicitar autorización para seguir administrando el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo", por estimar, que esta administración directa proporciona más ventaja á los intereses del Municipio. La citada administración, termina diciendo la Presidencia, y á se solicitó tambien en ejercicios anteriores, siéndole concedida al Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Conocida por los señores reunidos, la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde, para que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nombre y representación del Ayuntamiento, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la oportuna autorización para seguir administrando en el actual ejercicio de 1.958, el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo".

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación del concierto formalizado con los señores contribuyentes del ramo, para el pago de los arbitrios sobre "Bebidas", "Usos y Consumo", y "10% en consumiciones", correspondientes al actual ejercicio de 1.958.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura del concierto llevado á cabo por la Alcaldía, y la totalidad de los señores Industriales locales del ramo de bebidas, para el pago de los arbitrios que sobre dichas Industrias gravitan, y que son el de "Bebidas", el de "Usos y Consumo" y el de "10% en consumiciones."

Como dichos señores, se comprometen á abonar por este sistema de "concierto", igual cantidad que la satisfecha en el año actual, la Alcaldía es de parecer que por el Ayuntamiento debe de acordarse la prórroga de dicho concierto, por entender que este sistema de cobro ha de proporcionar más ventaja á los intereses del municipio, que la recaudación por el sistema de declaraciones directas.

Terminada la lectura del citado concierto, y escuchadas las manifestaciones de la presidencia, se acuerda por unanimidad:

Aprobar la prórroga del concierto de referencia, y que el mismo pase á la Secretaría-Intervención, para su toma de nota y custodia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Feliciano Campos — Julián Maeso — Efrimo Sanchez — Eugenio

Ayuntamiento de Alcuéscar (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto González

Señores Concejales a quienes no ha afectado la renovación.
D. Julián Macías Expósito
D. Feliciano Campos Bravo
D. Fernando Solís Conde

Señores Concejales a los que corresponde cesar.
D. Ceferino Sánchez y Sánchez
D. Eugenio Guerra Río
D. Pedro Prieto González

Señores Concejales elegidos para sustituirles.
D. Angel Chamizo Mancha
D. Julio Moriñigo Cordero
D. Carlos Molina Solís

Secretario de la Corporación
Don. Eclesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las doce horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Prieto González, asistido de mi el infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovación, Don. Julián Macías Expósito, Don. Feliciano Campos Bravo, y Don. Fernando Solís Conde; los que corresponde cesar, Don. Ceferino Sánchez y Sánchez, Don. Eugenio Guerra Río y Don. Pedro Prieto González, y los elegidos para sustituirles, Don. Angel Chamizo Mancha, Don. Julio Moriñigo Cordero, Don. Carlos Molina Solís, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, yo el Secretario procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada en todas sus partes por todos los señores que han venido integrando la Corporación.

Con ello, cesaron en su cometido, los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, y a los cuales la presidencia dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar en acta su agradecimiento personal y el de todas la municipalidad, por los relevantes servicios prestados en pro de las buenas marchas de la Corporación Municipal.

Terminadas la aprobación del actas de la sesión anterior, se procede por mi el Secretario a dar lectura a los artículos 82 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, en los que se dan normas respecto a la constitución del Ayuntamiento.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art: 84 del citado Reglamento, por mi el Secretario se dió lectura a los nombres y apellidos de los señores Concejales electos, - por cada uno de los grupos representativos de Instituciones Familiar, Sindical y Corporativa; en las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de 18 de Octubre de 1957, según resulta de las oportunas credenciales.

—— Por el Grupo de Representación Familiar. ——

Don Angel Chamizo Mancha.

Por el Grupo de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Representación Sindical

Don. Julio Moriñigo Cordero

Por el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y profesionales.

Don. Carlos Molina Solís

El Sr. Alcalde, recibió a cada uno de los Concejales electos anteriormente mencionados, el juramento previsorio que prevee el artº 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, bajo la siguiente formula:

"Juro servir fielmente a España, guardad lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".

Contestandole la Presidencia:

"Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y sino os lo demande".

Inmediatamente de prestado este juramento, el Sr. Alcalde declaró, que les daba posesión de sus cargos, quedando así constituido provisionalmente el Ayuntamiento, procediendose seguidamente al examen de las condiciones legales de los Sres. Concejales proclamados electos, y resultando que a ninguno de ellos les afectaba causa alguna de incapacidad ó incompatibilidad, ni hicieron alegación de excusas, por lo que la Presidencia en vista de que todos los Señores son plenamente aptos para el ejercicio de sus cargos, declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el párrafo 2º del artº 88 del citado Reglamento, había tenido a bien designar Primer Teniente de Alcalde, para el distrito único de esta localidad, al Concejal Don. Fernando Solís Conde, a quien se le confieren los derechos y atribuciones que la ley señala.

Siguiendo las normas acostumbradas en lo no prevista ni modificado por la ley de Régimen Local, se procedió al nombramiento de las distintas Comisiones que integran la Corporación Municipal, las que quedan constituidas de la siguiente forma:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE

Comisión de Gobernación y Policía.

Presidente.- D. Angel Chamizo Mancha.

Vocales.- D. Julio Moriñigo Cordero
D. Julián Macías Expósito

Comisión de Haciendas y Obras

Presidente. D. Fernando Folis Cordes

Vocales. D. Feliciano Campos Bravo
D. Julio Moriñigo Cordero.

Comisión de Instrucción pública y Sanidad.

Presidente D. Julián Macías Expósito

Vocales. D. Carlos Molinas Folis
D. Feliciano Campos Bravo.

Representantes en las Juntas de Agrupación forzosa, que a efecto del sostenimiento de un Secretario común, constituyen este Ayuntamiento con el de El Carrascalejo.

Presidente.- El Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Goizalvez

Vocales. D. Fernando Folis Cordes
D. Julio Moriñigo Cordero

Representantes en la Mancomunidad Sanitaria que este Ayuntamiento forma con los de Alcuéscar y El Carrascalejo.

El Sr. Alcalde D. Pedro Prieto Goizalvez.

Representante en las Juntas Municipal de 1ª Enseñanza.- Don. Julio Moriñigo Cordero.

Representante en las Juntas Municipal del Censo Electoral.- Don. Feliciano Campos Bravo.

Hechas las anteriores designaciones, se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 88 del tan citado Reglamento, discutiendo la conveniencia de señalar los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias del Ayuntamiento; y después de las consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad: Que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias, los días cinco y veinte de cada mes, a las veinte horas.

Finalmente y por aclamación de los señores reunidos, se acordó: que por la Alcaldía comunicación al Exmº Sr. Gobernador Civil de la provincia, trasmitiendole la mas incondicional adhesión de esta Corporación Municipal, y con el ruego de que haya llegar dicha

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

adhesión a su Excelencia el Jefe del Estado.

Y después de recibir los señores Concejales que han tomado posesión las credenciales e insignias propias del cargo, de manos del Sr. Alcalde, éste, declaró levantadas las sesión a las trece horas; extendiéndose las presentes actas, que es autorizadas por todos los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Tol — Carlos Molina

Feliciano Campo

Julian Macias — Angel Chamizo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de febrero de 1958.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Goizalvez

Señores Concejales

D. Fernando Tolis Conde

" Julian Macias Sanchez

" Feliciano Campo Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Morinigo Cordero

" Carlos Molina Tolis

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del dia cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo las Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Goizalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leidas y aprobadas el acta de la sesión Extraordinaria celebrada el pasado dia dos de febrero actual, con motivo de la constitución del actual Ayuntamiento.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterado los señores reunidos, y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada y aprobado por los señores reunido, las Distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

A continuación, fué puesto a discusión el orden del dia por el que has de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto y cuentas generales, correspondiente al pasado ejercicio de 1957.

Por mi el Secretario-Interventor se dió lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1.957 que arroja los siguientes datos:

Primero: Los recursos presupuestado, ascienden a Ciento treinta mil cuatrocientas veintiseis pesetas, con setenta y nueve centimos, y los créditos definitivos del gasto a Ciento treinta mil trescientas cuatro pesetas, con cinco centimos; de cuya obpezación, resultas un Superavit del presupues-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to definitivo del ciento veintidos pesetas, con setenta y cuatro centimos.

Segundo: Los ingresos realizados durante el ejercicio, ascienden a ciento diez y ocho mil cincuenta pesetas, con setenta y cuatro centimos, y los pagos liquidos a ochenta y cuatro mil doscientas treinta y tres pesetas, con cuarenta y un centimos, con lo que la existencia en Caja, en treinta y uno de Diciembre, es de treinta y tres mil ochocientas diez y siete pesetas, con treinta y tres centimos.

Tercero: De la comparación de la cuenta presupuestado definitivo, con el importe liquido de los derecho reconocido y liquidado, aparece la siguiente diferencia: en Más, por tres mil trescientas once pesetas, con trece centimos, y en Menos, por tres mil quinientas noventa y una pesetas, con veintidos centimos.

El exceso de los créditos del presupuesto definitivo en gasto, sobre el importe liquido de las obligaciones reconocidas, representan Economias por seis mil seiscientas cincuenta y siete pesetas, con treinta y cinco centimos.

Del computo de los expresados datos, resulta finalmente un Superávit de liquidación de seis mil quinientas pesetas.

Enterado de todo ello, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Acto seguido, la Presidencia manifestó que el Ayuntamiento habia de proceder asimismo al examen, estudio y censura de las Cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1.957, en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes; acordandose que respecto a las de Caudales y Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, las examine y emita el correspondiente informe el Secretario-Interventor de la Corporación, y que las restantes cuentas queden sobre las mesas por espacio de 15 dias a disposición de la Comisión especial de cuentas, para la que se designa a los miembros de la Corporación Don. Angel Chamizo Maneba y Don. Julian Macias Expósito, los cuales procederán a un detenido examen de las mismas y a la redacción del correspondiente dictamen.

También, se acordó que las liquidación y cuentas antes mencionadas, se expongan al público durante quince dias, en las Secretaria de este Ayuntamiento, acompañadas de los documento justificativo, al objeto de que cualquier vecino, durante el citado plazo, y los ocho dias siguientes, puedan examinarlas y formular contra ellas reparos u observaciones.

Seguidamente, se puso a discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto segundo: Aprobación provisional de los padrones de "Desagüe de Canales", "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales y patentes de bicicletas", "Balcones ó miradores que sobresalgan de las líneas de fachadas en pisos altos", y "Arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", todos ellos correspondiente al actual ejercicio de 1.958.

Las Presidencias hizo saber á los señores reunidos, que por Secretaría se habían confeccionados los Padrones de "Desagüe de Canalones y Aleros", "Rodaje ó arrastre de vehículos por vías municipales y Patentes de bicicletas", "Balcones ó miradores que sobresalgan de las línea de fachada en pisos altos" y "Arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", todos ellos correspondiente al presente ejercicio de 1958, los cuales se hallaban sobre las mesas.

Enterados los señores reunidos, y examinados con detenimiento los citados Padrones, se acordó por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional, y que los mismos se expongan al público para oir reclamaciones, durante el plazo de quince días, finalizado los cuales, con el resultado que ofrezca esta exposición se acordará lo que proceda.

Acto contino, se puso á discusión el

Punto tercero: Rectificación del Padrón Municipal de habitantes.

Por la Secretaría, se dió cuenta haberse llevado á cabo los trabajos de rectificación del Padrón municipal de Habitantes de este término, los cuales se encontraban sobre las mesas, como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado y demás datos que han servido de base para verificar las alteraciones de Altas y Bajas. Enteradas las Corporación previo examen de los documentos y comprobación de las variaciones hechas, por unanimidad, se acordó:

Aprobar los trabajos de dicha rectificación, con referencia á 31 de Diciembre de 1.957, y que los mismos se expongan al público por el plazo de quince días para oir reclamaciones, según preceptuan las vigentes disposiciones, y con el resultado se acordará lo que proceda.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto cuarto: Designación de Talhador. Pesador, de los Reclutas del actual Reemplazo de 1958, señalamiento del jornal medio de un bracero en la localidad, y designación de testigos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que en representación del Ayuntamiento, han de deponer en el expediente de prórroga de incorporación á filas de primera clase.

Dando cumplimiento á lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y á propuesta presidencial, se acordó por unanimidad:

1º Designar al Cabo licenciado del ejército D. Pedro Ramirez Conde, Tallador-Pesador de los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo de 1958, cuyo acto de clasificación y declaración de soldados, tendrá lugar el tercer domingo de febrero actual; abonándose al mismo, en concepto de indemnización por tales trabajos, la cantidad de 25 pesetas, con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto de gastos.

2º. Fijar en 25 pts el jornal medio de un bracero en la localidad, á efectos de quintas; y

3º. Designar á los vecinos de esta localidad Fernando Nieto Sanchez y José Rodriguez Alvarez, para que en calidad de testigos designados por el Ayuntamiento, declaren en los expedientes de prórroga que se instruyan á instancia de mozos del actual Reemplazo, ó de anteriores sujetos á revisión; y

4º. Designar al Concejal D. Feliciano Campos Bravo, para que ejerza las funciones que señala el Reglamento de 6 de abril de 1.953, para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada, por el Señor Alcalde-Presidente y la totalidad de los Señores Concejales asistentes; de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Nieto — Fernando Sali

Julio Rodriguez — Feliciano Campos

Julian Marco — Angel Chamizo

Carlos Molina

Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de febrero de 1958.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

" Julian Macias Sanchez

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis.

Secretario

Don. Telesforo Castillo Riéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los Señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Designación de Comisionados, que efectuen la incorporación á filas de los Reclutas del Reemplazo de 1.957.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, en el que se ordena la incorporación á filas, -entre los dias 17 al 25 del mes actual-, de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1.958, asi como agregados al mismo.

En el citado oficio, se ordena además la presentación de los citados Reclutas, con un Comisionado designado por el Ayuntamiento, el cual no podrá separarse del local que ocupa la Caja, hasta no haber terminado todas las operaciones reglamentarias, y previa la autorización correspondiente.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acordó por unanimidad:

Primero: Designar Comisionados del Ayuntamiento, para que hagan la presentación ante la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, -en las fechas que se indican-, de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1957, á los siguientes señores:

Dia 17.- Al Auxiliar de Secretaria Sr. Pallero.

Dia 19.- Al mismo.

Dia 22.- Al Concejal Sr. Macias Sanchez.

Dia 25.- Al Auxiliar de Secretaria Sr. Pallero.

Segundo: Abonar á cada uno de los citados Señores, la cantidad de Cien pesetas, en concepto de indemnización por gastos de viaje,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con cargo al crédito consignado para quintas en el Cap. 1º art. 11º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Folis — Carlos Molina
Julio Moriñigo — Feliciano Campos
Julian Macias — Angel Chamizo
Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Marzo 1958

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales
D. Fernando Folis Conde
" Julián Macias Sánchez
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Folis

Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia; siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los Señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia en 31 Diciembre de 1957.

El Sr. Alcalde expuso, que según aparece por certificación estampada por Secretaría, en el expediente de rectificación anual del Padrón Municipal del Padrón de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1957, dicho documento, ha permanecido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación de clase alguna.

Examinados nuevamente dichos trabajos, y en vista de no haberse interpuesto reclamación de clase alguna contra los mismos, los Señores del Ayuntamiento, por unanimidad, acordaron: Dar por terminados los trabajos de rectificación del citado Padrón Municipal, con referencia á 31 de Diciembre de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.957, y que para su aprobación definitiva, se envíe tanto el Apéndice de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar y demás documentos al Señor Jefe Provincial de Estadística.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Viaje á Badajoz, de los Señores Alcalde y Secretario de la Corporación.

Por la Presidencia, se manifestó á los Señores reunidos, que teniendo que resolverse diversos asuntos pendientes en organismos de la Capital, entre los cuales se encuentra el gestionar el abono, por parte de la Excma. Diputación provincial, del resto de la subvención que en su día concedió á este Ayuntamiento, á fin de llevar á cabo las obras de electrificación, era de parecer, que se deliberara respecto á la conveniencia de designar á un miembro de la Corporación, que acompañado del Sr. Secretario de la misma, se trasladarán á Badajoz, con el fin de gestionar la más rápida ejecución de los citados problemas.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

Primero: Designar al Sr. Alcalde-Presidente, para que acompañado del Sr. Secretario de la Corporación, se trasladen á Badajoz, con el fin de gestionar la resolución de los diversos asuntos que este Ayuntamiento tiene pendientes en organismos oficiales radicantes en aquella Capital.

Segundo: Abonar á cada uno de los citados Señores, la cantidad de 300.' pesetas, en concepto de indemnización por el citado viaje y dietas correspondientes; las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta y cinco horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Tel — Carlos Molina

Julio Martínez — Feliciano Campos

Julián Marco — Angel Charrizo

Jeles Soto Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Marzo de 1958.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Folis Conde

Julian Macias Sanchez

Feliciano Campos Bravo

Angel Chamizo Mancha

Julio Moriñigo Cordero

Carlos Molina Folis

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Marzo de mil novecientas cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los padrones de "Desagüe de Canales y Aleros", "Balcones ó miradores", "Rodaje y arrastre de vehiculos por vias municipales y Patente de Bicicletas", y "Arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondiente al actual ejercicio de 1.958.

Por la Presidencia se hizo ver á los señores reunidos, que habia finalizado el periodo de exposición al público, de los padrones de "Desagüe de Canales y Aleros", "Balcones ó Miradores en pisos altos", "Rodaje ó arrastre de vehiculos por vias municipales y Patente en Bicicletas", y "Arbitrio con fin nó fiscal sobre perros", correspondiente al actual ejercicio de 1.958, sin que durante el citado periodo de exposición, se haya formulado contra los citados Padrones reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva á los citados Padrones y sus correspondientes listas cobratorias, procediendose seguidamente al relleno de recibos, los cuales serán entregados para su cobro al Recaudador D. Manuel Fernandez Ramiro, al que se le abonará en concepto de premio de cobranza el 2,50% del total de las cantidades recaudadas por los arbitrios mencionados, á excepción de los correspondientes á "Rodaje y arrastre de vehiculos y Patente de bicicleta", que se cobrarán por Secretaria, juntamente con los correspondiente al "arbitrio sobre Rodaje por vias provinciales", asi como igualmente los del "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros".

Seguidamente, fué puesto á discusión el

Punto segundo: Ratificación del acuerdo sobre nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, á favor de Don. Francisco Gonzalez Arquer.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, de fecha 27 de febrero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 6 de los corrientes, que fué leída íntegramente por mí el infrascrito Secretario.

Terminada dicha lectura, la misma Presidencia propone a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de Don. Francisco González Azquer, Gestor administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional, que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento, por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y órdenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el Sr. Alcalde requirió el informe del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, si bien hace de hacer constar, que en el supuesto de que se lleve a cabo la ratificación propuesta por la Presidencia, este poder como Apoderado-Representante del Ayuntamiento en la Capital, no tendrá otro alcance en el orden económico, que el de percibir las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público libren a favor del Ayuntamiento, sin que tales cantidades percibidas puedan permanecer en poder de dicho Agente, es decir que el tan citado señor Apoderado-Agente, deberá de exigírsele el más exacto cumplimiento de todas y cada una de las normas contenidas en la Circular a que en principio se alude.

Abunda el Sr. Secretario-Interventor, en su informe, en las manifestaciones de la Presidencia, sobre idoneidad y competencia del Sr. González Azquer. Por lo que respecta a la fianza en el desempeño de su cargo, como el propuesto la tiene constituida en el Colegio de Gestores Administrativos a que pertenece, entiende que la misma puede servirle para responder de su correcta actuación. Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la circular que lo motiva.

Conocida la propuesta Presidencial, el informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor y teniendo en cuenta que la designación de este Agente Apoderado hace de proporcionar económia al municipio, por lo que respecta al gasto de representación, dada la distancia que separa a este pueblo de la Capital, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero: Ratificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, a favor de Don. Francisco González Azquez, que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

viene desempeñando el cargo, con el beneplacito y contento de esta Corporación, por acuerdo tomado por la misma en sesión de 22 de Diciembre del año 1941; abonándosele al mismo, el haber que figuras consignado en presupuesto.

Segundo: Que el citado señor, en su calidad de tal Apoderado-Representante del Ayuntamiento en la capital, cumpla todas y cada una de las normas contenidas en la Circular de la Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de Febrero último, la cual aparece inserta en el B.O. del Estado, del dias 6 de los corrientes.

Tercero: Que se dé cuenta de la ratificación de este nombramiento, conforme dispone las normas 21 de las tan mentada circular, enviandose copias literal certificada de este acuerdo, en sustitución de la copias simples de la escritura de mandato, por no estar otorgada, puesto que bastas ahora, haber sido bastante, el acuerdo confirmandole en el cargo.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto tercero: Obras de conservación del Edificio Casas Consistoriales.

Por el Sr. Alcalde se hizo ver a los señores reunidos, la necesidad, de proceder á las colocación de un canal y bajantes, que recoja todas las aguas de las techumbre situada en la nave trasera del Edificio Casas Consistoriales, evitando con ello, el que tales agual, entren por el pasillo del mentado edificio, y penetren en las dependencias municipales situadas en la planta baja del mismo.

Conocida las propuestas Presidencial, y conocida por todo, la urgente necesidad de llevar á cabo tales obras de conservación, se acordó por unanimidad.

Primero: Facultad a la Presidencia, para que lleve á efecto, por contratación directa, al amparo del paírrafo 6º del artº 41 del vigente Reglamento de Contratación, las obras de conservación á realizar en el Edificio Casas Consistoriales, y que consistiran, en la colocación de un canal de cid. con su bajantes, que recoja todas las agual de las techumbres situadas en las naves traseras del Edificio Casas Consistoriales; y

Segundo: Abonar el importe de tales obras, con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º artº 1º del vigente presupuesto de gasto.

Finalmente, fue puesto a discusión el

Punto cuarto: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Por los señores reunido, fueron examinadas, y se acordó prestarle su aprobación, a las siguientes cuentas trimestrales.

Cuentas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Orquer, correspondiente al 1er Tº, la que arroja un saldo a favor del Ayto de 1.061,65 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta de material de Secretaría rendida por el Secretario de la Corporación, y correspondiente al mismo 1.er Et.º; y
Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con cartas de caridad, que rinde el Señor Alcalde-Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís
Angel Chamizo — Julian Macías
Carlos Molina — Feliciano Campos — Julio Moriñigo
Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Diputado provincial, correspondiente á este partido judicial.

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Fernando Solís Conde
" Julian Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas de su mañana, se reunieron previa citación en forma bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y ante mi el Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta, que el objeto de esta reunión, es el de dar cumplimiento á lo dispuesto por el art.º 151 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es decir designar entre los miembro de la Corporación el Compromisario que ha de participar en la elección de Diputado Provincial, correspondiente á este partido judicial, cuya elección ha sido convocada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero último.

Advierte a continuación, que á este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciendose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna al efecto, los Señores Concejales asistentes, van depositando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sus votos, haciendolo el último el Sr. Alcalde.

Terminada la votación, y auxiliada la presidencia por el Concejal de menor edad que resultó ser D. Carlos Molina Solis, se efectuó el escrutinio, con el siguiente resultado:

Don. Pedro Prieto Gonzalvez, Votos Siete.-

Queda en consecuencia declarado compromisario Don. Pedro Prieto Gonzalvez, que desempeña el cargo de Alcalde, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia, se provea al Compromisario elegido, de la credencial justificativa de su nombramiento, y se dé cuenta del mismo al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el término improrrogable de cuarenta y dos horas.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, asi como la presente acta, que es autorizada por todos los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solis — Carlos Molina — Angel Chamizo — Julio Moriñigo — Julian Macial — Feliciano Campos — Felisforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los municipios de la provincia.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

D. Julian Macial Expósito

D. Feliciano Campos Bravo

D. Angel Chamizo Mancha

D. Julio Moriñigo Cordero

D. Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Felisforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á veintitres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas de su mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, y ante mi el infrascrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los componentes de esta Corporación Municipal.

Abierta la sesión por la Presidencia, se manifiesta, que el objeto de esta reunión, es en cumplimiento del artº 1º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de febrero de 1958, el designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en legal ejercicio del cargo, el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes, representante de los municipios de esta provincia.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Advierte a continuación, que á este Ayuntamiento le corresponde nombrar un compromisario, haciendose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna al efecto preparada, los señores Concejales asistentes van depositando sus votos, haciendolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se efectuó el escrutinio, con el siguiente resultado:

Don Pedro Prieto Gonzalvez Votos Siete.

Queda en consecuencia proclamado Compromisario, Don. Pedo Prieto Gonzalvez, que desempeña el cargo de Alcalde, por haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia, se provea al Compromisario elegido, de la credencial justificativa de su nombramiento, y se remita al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en término improrrogable de cuarenta y ocho horas, dos copias literales certificadas de la presente acta, asi como tambien certificación en duplicado ejemplar, expresiva de los miembros que de hecho constituyen este Ayuntamiento en el dia de hoy.

Y nó siendo otro el objeto de la sesión, se levanta ésta, asi como la presente acta, que es autorizada por todos los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solis
Angel Chamizo — Carlos Molina
Julio Mariñigo
Julian Macia — Feliciano Campos
Felestoro Cortés

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Abril de 1958.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde
Julian Macias Expósito
Feliciano Campos Bravo
Angel Chamizo Mancha
Julio Mariñigo Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, asi como las actas de las sesiones Extraordinarias celebradas el pasado dia 23 de Marzo, con motivo de la designación de Compromisario para las elecciones de Diputado provincial del Partido, y Procurador en Cortes, en representación de los Municipios de la provincia.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Carlos Molina Solís
Secretario
Don Telesforo Castillo Díaguez

quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente fué examinada y aprobada por los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto seguido, fué puesto a discusión el orden del día por el que ha de regirse las presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Satisfacción de la Corporación, por la elección de Diputado Provincial, en representación de este partido judicial, a favor del señor Alcalde-Presidente, Don. Pedro Prieto González.

Previa la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde, Don. Fernando Solís Conde, para manifestar a los señores reunidos, que como ya todos saben, en las elecciones celebradas el pasado domingo día 30, de marzo, para la designación del Diputado provincial, en representación de este partido judicial de Mérida, había sido elegido para tal cargo, por mayoría de votos, nuestro querido Alcalde-Presidente Don. Pedro Prieto González, que ya también ostenta, - por elección -, el cargo de Consejero provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S en representación del Partido judicial.

La coincidencia de ambas designaciones, - por elección -, dicen bien a las claras las grandes dotes de inteligencia, honradez, dinamismo y actividad que adornan a nuestro querido Alcalde, que han sabido cautivar, no solamente la admiración, aprecio y confianza de los miembros de esta Corporación y vecindario en general, que desde el primer momento la tuvo, sino también de la mayoría de los Ayuntamientos del partido judicial, los que rompiendo con una ya tradicional costumbre, han sabido elegir para dicho cargo, no a la figura que represente al pueblo de mayor número de habitantes, o capitalidad del partido, sino al contrario, al que representa uno de los de menor vecindario.

Este nombramiento además, continúa diciendo la Presidencia, ha servido para elevar el prestigio de nuestro querido pueblo, al que ya hoy, se le conoce y estima, no solo en el ámbito provincial, sino también en el regional y hasta en el nacional.

Por ello, y como agradecimiento a quien tanto ha hecho por nuestro pueblo, propone a la Corporación, que ésta, haga constar en acta la gran satisfacción que les ha producido, no solo al Ayuntamiento, sino al vecindario en general, las designación para Consejero Provincial y Diputado provincial del Partido, de nuestro querido Alcalde-Presidente, Don. Pedro Prieto Gonzá-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vez, al que á la vez se le transmite la más efusiva felicitación de sus paisanos y de sus compañeros del equipo.

Los señores reunidos, puestos en pié, aprueban por aclamación la propuesta del Sr. Feliz Loyola.

Seguidamente, se pasó á discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de la liquidación del presupuesto y cuentas general, correspondiente al ejercicio de 1.957.

Por la Presidencia se manifestó á los señores reunidos, que como ya se expresaba en la oportuna cédula de convocatoria, entre los asuntos á tratar en la presente reunión figuraba el de aprobación de las cuentas municipales correspondiente al pasado ejercicio de 1.957, las cuales se habían encontrado expuestas al público, han sido informadas por el Secretario-Interventor y examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido el correspondiente informe que consta en el expediente.

Dadas lectura seguidamente al referido dictamen por mi el Secretario, del que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que se iba á proceder á su votación, y no habiéndose opuesto contra las misma objeción alguna, fueron aprobadas por seis votos á favor y una abstención.

Seguidamente, manifestó la Presidencia, que en virtud de las disposiciones vigentes, las expresadas aprobación que acaban de dar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne á la cuenta de Fondos ó de Caudales, Valores Auxiliares é Independientes del presupuesto y del Patrimonio Municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta á la Cuentas del presupuesto, las que deberán de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su resolución definitiva.

Acto seguido, se pasó á discusión el

Punto tercero: Comunicación de la Excma. Diputación provincial sobre adjudicación de la subasta anunciada para la ejecución de las obras de construcción de un lavadero público.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario procedí á dar lectura del oficio nº 2.016, de la Secretaría general de la Excma. Diputación provincial, el que copiado literalmente, dice así:

"La Excma. Diputación, en sesión plenaria celebrada el día 18 de los corrientes, acordó adjudicar definitivamente á Don Francisco Carmona Palomo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vecino de Mérida, y con domicilio en calle Tunier y Segarra nº 13, las ejecución de las obras de construcción de un "lavadero público en Aljucén", en la cantidad de 244.846,43 pesetas, conforme a su proposición y a las condiciones de la subasta celebrada con tal motivo, la cual fué publicada en el Boletín Oficial de la provincia nº 24 de fechas 30 de Enero actual".-

Enterados los señores reunidos del contenido del mencionado oficio, se acordó por unanimidad: Hacer constar en actas la satisfacción de la Corporación por las ejecución en un futuro inmediato, de una de las necesidades de esta localidad.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Nombramiento de Comisionado para que asista al juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo y anteriores de 1954 y 1956.

De orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, en el que comunica que el juicio de revisiones de los Reclutas de este pueblo, pertenecientes al Reemplazo de 1958, y anteriores de 1954 y 1956, tendrá lugar el próximo día 6 de abril, a las nueve de la mañana, siendo obligatoria la presentación de los mozos a los que corresponda revisar, acompañado de un Comisionado que a tal fin nombre el Ayuntamiento.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado para que asista al juicio de Revisiones de los Reclutas de este pueblo pertenecientes al actual Reemplazo de 1958 y anteriores de 1954 y 1956, al Secretario de la Corporación Sr. Castillo.

Segundo: Abonar al mismo, en concepto de indemnización por gasto de viaje la cantidad de 150 pesetas, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veintinueve y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

Fernando Soler

Rafael Romero

Carlos Molina

Julio Domínguez

Julian Mateos Feliciano

Cayetano

Castillo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de abril de 1958.

Señores. Concurrentes

Alcalde. Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

Julian Macías Expósito

Feliciano Campo Bravo

Angel Chamizo Maraba

Julio Morisigo Cordero

Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Celestoro Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del dia veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Acto seguido leido los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos, y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia por el que han de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación del Inventario de los Bienes Patrimoniales y del Dominio público, pertenecientes al Ayuntamiento.

Por el señor Alcalde-Presidente se dá cuenta á la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de los Bienes patrimoniales y del dominio público que determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales de 27 de Mayo de 1.955.

De acuerdo con lo preceptuado en el artº 33 del citado Reglamento, el Pleno de esta Corporación es competente para acordar la aprobación de dicho Inventario, su rectificación y comprobación, y a tal efecto somete el mismo á la consideración de la Corporación.

Visto dicho Inventario, la Corporación por unanimidad acuerda: Darle su aprobación, y que se cumplan lo determinado en el Reglamento de Bienes citado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como secretario Certifico.

Pedro Prieto

Angel Chamizo

Feliciano Campo

Carlos Molina

Julio Morisigo

Julian Macías

Celestoro Castillo

Fernando

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Mayo de 1958.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente.
Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales
D. Fernando Fdis Conde
Julián Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo
Angel Chamizo Maroba
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molina Fdis

Secretario
Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Oliucén, a las veinte horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los señores reunidos, la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acto seguido, se pasó a discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Permiso del Sr. Alcalde - Presidente D. Pedro Prieto Gonzalvez, por enfermedad.

Por el Sr. Alcalde - Presidente, se manifestó a los señores reunidos, que con el fin de someterse a operación quirurgica, de una vieja dolencia que padece, se veia obligado a tenerse que ausentar de la localidad, por cuya razón, solicitaba de la Corporación Municipal, la concesión del correspondiente permiso, durante el tiempo que dure su ausencia de la localidad.

Terminadas las exposición de la Presidencia, los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Conceder al Sr. Alcalde - Presidente D. Pedro Prieto Gonzalvez, el permiso necesario, para ausentarse de la localidad, a fin de curarse de la enfermedad que padece.

Segundo: Que se haga cargo de la Alcaldia, durante la ausencia del señor Prieto, el Primer Teniente de Alcalde D. Fernando Fdis Conde; y

Tercero: Hacer votos por el total restablecimiento del Sr. Prieto Gonzalvez.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, a las 20,25 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Fernando Fdis — Feliciano Campos — Angel Chamizo — Julián Macías — Carlos Molina — Julio Moriñigo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Mayo de 1958.

Señores. Concurrentes.

Alcalde - Presidente actual
D. Fernando Solís Conde

Señores. Concejales
D. Julián Macías Expósito
Feliciano Campos Bravo
Angel Granizo Mancha
Julio Monigio Cordero
Carlos Molina Solís

Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Primer Teniente de alcalde, en funciones de alcalde-Presidente D. Fernando Solís Conde, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes de la Corporación Municipal, celebró la misma sesión ordinaria, la que fué abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación, y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Adquisición del terreno necesario, para la inmediata construcción del grupo escolar, que tiene solicitado el Ayuntamiento.

Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que según comunicación recientemente recibida de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, ésta, había adjudicado las obras de construcción del Grupo Escolar que tenemos solicitado, al Contratista D. Francisco Carmona Palomo, el que en fechas breves dará comienzo a su construcción. También, y recientemente se ha desplazado a esta localidad el Sr. Arquitecto Escolar de la mencionada Junta, con el fin de reconocer el terreno ofrecido por este Ayuntamiento para elevar a cabo en él la construcción del mencionado grupo; y después de examinar dicho terreno, que son de la propiedad del Ayuntamiento, dicho señor Arquitecto, dictaminó, que los mismos no reunían las condiciones mínimas necesarias para llevar a cabo tal construcción, por cuya razón debían de procederse por el Ayuntamiento al ofrecimiento de otro terreno, si bien de propiedad particular, mediante su adquisición.

En vistas de estas dificultades, continúa diciendo la Presidencia, se han hecho gestiones acerca del propietario de este término municipal, y vecino de Santa Amalia, Don. Juan Eusebio Solís Cordero, el cual, está dispuesto a vender al Ayuntamiento los terrenos que se necesiten para llevar a efecto la construcción del citado grupo escolar, de los fincas de su propiedad denominadas "Cercas de las Higueras y el Comillar", que se encuentra situada en las entradas de esta localidad.

Procede pues, terminar diciendo la Presidencia, deliberar, respecto a la conveniencia de adquirir los citados terrenos, los que a juicio suyo, así co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mo tambien del Sr. Arquitecto Escolar, que los reconoció, reunen inmejorables condiciones para el fin propuesto.

Conocida la propuesta Presidencial, los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación, acordaron por unanimidad:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don. Pedro Prieto Gonzalvez, para que en nombre y representación de esta Corporación proceda á la compra de un solar, al sitio "Higueras y Tomillares", de este termino municipal, propiedad de Don. Juan Eusebio Solis Cordero, en el cual ha de construirse el Grupo escolar tipo F.R.-23, de Dos Escuelas, que tiene solicitado y concedido este Ayuntamiento; facultándose asimismo á dicha Presidencia, para que autorice en nombre de este Ayuntamiento cuantos documentos sean necesarios para llevar á efecto tal compra; y

Segundo: Que al no existir crédito alguno en el presupuesto del actual ejercicio, ni ser factible su habilitación, se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario que en su dia se apruebe para el próximo ejercicio de 1.959, el crédito necesario para abonar el importe del solar adquirido con destino á la construcción del grupo escolar tipo F.R.-23, de dos escuelas que tiene solicitado el Ayuntamiento, y cuya construcción ha sido acordada ejecutar recientemente por la Junta Provincial de Construcciones Escolares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Fernando Solís — Feliciano Campos
Angel Chamizo
Carlos Molina — Julian Maria
Julio Morinigo
Telesforo Carrillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Junio de 1958.

Señores. Concurrentes
Alcalde-Presidente actal.
D. Fernando Solis Conde
Señores Concejales
D. Julian Macias Exposito

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde-Presidente D. Fernando Solis Conde, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró la Corporación municipal sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Feliciano Campos Bravo
Angel Chamizo Mancha
Julio Morcigo Cordero
Carlos Molina Solis
Secretario
Don. Celestino Castillo Diéguez

Fueron leidos los Boletines Oficiales, y correspondencias de las quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto único: Distribución de fondos para el presente mes de Junio.

Por mi el Secretario- Interventor, fué presentada á la Corporación la distribución de fondos correspondiente al presente mes, y examinada la misma, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y quince horas, extendiendose las presentes actas, que es autorizadas por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Fernando Solís
Angel Chamizo
Feliciano Campos
Julian Macias
Carlos Molina
Julio Morcigo
Celestino Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Junio de 1958.

Señores. Concurrentes

Alcalde- Presidente actal

D. Fernando Solis Conde

Señores. Concejales

D. Julian Macias Esposito
Feliciano Campos Bravo
Angel Chamizo Mancha
Julio Morcigo Cordero
Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Celestino Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde D. Fernando Solis Conde, en funciones de Alcalde- Presidente, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leidas y aprobadas el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los B. O. y correspondencias de las quincena, quedando enterado los Ses. reunidos y acordando su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que han de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto unico: Aprobación de cuentas trimestrales.

Por los Señores reunidos, fueron examinadas, acordandose prestarle su aprobación, las siguientes cuentas trimestrales.

Cuentas rendidas por el Agente- Apoderado del Ayuntamiento en Badajoz, D. Gonzalez Orgaz, correspondiente al 2º trimestre, la que arrojan un Saldo en contra del Ayunt. de 209,35 pts.

Cuentas del material de Secretaria, con destino á los diver-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE ALJUCÉN

son servicios del Ayuntamiento, correspondientes al 2º Tº; y cuentas de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad, durante el mismo 2º trimestre.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Fernando Solís — Feliciano Campos
Angel Chamizo — Julian Macia
Carlos Molina — Telesforo Castillo
Julio Moriñigo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Julio de 1958

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Fernando Solís Conde
Feliciano Campos Bravo
Angel Chamizo Mancha
Julio Moriñigo Cordero
Carlos Molina Solís
Julian Macias Expósito
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, que se ha reintegrado en el dia de hoy á su cargo, una vez finalizado el permiso que le fué concedido, á fin de someterse á operación quirurgica; celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales, y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada por los señores reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al presente mes, y hallándola conforme, se acordó prestarle su aprobación.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia del vecino Constantino Carrasco Carrasco, en el puesto que deja vacante por ausencia de esta localidad Isabel Pérez Polo.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del escrito que á la Corporación municipal dirige el vecino de esta localidad Constantino Carrasco Carrasco, solicitando ser incluido en el Padrón de la Be-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

neficencia Municipal. Terminada la lectura del citado escrito, y vistos los informes que en sentido favorable á las mismas han sido emitidos, se acuerda por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de Beneficencia con el nº 6, en el lugar que deja vacante, Isabel Pérez Polo, - por haberse ausentado de la localidad -, al vecino Constantino Carrasco Carrasco.

Segundo: Que este acuerdo, sea trasladado al interesado, y que además se dé cuenta de él, á los señores Médico Titular, y al Exmº Sr. Presidente de la Exmª Diputación provincial, para la anotación de dichos cambios en la copia que del citado Padrón Municipal obran en su poder.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veinte y treinta horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís
Carlos Molina — Feliciano Campos
Angel Chamizo
Julio Morinigo — Julian Macías — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 20 de Julio de 1958.

Señores Concurrentes.
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Fernando Solís Conde
Feliciano Campos Bravo
Angel Chamizo Mancha
Julio Morinigo Cordero
Carlos Molina Solís
Julian Macías Expósito
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Designación de Comisionado para el Ingreso en Caja de los Reclutas del actual Reemplazo de 1958.

De orden Presidencial, yó el Secretario procedí á dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de Badajoz, por el que se señala el día 1º de agosto próximo para el juicio de Revisiones de los Reclutas del actual Reemplazo de 1958, y se ordena la asistencia á dicho acto de un Comisionado de este Ayuntamiento, el que será portador de la documentación indicada en el citado oficio-circular.

Enterados los señores reunidos, acuerdan por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado para que represente al Ayuntamiento en el acto de ingreso en Caja de los Reclutas del actual Reemplazo de 1958 y agregados al mismo, al Secretario de la Corporación D. Telesforo Castillo Diéguez

Segundo: Abonar á dicho señor Comisionado, en concepto de dietas é indemnización por gastos de viaje la cantidad de 150 pesetas, con cargo al crédito consignado para quintas en el Cap. 1º artº 11º del vigente presupuesto de gastos.

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Donativo al Asilo de Ancianos desamparados de Mérida.

Por la Presidencia se dió cuenta á los Señores reunidos, que recientemente le habían visitado dos Hermanas del Asilo de Ancianos desamparados de Mérida, habiéndole solicitado un donativo en metálico con destino á las atenciones del citado asilo. Dadas las escasas posibilidades económicas del Municipio, esta Alcaldía bien á pesar suyo, solo pudo entregar á las citadas hermanitas la cantidad de 30 pesetas; esperando que la Corporación apruebe esta su decisión.

Enterados los Señores reunidos, acuerdan por unanimidad

Aprobar la concesión de un donativo en metálico de 30 pesetas, con destino al Asilo de Ancianos de Mérida, las cuales serán satisfechas con cargo al Cap. 18º Imprevistos, del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto tercero: Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia del vecino Felipe Cebrián Sánchez, en el puesto que deja vacante Francisco Fernández Alonso.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del escrito que á la Corporación municipal dirige el vecino de esta localidad Felipe Cebrian Sánchez, solicitando ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal. Terminada la lectura del citado escrito y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vistos los informes que en sentido favorable han sido emitidos, se acuerda por unanimidad:

Primero: Incluir en el Padrón Municipal de la Beneficencia, con el nº 7, en el lugar que deja vacante, por haberse ausentado de la localidad, el tambien vecino Francisco Fernández Alonso.

Segundo: Que este acuerdo, sea trasladado al interesado, y que además se dé cuenta de él, á los Señores Médico Titular, y al Exmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, para la anotación de dichos cambios, en la copia que del citado Padrón Municipal, obran en su poder.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintiuna horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís

Carlos Molina — Feliciano Campos

Angel Chamizo — Julian Macías

Julio Moriñigo — Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Agosto de 1958.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

Feliciano Campos Bravo

Angel Chamizo Mancha

Julio Moriñigo Cordero

Carlos Molina Solís

Julián Macías Expósito

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los Señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Instancia de los Señores Depositario Municipal, Alguacil habilitado y Encargada de la limpieza de las dependencias municipales, solicitando elevación del haber-gratificación que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cada uno de ellos viene percibiendo.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura á las instancias que al Ayuntamiento dirigen, los Señores Depositario Municipal, Alguacil habilitado y Encargada de la limpieza, de las dependencias municipales; en las que solicitan de la Corporación vea el medio de elevarles, á partir del próximo ejercicio de 1959, el sueldo ó gratificación que vienen disfrutando.

Conocido el contenido de las citadas instancias, así como los informes que en sentido favorable á ella, han sido emitidos, despues de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Elevar, de 100 pts, que actualmente disfruta, á 200 pesetas pesetas, la gratificación asignada en concepto de quebranto de moneda, al Sr. Depositario Municipal; cuya mejora comenzará á percibirla á partir de 1º de Enero del próximo ejercicio de 1959.

Segundo: Elevar, á partir del próximo ejercicio de 1959, el haber "concertado" con el Alguacil habilitado y Encargado del Cementerio, de 4.032,00 pesetas, que actualmente percibe á 5.000.- pesetas anuales; girando sobre esta última cantidad, las dos pagas extraordinarias "18 de Julio" y "Navidad", que el mismo tiene reconocidas.

Tercero: Elevar, á partir del próximo ejercicio de 1959, la gratificación asignada á la Encargada de la limpieza de las dependencias municipales, en el sentido de percibir 360 pts. en lugar de las 240 pesetas que actualmente tiene consignado en presupuesto; y

Cuarto: Que los anteriores acuerdos, sean tenidos en cuenta por el Ayuntamiento, al confeccionar el presupuesto Ordinario del próximo ejercicio de 1959, á fin de dotar á cada una de las citadas plazas, con el aumento fijado.

Finalmente, se puso á discusión, el

Punto segundo: Aprobación de la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Por los Sres. reunidos, fué examinada y aprobada la expresada distribución de fondos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las 20'45 horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de que certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solá — Julio Moriñigo

Angel Chamizo

Carlos Molina — Feliciano Campos

Julián Macía

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Agosto de 1958.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Polis Conde
" Feliciano Campo Bravo
" Julian Macias Exposito
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Morisigo Cordero
" Carlo Molina Polis

Secretario

Don. Celestino Castillo Riequez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, a las veinte horas del dia veinte de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los Señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los Señores reunidos, y acordandose su mas exacto cumplimiento

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión, comenzando por el

Punto primero: Felicitación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la buena administración y funcionamiento de los servicios de este Ayuntamiento.

Por orden de la Presidencia fué dada lectura integra al oficio nº 749 de fecha 20 del mismo mes, digo del mes actual, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, que copiado literalmente, dice asi: El Ilmo. Sr. Dir. Gral. Jefe del Servicio, en oficio nº 1686, de 13 pdte:

"Examinados los informes remitidos con su escrito nº 686 de 11 del corriente mes, y por lo que hace referencia a los Ayuntamientos de El Carrascalejo y Aljucén, de esa provincia, esta Jefatura ha visto con satisfacción la buena organización administrativa y funcionamiento de los servicios de ambos Ayuntamientos, debiendo expresarlo asi, tanto a los Alcaldes como al Secretario de la Agrupación de ambos municipios. lo que me es grato participar a V.S. para su conocimiento y satisfacción."=

Terminada la lectura del citado oficio, los Señores reunidos por unanimidad, acordaron:

Primero: Hacer constar en acta, la satisfacción que a esta Corporación Municipal ha producido la felicitación transcrita, haciendo constar asimismo su agradecimiento al Sr. Secretario de la misma Don. Celestino Castillo Riequez, el cual por su gran competencia profesional y constante laboriosidad ha conseguido las felicitación de referencia.

Segundo: Trasladar al dicho Sr. Secretario, las felicitación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe del Servicio Nacional de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Inspección y Asesoramiento; uniendo á la misma la de esta Corporación Municipal; y

Tercero: Que de este acuerdo se saque testimonio literal, para constancia en el expediente personal del citado funcionario.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Viaje á Badajoz del Sr. Secretario, para resolver asuntos oficiales.-

A propuesta Presidencial, se acordó comisionar al Sr. Secretario de la Corporación Don. Telesforo Castillo Diéguez, á fin de que se traslade á Badajoz, para resolver asuntos pendientes que el Ayuntamiento tiene en diversos organismos oficiales, y á la vez cambiar impresiones con el Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento, con relación al presupuesto del próximo ejercicio de 1959, que en fecha breve ha de confeccionarse; abonando á dicho señor en concepto de indemnización por gastos de viaje, con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veinte y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de que certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Morínigo

Angel Chamizo — Feliciano Campos

Carlos Apolinar

Julian Macia

Telesforo Castillo
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Septiembre de 1958.

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

Feliciano Campos Bravo

Julian Macias Expósito

Angel Chamizo Mancha

Julio Morínigo Cordero

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Carlos Molina Solís
Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

Punto primero: Distribución de fondos, correspondiente al presente mes.
Por los señores reunidos fué examinada y aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

A continuación fué puesto á discusión el
Punto segundo: Comisionar á los señores Cartagena y Molina de Badajoz, para que se encarguen de la confección de los documentos cobratorios de las riquezas "Rústica" y "Urbana", así como de los arbitrios municipales de ambas riquezas, correspondiente al próximo ejercicio de 1959.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura de las cartas recibidas de los señores Cartagena y Molina, ambos empleados de Hacienda de Badajoz, en las que se ofrecen al Ayuntamiento para llevar á cabo la confección de los documentos cobratorios de las riquezas "Rústica" y "Urbana", de este término municipal correspondientes al próximo ejercicio de 1959, al igual que lo han venido haciendo en años anteriores.

Terminada la lectura de las citadas cartas, y sometidas las mismas á deliberación, se acordó por unanimidad
Primero: Autorizar á los señores Cartagena y Molina, ambos empleados de Hacienda en Badajoz, para que lleven á cabo la confección de los documentos cobratorios de las riquezas "Rústica" y "Urbana" de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1959; así como también los arbitrios municipales de ambas riquezas.
Segundo: Abonar á dichos señores, la cantidad de pts y pesetas respectivamente, como importe de tales trabajos de confección, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en presupuesto á tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veinte y cuarenta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Moreno
Angel Chamizo — Feliciano Campos
Carlos Molina
Julián Macía

Telesforo Castillo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto. Goyzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Polis Conde
" Feliciano Campo Bravo
" Julian Macias Exposito
" Angel Zamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Polis

Secretario

Don. Celestino Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las doce horas del día quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Goyzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, celebró el mismo sesión extraordinaria para la que previamente habian sido convocados dentro del plazo legal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se puso de manifiesto á los señores reunidos, los puntos á tratar en la presente sesión extraordinaria, comenzando por el

Punto primero: Aprobación del Anteproyecto del Presupuesto, para el próximo ejercicio de 1959, y acuerdo solicitando de la Excma. Diputación provincial, el Recurso Nivelador, autorizado por los artículos 573 al 577 de la vigente Ley del Régimen local.

Seguidamente la Presidencia expuso á la Corporación, que el Anteproyecto de presupuesto ordinario, para el próximo ejercicio de 1959, confeccionado por el Secretario-Interventor de la Corporación, de acuerdo con los artículos 573 al 577 de la vigente Ley del Régimen local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se prevee un Déficit de noventa y seis mil pesetas, no obstante habersele cedido el anterior Anteproyecto, á consignar las partidas estrictamente necesarias para atender á las obligaciones mínimas municipales, y haberse hecho figurar en los ingresos, todo lo previsto por la Ley, factibles dadas las condiciones económicas y de tipo rural de la localidad; aplicándose todas las exacciones en los tipos máximos autorizados. Y así resulta, según el Anteproyecto á que nos venimos refiriendo, que estimándose los gastos en Ciento noventas mil pesetas, y los ingresos en Noventas y cuatro mil pesetas, faltarán las cantidad de noventas y seis mil pesetas, para nivelar dicho presupuesto.

Por ello, la Presidencia propone á la Corporación, que ésta autorice á la Alcaldía, para solicitar de la Excma. Diputación provincial, el Recurso Nivelador, autorizado por los artículos 573 al 577 de la Ley del Régimen local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, en la expresada cuantía de noventas y seis mil pesetas.

Puestas á discusión las propuestas Presidencial, la misma es aprobada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por unanimidad.

Finalmente, y á propuesta Presidencial, se acordó comisionar al Sr. Secretario de la Corporación, para que seguidamente se traslade á Badajoz, á fin de entregar al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, la documentación relativa á la petición de Recurso Nivelador á que se refiere el anterior acuerdo, en atención á la premura del plazo señalado por la Superioridad para efectuar tal presentación. Al citado señor, le será satisfecha la cantidad de 150 pesetas, en concepto de indemnización por los gastos de tal viaje; las cuales serán satisfechas con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y no abrazando mal asuntos la convocatoria, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las trece horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Moriñigo

Angel Chamizo — Feliciano Campos

Carlos Molina

Julián Macías

Teleforo Castillo

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Septiembre de 1958

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Feliciano Campos Bravo

" Julián Macías Expósito

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas, del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, así como la de la Extraordinaria celebrada el pasado día 15.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su mál exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Proyecto de ampliación del actual abastecimiento de agua.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Abierto el acto, fueé puestae deé manifiesto por el Señor Alcaldeé, laé deficiencias queé afectan aé laé poblacioén en lo queé aé consumo deé aguae se refiere, y planteada laé necesidad deé establecer el debido abastecimiento, seé ofreció la solucioén deé acogerse al reégimen deé auxilio por el Estado que seé determina en el Decreto del Ministerio deé Obras Puéblicas deé 17 deé Mayo deé 1940, y Orden de 30 deé Agosto deé 1940, proponiéndoseé paraé ello laé utilizacioén deé las aguas del manantial llamado "Vegas del Rio Aljucen", deé propiedad municipal.

Tomadas en consideracioén las manifestaciones del Sr. Alcaldeé, fueé debatida laé cuestioén, y por unanimidad seé fijaron y fueron aprobados los siguientes acuerdos:

1º.- Autorizar al Sr. Alcaldeé, paraé queé en nombreé deé la Corporacioén, solicite del Estado, el estudio y laé construccioén deé las obras paraé abastecimiento de aguae aé laé poblacioén, acogiéndoseé paraé ello aé los citados Decreto y Orden del Ministerio deé Obras Puéblicas.

2º.- Entregar gratuitamente, y antes deé comenzar las obras, todos los terrenos necesarios, y las aguas aé queé antes seé han hecho referencia.

3º.- Aceptar el compromiso deé satisfacer el 40 por 100 del importe de las obras, o, segué el caso, el queé corresponda, en armoniaé con lo dispuesto en los articulos 8º, 9º, 10º y 40 deé laé orden citada, y en laé forma queé previene el artº 10º del Decreto mencionado; y

4º.- Garantizar el cumplimiento deé estos compromisos, con arreglo a lo dispuesto en el articulo noveciento del mismo Decreto, y acreditar el haberlo efectuado antes deé comenzarse las obras.

Acto continuo, seé pasoé aé discusioén el

Punto segundo: Creacioén de una Escuela deé Parvulos.

Por laé Presidencia seé expuso aé los Señores reunidos, laé necesidad deé proceder aé laé creacioén en la localidad de una Escuela de Parvulos, por considerarlaé deé suma necesidad, en atencioén al censo deé laé poblacioén en edad escolar paraé laé asistenciae aé tal Escuela.

Sometidae aé deliberacioén, laé propuestae Presidencial, despueés de la consiguiente deliberacioén, seé acordó por unanimidad.

Primero: Determinar laé necesidad deé proceder aé laé creacioén en esta localidad, deé una Escuela deé Parvulos, por considerarlaé deé suma necesidad paraé el Censo deé poblacioén escolar; facultando al Sr. Alcaldeé-Presidente, paraé queé en nombreé y representacioén deé esta Corporacioén Municipal, seé dirija

al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, solicitando la creación de mencionada Escuela.

Segundo: Comprometerse a facilitar local, de propiedad municipal, sito en la planta alta del edificio Casas Consistoriales, para la instalación de mencionada escuela.

Tercero: Comprometerse asimismo a dotar tal Escuela con el 50% del material necesario para su funcionamiento: y

Cuarto: A proporcionar casa-habitación o indemnización legal en su caso, para la Señora Maestra que ha de regentar la tan mencionada escuela, hasta tanto que por el Estado se subvenga esta necesidad.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto tercero: Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa, que a efecto de sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretaría, constituye este Ayuntamiento con el de El Carrascalejo, con respecto al reconocimiento de un nuevo quinquenio, al Auxiliar de Secretaría D. Juan Pallero López.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del acuerdo adoptado por la Junta de Agrupación forzosa que a efecto de sostenimiento de un Secretario común y personal de Secretaría, constituye el Ayuntamiento de Aljucén y El Carrascalejo, con fecha 10 de septiembre actual, por el que se le reconoce el derecho al percibo, por el Auxiliar administrativo de Secretaría al servicio de las expresadas agrupación, D. Juan Pallero López, de un segundo quinquenio, equivalente al 21% del sueldo consolidado, al cumplir el próximo día 1 de diciembre, los diez años de servicios en propiedad en la citada plaza.

Terminadas las lecturas del mencionado acuerdo, se decide por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por las expresadas Juntas de Agrupación forzosa, respecto al reconocimiento al derecho al percibo, - a partir del 1º del Enero de 1959 -, del un nuevo quinquenio, que unido al que ya tiene reconocido hace un total de dos, al Auxiliar administrativo de Secretaría, al servicio de esta Agrupación forzosa Sr. Pallero López; y

Segundo: Consignar en el presupuesto que en su día se apruebe, para el próximo ejercicio de 1959, la cantidad que a este Ayuntamiento le corresponda satisfacer para hacer frente a esta nueva atención.

Acto seguido, fué puesto a discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto cuarto: Limpieza general de los locales Escuelas.

A propuesta del Concejal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Primera Enseñanza, se acordó proceder con motivo de la apertura del nuevo curso escolar, á llevar á cabo la limpieza y aseo general de los locales-escuelas nacionales; abonándose los gastos que con tal motivo se ocasionen, con cargo al crédito consignado á tal fin, en el Cap. 10º artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

Finalmente, fué puesto á discusión el

Punto: quinto.- Aprobación de cuentas trimestrales.

Por los señores reunidos fueron examinadas, acordándose prestarle su aprobación, las siguientes cuentas trimestrales:

Cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Arquer, correspondiente al 3er Trimestre del año en curso, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 2.200,82 pesetas.

Cuenta de material de Secretaria, correspondiente al mismo 3er Trimestre; y

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con carta de caridad.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Morinigo

Angel Chamizo — Feliciano Campos

Carlos Molina — Julian Macia

Jefe Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el 5 de Octubre de 1958.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solis Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Morinigo Cordero

" Carlos Molina Solis

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos la distribución de fondos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Secretario
Don. Celestino Castillo Arieguez

correspondiente al presente mes, se acordó prestarle su aprobación.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Obras de reparación en el Edificio Casas Consistoriales.

Por la Presidencia se hace uso de la palabra, para hacer ver a los señores reunidos, la urgente necesidad, de proceder a llevar a cabo obras de reparación del Edificio Casas Consistoriales, propiedad del Ayuntamiento, en. yas obras consisten, en el arreglo de las techumbres y construcción de cielo raso del piso alto, en el que hoy se encuentran instaladas las dos Escuelas Nacionales; reparación del Despacho de la Alcaldía, situado en la planta baja, a fin de evitar la gran humedad que el mismo tiene, y finalmente llevar a cabo la limpieza general de la planta baja y fachada principal del mentado edificio, es decir blanqueo general y pintura de puertas y ventanas. El arreglo del piso alto, continua diciendo la Presidencia, a pesar de ser de extrema urgencia su reparación, no podrá realizarse hasta tanto se trasladen las Escuelas, a los nuevos locales hoy en construcción; por cuya razón debe de tomarse el acuerdo de ejecutar tales obras, tan pronto como el citado piso quede libre.

El importe de las citadas obras de reparación y limpieza, termina diciendo la Presidencia, puede ser satisfecho con cargo al crédito consignado a tal fin en el vigente presupuesto de gasto.

Puestas a discusión las propuestas Presidencial, se acordó, por unanimidad:

Primero: Proceder, - tan pronto como se trasladen al nuevo edificio actualmente en construcción, las dos Escuelas Nacionales -, a efectuar las obras de reparación necesarias a realizar en el piso alto del Edificio Casas Consistoriales" propiedad del Ayuntamiento, facultándose a la Presidencia, para que lleve a cabo, por medio de concierto directo, al amparo del apartado 6º del artº 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la ejecución de tales obras, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º artº 1º del vigente presupuesto de gastos.

Segundo: Proceder asimismo, por el mismo sistema de concierto directo al amparo del apar. 6º del artº 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a llevar a cabo las obras necesarias, en el despacho de la Alcaldía, situado en la planta baja del cita-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do edificio Casas Consistoriales, á fin de evitar la gran humedad que el mismo tiene; á cuyo fin, se colocará en él, en forma de zócalo, un tablero fibro-marmol de 1'80 de altura.

Tercero: Proceder asimismo, una vez ejecutadas las obras á que se refiere el apartado anterior, á efectuar el blanqueo y limpieza general de la totalidad de la planta baja y fachada principal del tan mentado edificio Casas Consistoriales; y

Cuarto: Abonar los gastos que ocasionen las obras acordadas ejecutar en los apartados 2º y 3º, con cargo al crédito consignado en el Cap. 11º artº 1º, par. 81 del vigente Presupuesto de gasto.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores Concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Moriñigo
Angel Chamizo — Feliciano Campos
Carlos Molina — Telesforo Castillo Diéguez
Julian Macia

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Octubre de 1958.

Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Fernando Solís Conde
" Julián Macías Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís
Secretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el orden del día, se acuerda por aclamación hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de su Santidad el Papa Pío XII, acaecida como todos sabemos el pasado día 9.

Seguidamente, se puso á discusión el

Punto primero: Aprobación provisional del Expediente de Suplemento de Crédito.

Examinado por los Señores reunidos el expediente de Suplemento de Crédito con cargo al Superávit del presupuesto del actual ejercicio, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sea aceptada en principio, y sea hecha suya la propuesta del Suplemento de Crédito que ha sido leida; expóngase al público por quince días en la forma que dispone el artº 691 de la ley de Régimen Local, Texto refundido de 2 de Junio de 1955, y artículo 215 del Reglamento de Haciendas locales, y cumplido este trámite con las reclamaciones que se hayan formulado, convóquese el Ayuntamiento pleno y désele cuenta.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto segundo: Aprobación de las listas cobratorias de la contribución Rústica y Urbana, Matrículas del Industrial, Padrón de Patentes de Automóviles y listas cobratoria de los arbitrios municipales de las dos primeras riquezas, correspondientes al próximo ejercicio de 1959.

Por la Presidencia, se dió cuenta a los Señores reunidos, de haberse confeccionado, y haber finalizado el periodo de exposición al público, las listas cobratorias de la Contribución Rústica y Urbana, así como la Matrículas del Industrial y el Padrón de Patentes de Automóviles y las listas cobratorias de los arbitrios municipales de las dos primeras riquezas, todo ello correspondiente al próximo ejercicio de 1959; cuya documentación se hallaba sobre la mesa. Examinada por los Señores reunidos la expresada documentación, acordaron por unanimidad darles su aprobación provisional final, y enviarlos a la Superioridad para su examen y aprobación definitiva si la merecieren.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto tercero: Ratificación del acuerdo ya adoptado, respecto a la forma de cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas Rústica y Urbana, correspondiente al próximo ejercicio de 1959.

Por la Presidencia se hizó ver a los señores reunidos, el resultado tan favorable que para la Corporación Municipal ha tenido el cobro por el sistema de "administración directa", de los arbitrios municipales sobre las riquezas "Rústica" y "Urbana", durante el actual ejercicio de 1958, como lo refleja el haberse ingresado en arcas municipales el total de los cargos de "valores" de los tres trimestres ya vencidos. Por ello, continua diciendo la Presidencia, era de parecer que para el próximo ejercicio de 1959, se utilizara el mismo sistema de cobro, por entender que éste es más

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

eficaz y favorable para los intereses del Municipio.

Conocidas las propuestas Presidencial, así como también el informe que respecto al particular ha sido emitido por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, se acordó por unanimidad:

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 20 de Noviembre de 1954, en el sentido de utilizar el sistema de "administración directa", para el cobro de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana, en el próximo ejer. de 1959.

Segundo: Hacer entrega de los valores de tales arbitrios al Auxiliar de la Recaudación de Arbitrios, digo de Contribuciones de esta Zona, que actúa en esta localidad D. Manuel Fernández Ramiro, á fin de que proceda al cobro de los mismos, juntamente con los valores del Estado.

Tercero: Exigir al Sr. Fernández Ramiro, las mismas obligaciones que se estipularon en el acuerdo de referencia; y abonándosele al mismo, igual premio de cobranza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Julio Moriñigo

Angel Chamizo — Feliciano Campos

Carlos Molina

Julian Macia

Pedro Portillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Noviembre de 1958.

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solís.

Se-

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leídos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Distribución de fondos, correspondientes al presente mes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cretario
Don. Telesforo Castillo Diéguez

Puesto de manifiesto á los señores reunidos y despues de examinarla detenidamente, la distribución de fondos, correspondiente al presente mes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Viaje á Badajoz de los señores Alcalde y Secretario.

Por el Sr. Alcalde se expuso á los señores reunidos la necesidad de trasladarse á Badajoz, una representación del Ayuntamiento, con el fin de asistir á la reunión convocada por la Presidencia de la Exma. Diputación para tratar de la petición de Recurso Nivelador que tenemos solicitado, antes de ser sometida al pleno de la citada Corporación provincial. Es de parecer, termina diciendo la presidencia, que la citada representación, esté formada por un miembro de la Corporación y el Sr. Secretario-Interventor de la misma.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acordó por unanimidad

1º. Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Prieto Gonzalvez para que acompañado del Sr. Secretario-Interventor Sr. Castillo, se traslade á Badajoz, el próximo dia 12, con el fin de asistir á la reunión convocada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial.

2º. Abonar á cada uno de los citados señores, la cantidad de 150 pesetas, en concepto de indemnización por tal viaje, con cargo al Cap. 2º art. 1º.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión, á las veinte y cuarenta y cinco horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Sala Julio Domínguez

Angel Chamizo Feliciano Campos

Carlos Molina Julian Marin

Telesforo Castillo

Acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento, el día catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, para la discusión y aprobación del proy. presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondientes al próximo ejercicio de 1.959.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Goizalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campo Brava
" Angel Granizo Mancha
" Julio Morisigo Cordero
" Carlo Molina Solis

Secretario - Interventor

Don. Celestino Castillo Riequez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas del mismo, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Goizalvez, y con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, y que constituyen la totalidad de los que actualmente componen la Corporación Municipal, se constituyó el Ayuntamiento en sesión Extraordinaria, para la que previamente había sido convocado dentro del plazo legal.

Abierto el acto por la Presidencia, de orden de la misma, yo el Secretario - Interventor, procedí á dar lectura íntegra por Capítulos, Artículos y Partidas, del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondientes al próximo ejercicio de 1959, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados y confeccionados con arreglo á los preceptos contenidos en la vigente Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido, Reglamentos publicados hasta la fecha para su aplicación, y especialmente las normas dictadas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto de 1958 (B.O. del Estado de 6 de Septiembre), sobre confección de presupuestos; así como á las necesidades y recursos de la localidad, por unanimidad, se acordó:

Aprobar en todas sus partes, y sin la menor modificación el Proyecto de Presupuesto Municipal confeccionado por la Alcaldía - Presidencia y Secretaría - Intervención, quedando en su virtud fijados los Ingresos y Gastos, en el siguiente Resumen por Capítulos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resumen por Capitulo del presupuesto

Caps.	Conceptos.	Consig. por Capitulo Pesetas	
	Presupuesto del Gasto.		
I	Personal activo	76.110	08
II	Material diverso	39.925	35
III	Clases Pasivas	1.377	49
IV	Deuda	"	"
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	5.020	"
VI	Extraordinario y del Capital	48.908	72
VII	Reintegrables, indeterminado é imprevisto	2.658	36
VIII	Resultas		
	Total del presupuesto del Gasto...	174.000	"
	Presupuesto del Ingresos		
I	Impuesto Directo	50.723	74
II	Impuesto indirecto	18.599	"
III	Tasas y otros Ingresos	16.154	58
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	82.100	"
V	Ingresos patrimoniales	4.571	80
VI	Extraordinario y del Capital	"	"
VII	Eventuales é Imprevisto	1.850	88
VIII	Resultas		
	Total del presupuesto de Ingresos...	174.000	"
	Resumen		
	Importe total del presupuesto del Gasto	174.000	"
	Importe total del presupuesto de Ingresos...	174.000	"
	Diferencia	0	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Terminada la discusión y aprobación del Presupuesto, se pasa seguidamente a discutir la

Aprobación de la nueva Ordenanza fiscal, que regula el arbitrio con fin no fiscal sobre "limpieza y decoro de fachadas", así como la ratificación de las otras Ordenanzas ya existentes, y que rigieron en el actual presupuesto de 1958.

Dadas cuentas del expediente instruido con motivo de la propuesta de la Presidencia, en el sentido de aprobar la nueva Ordenanza, que regula el arbitrio con fin no fiscal sobre "limpieza y decoro de fachadas", así como de ratificación de las distintas ordenanzas fiscales que ya tiene establecidas el Ayuntamiento, las cuales han venido rigiendo en el presupuesto del actual ejercicio, y se encuentran sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, los señores reunidos, después de la consiguiente deliberación acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes la Memoria de la Presidencia, relativa a la necesidad de proceder a la implantación de la nueva Ordenanza que regula el arbitrio con fin no fiscal, -autorizado por el apartado 4º del artº 473 de la vigente ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955- sobre "limpieza y decoro de fachadas", atendiendo principalmente con la implantación de este arbitrio, al embellecimiento de la localidad.

Segundo: Proceder en su virtud, a la aprobación de la nueva Ordenanza fiscal nº 26, que regula la percepción del mencionado arbitrio.

Tercero: Proceder asimismo a la ratificación del contenido de las Ordenanzas fiscales vigentes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 aprobadas por el Ayuntamiento en sesiones de 25 de Septiembre de 1951; 25 de Septiembre de 1952; 15 de enero de 1954; 5 de Diciembre del mismo año y 29 de Diciembre de 1956 respectivamente, y cuyas vigencias es hasta el año 1959 y sucesivos, hasta tanto que por el Ayuntamiento se acuerde su anulación o modificación. Dichas Ordenanzas fueron sancionadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia con fechas 17 de noviembre de 1951; 4 de Diciembre de 1952; 16 de Marzo de 1954; 15 de febrero y 5 de noviembre de 1955 y 11 de enero de 1957 respectiv.

Cuarto: Que las citadas Ordenanza fiscal, con su correspondiente Tarifa, una vez confeccionadas, así como el anterior acuerdo de ratificación sean expuestas al público por termino de quince días conforme determina la vigente ley de Régimen Local y el Reglamento de Haciendas Locales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto: Que una vez finalizado el citado periodo de exposición al público se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia copia certificada de este expediente, así como tambien de la nueva Ordenanza fiscal antes aprobada, juntamente con las reclamaciones presentadas contra la misma, si es que las hubiere, todo ello á efecto de su aprobación definitiva, con arreglo á los preceptos legales

Tambien se acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que por medio de instancia se dirija al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando la correspondiente autorización para que esta Corporación pueda prescindir de las exacciones municipales, nó cifradas en el presupuesto municipal aprobado para el ejercicio de 1959, de conformidad con lo que preceptúan los números 1 y 2 del artº 584 del Texto articulado de la Ley de Bases del Régimen Local; por estimar que dichas exacciones nó tienen base impositiva en la localidad dado su escaso vecindario y las características rurales del mismo.

Finalmente, el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 655 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince dias, el Presupuesto anteriormente aprobado, previo el anuncio en el B.O. de la provincia, y que después se remita copia literal certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia á efectos de su exámen y aprobación definitiva si la mereciere.

Y nó abrazando más asuntos la convocatoria, de orden de la presidencia, se levantó la sesión, á las catorce horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Soto — Julio Mariñigo

Angel Chamizo

Carlos Apolinar — Feliciano Campos

Julian Mateia

Jº Pastor Castillo
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Noviembre 1918

Señores. Concurrentes

Don. Pedro Prieto Gonzalvez.

Señores. Concejales.

D. Fernando Solis Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlo Molina Solis.

Secretario- Interventor

Don. Teleforo Castillo Dieguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia veintes de noviembre de mil novecientos cincuentas y ocho, bajo las Presidencias del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior, asi como la correspondiente á la sesión Extraordinaria celebrada el pasado dia catorce.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena quedando enterados los señores reunidos, y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Arreglo de baches existentes en las calles de la localidad.

Por la Presidencia se expuso á los señores reunidos, la necesidad de proceder al arreglo de los diversos "baches" existentes en las diversas calles de la localidad, algunas de las cuales se encuentran en estado intransitables.

Conocida la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad
1º. Proceder al inmediato arreglo de los "baches" existentes en diversas calles de la localidad, á fin de quedarla en mejores condiciones para el transito y circulación de vehiculos; y
2º. Abonar los jornales que tales trabajos ocasionen, con cargo al crédito consignado á tal fin en el Cap. 11º art. 3º del vigente presupuesto.

A continuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Limpiezas de pozos y fuente de agua potables.

Por la misma Presidencia, se hizo ver á los señores reunidos, la necesidad de proceder, al igual que todos los años, á la limpieza de los pozos y fuentes que surten de aguas potable al vecindario, por considerar que ello es una eficaz medidas sanitarias.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acordó por unanimidad:
1º. Proceder á las limpiezas de pozos y fuentes, que surten de agua potables al vecindario; y
2º. Abonar los jornales que tales trabajos ocasionen, con cargo al crédito á tal fin consignado en el Cap. 7º del vigente Presupuesto de gasto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acto seguido, se puso a discusión el
Punto tercero: Festejos con motivo de San Andrés.
Por la Presidencia, se manifestó a los señores reunidos, que el próximo día 30, se celebrarán las fiestas locales en honor de San Andrés Apóstol de esta localidad. Como este año, continuaba diciendo la presidencia, el programa de festejos, ha sido confeccionado y será sufragado por la "Hermandad de San Andres", constituida canonicamente, era de parecer, que el Ayuntamiento deliberara respecto a la conveniencia, de encargar al periodico "Hoy", de esta provincia, la publicacion de una página extraordinaria, dedicada a este pueblo, dando a conocer con ello las mejoras locales llevadas a cabo en la localidad, y los proyectos para el futuro; asi como los datos historicos y de interés local.
Hay de tenerse en cuenta, terminaba diciendo la Presidencia, que el Ayuntamiento por si solo no puede sufragar los gasto de publicacion de la citada página, por cuya razon se ha puesto el habla con el Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de esta localidad, el cual está dispuesto a contribuir con el Ayuntamiento a sufragar los citados gastos.
Conocidas las propuestas Presidencial, después de las consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad
1º: Encargar al Periodico "Hoy", de esta Capital, la inserción de una página extraordinaria dedicada a este pueblo, en la edición correspondiente al dia 29 del mes actual.
2º: Abonar, con cargo al crédito consignado en el Cap. 13º art. 3º del vigente presupuesto de gasto, la cantidad de 500 pts, en concepto de aportación municipal a los gasto de tal publicación; corriendo el resto de las mismas a cargo de esta Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos.
Seguidamente, se puso a discusión el
Punto cuarto: Nombramiento de Escribiente Temporero.
A la vista del informe presentado por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, relativo a la acumulación de trabajo que por estas fechas pesan sobre dicha Secretaria-Intervención, con motivo de la confección del Censo de ganado, rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, cierre de la liquidación con la llegada de fin de ejercicio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

etc. etc. se acuerda designar Escribiente Temporero al servicio de la citada Secretaría-Intervención, durante el tiempo que sean necesario sus servicios, á la joven Srta. Eulalia Castillo Polo, á la que se le abonarán los jornales que con tal motivo devengue, con cargo al crédito consignado con destino á "trabajo extraordinario de Secretaría", en el Cap. 6º art. 1º del vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veintiuna y treinta horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís Carlos Molina

Feliciano Campos Angel Chamizo Julio Moriñigo

Julian Macia

Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Diciembre 1958.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los Señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria la que fué declarada abierta por la presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los Señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué examinada y aprobada por los Señores reunidos, la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Acto seguido, fué puesto á discusión el orden del día, por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva del Expediente de Suplemento de Crédito.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura del expediente de Suplemento de Crédito, aprobado provisionalmente por la Corporación en sesión de veinte del ppdº Octubre. Terminada la citada lectura, el Ayuntamiento por unanimidad, adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo.

Vista la propuesta de Suplemento de Crédito para dotar los ca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pitulos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 8º, y articulos 4º, 8º, 11º, 1º, 1º, 2º, 1º y 1º del presupuesto de gastos, de las consignaciones necesarias para atender al abono del crédito reconocido a favor del Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admon. local; abono de suscripciones de índole profesional; gastos de confección de documento cobratorio; gasto de representación municipal; gasto del alumbrado público eléctrico; gasto de reposición de lamparas del citado alumbrado; abono de conferencias telefónicas; gasto de recaudación de arbitrios; abono de la Ayuda familiar al personal en Activo de los funcionarios municipales, y por último abono de igual ayuda a los funcionarios en activo de Sanidad local; que formulan el Secretario-Interventor y que hacen suya la Corporación Municipal en sesión de 20 de octubre, la cual han permanecido expuestas al público por termino de quince dias, durante los cuales, no se han formulado reclamaciones de clase alguna.
Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Cap. 15º del presupuesto de Ingresos, y en el 19º del de gasto, aparece un sobrante de seis mil quinientas pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las seis mil pesetas que se solicitan a las atenciones que se indican anteriormente.
Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el art. 691 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 2 de Junio de 1955, y 197 del Reglamento de Haciendas locales.
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Aprobar el Suplemento de Crédito de seis mil pesetas, por contracción de las consignaciones del Capitulo 15º del presupuesto de ingresos, con destino a los Capitulo 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 8º, articulos 4º, 8º, 11º, 1º, 1º, 2º, 1º y 1º del 19º de gasto, para los fines que se indican anteriormente; y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de la provincia.
Seguidamente se pasó a discusión el
Punto segundo: Ratificación del acuerdo ya adoptado por la Corporación, sobre establecimiento del impuesto de prevención de Paro Obrero, sobre la contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal.
Por la Presidencia se manifestó a los Señores reunidos, que por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerdo de esta Corporación, tomado en sesión de 5 de Diciembre de 1957, se acordó establecer a partir de primero de Enero del año actual el impuesto para prevención del paro obrero, sobre las contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal, conforme determina el artº 1º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, y en igual cuantía que hasta ahora lo ha venido percibiendo la Excma. Diputación provincial.

Con arreglo al apartado 3º del acuerdo de referencia, debe de comunicarse seguidamente al Ministerio de Hacienda y Trabajo si se acuerda la ratificación de tal implantación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 4º del Decreto de 22 de Junio de 1943. Procede pues, termina diciendo la Presidencia deliberar sobre si se acuerda ó nó la ratificación del citado acuerdo.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos, después de las consiguientes deliberación, acuerdan por unanimidad

Primero: Ratificar en todas sus partes, el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de 5 de Diciembre de 1957, sobre el establecimiento del impuesto para prevención del paro obrero, sobre las contribución Rústica y Pecuaria de este término municipal; y

Segundo: Que esta ratificación, sea comunicada a los Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y de Trabajo, conforme determina el artº 4º del Decreto de 22 de Junio de 1943.

Finalmente, se puso a discusión el

Punto tercero: Viaje a Badajoz del Sr. Alcalde, para asistir a la Cursillo de Alcaldes y Jefes locales convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento.

Por la Presidencia se dió cuenta a los señores reunidos, de las ordenes que había recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, en el sentido de que asistieran al Cursillo de Alcaldes y Jefes local del Partido Judicial, que ha de celebrarse en la Capital durante los días 9 al 11 del mes actual.

Conocida las ordenes de referencia, se acordó por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se trasladase a Badajoz, a fin de tomar parte en el Cursillo de Alcaldes y Jefes locales que en dicha capital ha de tener lugar, durante los días 9 y 11 del mes actual; abonándosele la cantidad de 150 pts, en concepto de indemniza-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción y gastos de tal viaje, con cargo al Cap. 2º artº 1º del vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidos horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís Carlos Molina
Julio Moriñigo
Feliciano Campos Angel Chamizo
Julian Macia

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 20 Diciembre 1958.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
Don Pedro Prieto Gonzalvez
Señores Concejales
D. Fernando Solís Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís
Secretario
Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del día por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Campaña pro-Navidad del humilde.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí á dar lectura á la circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la que se ordena la apertura de una suscripción pública, destinada á socorrer á las familias pobres más necesitadas de cada localidad, con motivo de las próximas fiestas de Navidad.

Enterados los señores reunidos, del contenido de la citada circular, se acuerda por unanimidad:

Que el Ayuntamiento, encabece la citada suscripción pública, con la cantidad de 100 pts; las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. 8º artº 4º del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación del Censo de Ganado, Carruaje y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vehículos sujetos a requisición militar, para el próximo ejercicio de 1.959.

Por la Presidencia, se dió a conocer a los señores reunidos el balance confeccionado por Secretaría, el Censo de ganados, carruajes, y vehículos sujetos a requisición militar, correspondientes al próximo ejercicio de 1959, cuyos trabajos se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores miembros de la Corporación, y examinado con detenimiento dicho Censo, se acordó por unanimidad: Prestarle su aprobación, y que el mismo sea expuesto al público por el plazo reglamentario, y una vez finalizado éste, se envíe para su aprobación definitiva si la mereciere al Sr. Coronel Jefe de las Zonas de Reclutamiento y Movilización de la provincia.

Acto continuo, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al próximo ejercicio de 1959, una vez finalizado el peciodo de exposición al público.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunidos, que según aparece por certificación estampada por Secretaría, en el expediente de su razón ha finalizado el plazo de exposición al público del presupuesto municipal ordinario de Gasto é Ingresos, correspondiente al ejercicio de 1959, sin que contra el citado documento, se haya formulado reclamación de clase alguna. Conocida por los señores reunidos las manifestaciones de la Presidencia, así como la certificación a que en principio se alude, se acordó por unanimidad:

1º.- Ratificar en todas sus partes, el acuerdo de esta Corporación sobre aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1959, tomado en sesión extraordinaria de 14 de noviembre; y

2º.- Que por la Alcaldía se envíe copia literal certificada del citado documento al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su examen y aprobación definitiva si la mereciere.

A continuación se puso a discusión el

Punto cuarto: Adquisición de unas tarjetas de Acción Católica

A propuesta Presidencial, se acordó proceder a la adquisición de unas tarjetas de acción Católica, por valor de 25 pts, las cuales serán satisfechas con cargo al crédito consignado en el Cap. Imprevisto del vigente presupuesto municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Finalmente, se puso á discusión el

Punto quinto: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Fueron examinadas por los señores reunidos, acordándose prestarles su aprobación, las siguientes cuentas trimestrales:

Cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Sr. González Arquer, correspondiente al 4º Trimestre, la que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento de 35.311-47 pts.

Cuenta de material de Secretaría del mismo Trimestre; y

Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes en igual periodo.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia se levantó la sesión á las veintidos horas, extendiendose la presente acta, la que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís Carlos Molina

Feliciano Campos Angel Chamizo

Julio Moriñigo Julian Macia

Telesforo Castillo
Srio

AYUNTAMIENTO DE ALJUCEN (Badajoz)

Año de 1.959.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Enero de 1959.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julian Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moriñigo Cordero

" Carlos Molina Solis

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresado al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre de 1.958.

A propuesta Presidencial, se acordó que por Secretaria se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

proceda a verificar la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a final del pasado ejercicio, para lo cual, se solicitará del Juzgado de Paz de esta localidad, las relaciones de Nacimientos, Defunciones y Matrimonios, que hayan tenido lugar en este término municipal desde 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1958.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Adjudicación de las obras de construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, y cambio del emplazamiento del mismo.

Por orden de la Presidencia, yo el Secretario procedí a dar lectura del escrito nº 370 del Excmo. Sr. Teniente General Director General de la Guardia Civil, recibido por conducto del Sr. Comandante del Puesto del citado cuerpo, en el que se participa, que las obras para la construcción de la Casa-Cuartel de esta localidad, han sido adjudicadas, - en la subasta celebrada en la Dirección General el día 24 de noviembre de 1958 -, al contratista Don. Juan Barranco Silva, con domicilio en Badajoz, calle Malo Campo nº 10, por la cantidad de 983.877,14 pesetas.

Terminada la lectura del citado escrito, hace uso de la palabra la Presidencia, para exponer a los Señores reunidos, su gran complacencia por la feliz terminación de las laboriosas gestiones encaminadas a la construcción del citado Cuartel, cuya construcción será una realidad en un futuro próximo, toda vez que esperan que las obras de construcción sean comenzadas en fechas cercanas, por el Sr. Contratista adjudicatario.

Como todos conocemos, continúa diciendo la Presidencia, el tan citado Cuartel será construido en los terrenos que este Ayuntamiento adquirió, - y después cedió a favor del Estado -, al vecino de esta localidad Don. Pedro Ramírez Solís, con fecha 24 de Septiembre de 1945, enclavados en el sitio conocido por "cercas del Chaparral". Dichos terrenos, no reunen excelentes condiciones para el fin propuesto, toda vez que se encuentran situados en las partes Oeste y con difíciles accesos, siendo unas verdaderas fatigas que tan magnífico edificio quede enclavado en dicho lugar.

En mi inicio deseo de mejorar el emplazamiento del citado Cuartel, esta Presidencia se ha puesto al habla con el propietario anterior de los citados terrenos D. Pedro Ramírez Solís, el cual no tiene inconveniente alguno en cambiar los terrenos que vendió al Ayuntamiento con fecha 24 de Septiembre de 1945, por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

otros de su propiedad, de iguales características y extensión superficial, situados a la entrada del pueblo, al lado de la "carretera de Mirandilla" que sirve de acceso a este pueblo a la general de San Juan del Puerto a Cáceres, y en inmejorables condiciones sanitarias y mil. concretamente militar, ya que se encuentran situados en un altozano desde el cual se domina todo el término municipal. Se da la circunstancia de que el Sr. Ramírez Solís no tiene escriturado a su nombre los citados terrenos, por cuya razón no puede formalizarse las correspondientes escrituras públicas de compra-venta; pero como comprende las razones que mueven a esta Presidencia a proponer el cambio del emplazamiento del citado Cuartel, éste señor, se ha puesto de acuerdo con su hermano político D. Fernando Solís Conde, el cual es dueño -con titulación a su favor-, de unos terrenos colindantes al suyo, mucho más cerca de la entrada de la localidad, y están ambos de acuerdo, en que el tan mencionado Cuartel, sea construido en los terrenos propiedad del Sr. Solís Conde, cediendole el Sr. Ramírez la misma extensión de terreno de la finca de su propiedad, colindante con la del Sr. Solís; debiendo de gestionarse en este caso, por el Ayuntamiento, la devolución del primitivo solar por él vendido para esta fin.

Estas pues, son las gestiones llevadas a cabo por esta Presidencia, para lograr que nuestro anhelado Cuartel, sea construido en el lugar de mejor emplazamiento de la localidad, tanto por lo que respecta a la parte sanitaria, como estética y de interés militar.

Someto pues, a conocimiento y deliberación de los señores miembros de la Corporación su propuesta, por si estimaran oportuno el aceptarla y llevarla a ejecución.

Discutida ampliamente la propuesta Presidencial, y después de la consiguiente deliberación, se acordó por el voto unánime de los señores reunidos:

Primero: Proponer a la Dirección General de la Guardia Civil la aceptación de unos terrenos para el emplazamiento de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, al reunir éste, mejores condiciones que los anteriores.

Segundo: Aceptar el ofrecimiento del propietario de esta localidad D. Fernando Solís Conde, para vender al Ayuntamiento los terrenos de referencia, de cuyo importe se resarcirá tomando otros terrenos colin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dantes á los suyos - dos iguales características y extensión superficial, propiedad del D. Pedro Ramírez Solís, dueño de los terrenos adquiridos en principio para la construcción del tal Cuartel.

Tercero: En virtud de los anteriores acuerdo, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente del este Ayuntamiento Don. Pedro Prieto Loizalvez, para que en nombre y representación de esta Corporación proceda á la compra de un solar, al sitio "Camino de Miranolilla y Cañuelo", de este término municipal, propiedad del vecino Don. Fernando Solís Conde, con destino á la construcción en él, de una Casa- Cuartel, para el Puesto de la Guardia Civil establecido en esta localidad; facultándose á dicha Presidencia para que autorice en nombre del este Ayuntamiento, cuanto documento sean necesario para llevar á efecto la citada compra.

Cuarto: Facultar asimismo al Sr. Alcalde-Presidente del este Ayuntamiento Don. Pedro Prieto Loizalvez, para que en nombre y representación del esta Corporación, proceda á llevar á efecto la cesión á favor del Estado, del solar adquirido por este Ayuntamiento, al sitio "Camino de Miranolillas y Cañuelo", del este término municipal, con el fin de edificar en él la Casa Cuartel para el Puesto de la Guardia Civil establecido en esta localidad; facultándose á dicha Presidencia, para que autorice en nombre del este Ayuntamiento cuanto documento sean necesario para llevar á efecto tal cesión; y

Quinto: Que una adquirido por el Ayuntamiento los citados terrenos, cedido este al Estado, é inscrito en el Registro de la Propiedad, por interese de la tan mencionada Dirección General de la Guardia Civil, la devolución al Ayuntamiento del primitivo solar que oportunamente le fué cedido, con el fin de devolverlo al Sr. Ramírez Solís, en compensación de lo que cede al Sr. Solís Conde, y como compensación á lo que este vende al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidós horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto Fernando Solís

Julián Marcio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Enero de 1959

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julian Macias Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Mancha
" Julio Moriñigo Cordero
" Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario, votado por el Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1959.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí á dar lectura del oficio nº 9 de fecha 7 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que traslada resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueba el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento, para el actual ejercicio de 1959, al no tener el mismo defectos ni extralimitaciones que corregir.

Enterados los señores reunidos, del contenido de la citada comunicación, se acuerda por unanimidad: Poner en vigor el citado presupuesto, con caracter retroactivo al dia 1º de Enero del año actual.

Del mismo modo, se acordó aprobar la distribución de fondos, correspondiente al presente mes.

Acto seguido, se puso á discusión el

Punto segundo: Facultar á la Presidencia, para que eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en el sentido de seguir administrandose por el Ayuntamiento, durante el actual ejercicio de 1959, el arbitrio municipal sobre el Consumo de Lujo.

Por la Presidencia se expuso á los señores reunidos que debia de darse cumplimiento á lo dispuesto por O. M. de 12 de febrero de 1948 relativa á solicitar autorización para seguir administrando el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

arbitrio municipal sobre el "Consumo de Lujo", por estimar que esta administración directa proporciona más ventaja á los intereses del Municipio. La citada administración directa, termina diciendo la Presidencia, yá se solicitó tambien en ejercicios anteriores, siendole concedido al Ayuntamiento por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Conocida por los Señores reunidos, la propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, eleve instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando autorización para seguir administrándo en el actual ejercicio de 1959, el arbitrio municipal sobre "Consumo de Lujo".

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación del concierto formalizado con los Señores contribuyentes del ramo, para el pago de los arbitrios sobre "Bebidas", "Uso y Consumo" y "10% en consumiciones", correspondiente al actual ejercicio de 1959.

De orden de la Presidencia, yó el Secretario, procedi á dar lectura del concierto llevado á cabo por la Alcaldia, y la totalidad de los señores Industriales locales del ramo de bebidas, para el pago de los arbitrios que sobre dichas Industrias gravitan, y que son el de "Bebidas", el de "Uso y Consumo" y el de "10% en consumiciones".

Como los citados Señores Industriales, se comprometen á abonar por el sistema de "conciertos" igual cantidad que la satisfecha en el año actual, la Alcaldia-Presidencia, es de parecer que por el Ayuntamiento debe de acordarse la prórroga de dicho concierto, por entender que este sistema de cobro ha de proporcionar más ventaja á los intereses del Municipio, que la recaudación por el sistema de declaraciones directas.

Terminada la lectura del citado concierto, asi como las manifestaciones de la Presidencia, se acordó por unanimidad:

Aprobar la prórroga del concierto de referencia, y que el mismo pase á la Secretaria-Intervención para su toma de nota y custodia.

Y nó habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintiuna horas; extendiendose la presente acta que es autorizada por los Sres. concur. de que Certif.

Pedro Prieto — Fernando Sali — Carlos Molina

Angel Chamizo

Feliciano Campos — Julian Nacia

Pedro Morales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de febrero de 1959.

Señores Concurrentes.

Alcalde - Presidente

Don Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solis Conde

Julian Macias Expósito

Feliciano Campos Bravo

Angel Chamizo Mancha

Julio Moriñigo Cordero

Carlos Molina Solis

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, á las veinte horas del dia cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación provisional de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del pasado ejercicio de 1958; de la Cuenta general de dicho presupuesto: de la Cuenta de administración del Patrimonio municipal y de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del mismo presupuesto.

Por el Secretario-Interventor, se dió cuenta de haberse confeccionado la liquidación del presupuesto municipal ordinario de gastos é Ingresos, correspondiente al pasado ejercicio de 1958; asi como tambien la cuenta general de dicho presupuesto; la de administración del Patrimonio Municipal y la de Valores Independientes y Auxiliares de dicho presupuesto; de acuerdo con las normas contenidas en la vigente ley de Régimen local, texto articulado y refundido de la misma, y especialmente las contenidas en la circular que sobre liquidación del ejercicio y cuentas, ha sido dictado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de fecha 1 de Diciembre de 1958, inserta en el B.O. del Estado nº 8, correspondiente al dia 9 del pasado mes de enero.

Examinado por los Señores reunidos, los citados documentos, que se hallaban sobre la mesa, después de la consiguiente deliberación, se adoptó sobre el particular el siguiente acuerdo:

Liquidación del presupuesto.- Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1958, remitiéndose copia literal de la misma al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, para su

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

examen y unión a la Copias del presupuesto del actual ejercicio que obran archivado en dicha dependencia.

Cuentas general del presupuesto.- Presentadas las cuentas municipales sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, correspondientes al pasado ejercicio de 1958; a la vista de lo dispuesto en el artº 790 apartado 3º de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se acordó por unanimidad, que se expongan al público los mentados documentos, por termino de quince dias, con el fin de que durante dicho plazo y ocho dias mas, puedan formularse los reparo y observaciones que se crean pertinentes.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.- Darse por enterado igualmente de la formalización de las cuentas de administración del Patrimonio Municipal, y del informe que sobre ellas ha emitido la Comisión Especial de cuentas; acordandose que las misma, con sus justificantes, se expongan al público por termino de quince dias, con el fin de que durante dicho periodo y ocho dias mas, puedan formularse los reparo y observaciones que se crean pertinentes.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.- Darse por enterado igualmente de la rendición de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, y que la misma con sus justificantes sean expuesta al público simultaneamente con las anteriores, a fin de que puedan formularse contra ellas los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Aprobación provisional de los padrones de "Desagüe de canales y aleros que vierten a la via pública o en terreno de comun", de "Balcones o miradores que sobresalgan de las fachadas en pisos altos; de "Rodaje o arrastre de vehiculo por vias municipales y Patentes de Bicicletas" y de arbitrio con fin no fiscal sobre "Perro"; correspondientes al actual ejercicio de 1959.

Por la Presidencia se hizo saber a los señores reunido, que se habian confeccionado por Secretaria los Padrones de "Desagüe de Canales", "Balcones", "Rodaje o arrastre de vehiculo y Patentes en bicicletas"; y "arbitrio con fin no fiscal sobre perro", correspondientes al actual ejercicio de 1959, los cuales se hallaban sobre la mesa.

Enterados los señores reunidos, y examinado con detenimiento los

citados Padrones, se acordó por unanimidad:

Prestarles su aprobación provisional y que los mismos se expongan al público para oir reclamaciones durante el plazo de quince días y finalizado los cuales, con el resultado que ofrezcan se acordará lo que proceda.

A continuación, se pasó a discusión el

Punto tercero: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958.

Por Secretaría se informó a los señores reunidos de que se habían llevado a cabo los trabajos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término, con referencia a 31 de Diciembre de 1958, los cuales se encontraban sobre la mesa, como asimismo las relaciones enviadas por el Juzgado y demás datos que han servido de base para verificar las alteraciones de Altas y Bajas. Enterados los miembros de la Corporación, previo exámen de los citados documentos y comprobación de las variaciones habidas, se acordó por unanimidad:

Aprobar los trabajos de dicha rectificación, y que los mismos se expongan al público por el plazo de quince días para oir reclamaciones según preceptúan las vigentes disposiciones, y con el resultado que ofrezcan se acordará.

Terminada la discusión del punto anterior, se pasó a discusión el

Punto cuarto: Designación de Tallador-Pesador de los reclutas del actual Reemplazo de 1959, señalamiento del jornal medio de un bracero en la localidad, y designación de testigos, que en representación del Ayuntamiento, han de declarar en los expedientes de prórrogas que se instruyan por el Ayuntamiento.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y a propuesta Presidencial, se acordó por unanimidad:

1º.- Designar al cabo licenciado del Ejército Pedro Ramírez Solís, Tallador-Pesador de los Reclutas pertenecientes al Reemplazo de 1959, cuyo acto de Calificación y Declaración, tendrá lugar el tercer domingo, día 15 de Febrero actual; abonándosele al dicho tallador, en concepto de indemnización por tales trabajos, la cantidad de 25 pesetas,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con cargo á la cantidad consignada para quintas en el vigente presupuesto de gastos.

2º.- Fijar en 30 pesetas, el jornal medio de un bracero en la localidad á efectos de quintas.

3º. Designar á los vecinos de esta localidad Demetrio Marín Pérez y Francisco Peñas Muñoz, para que en calidad de testigos designados por el Ayuntamiento declaren en los expedientes de prórroga que se instruya á instancia de mozos del actual Reemplazo ó de anteriores sujetos á revisión; y

4º.- Designar al Concejal D. Julián Macías Expósito, para que ejerza las funciones que señala el Reglamento de 6 de abril de 1953, para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto quinto: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se traslade á Badajoz y Mérida respectivamente, con motivo de la formalización de escritura pública del nuevo solar donde ha de ser construida la Casa-Cuartel para la Guardia Civil de este Puesto.

Por la Presidencia se manifestó á los Señores reunidos, que en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión de 5 de Enero ppdo. sobre cambio de emplazamiento del cuartel de la Guardia Civil, debía de deliberarse respecto á la conveniencia de comisionar á un miembro de la Corporación para que se trasladara primero á Badajoz, para recabar del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Comandancia, la designación de persona que le represente en el acto de formalización de la nueva escritura pública que ha de otorgarse; y después á Mérida para la firma de la citada escritura.

Terminada la exposición de la Presidencia, se acordó por unanimidad: Comisionar al Sr. Alcalde-Presidente, para que se traslade á Badajoz y Mérida, con motivo de realizar las gestiones á que antes se alude; abonándosele en concepto de indemnización por gastos de viaje la cantidad de 300 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veintidós horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Sres. concurrentes de que certif.

Pedro Prieto — Fernando Sal[illegible]

Carlos Molina — Angel Chamizo

Julián Macía

Feliciano Campos — Pedro [illegible]

Telesforo Castillo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de febrero de 1.959.

Señores. Concurrentes

Alcalde - Presidente

Don. Pedro Prieto González

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde
" Julián María Expósito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Chamizo Maraba
" Julio Moriyón Cordero
" Carlos Molinas Solís

Secretario

Don. Celestino Castillo Díaguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén a las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo las Presidencias del Señor alcalde, Don. Pedro Prieto González y asistencias de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, las que fué declarada abierta por las Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de las sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencias de las quincena, quedando enterados los señores reunidos y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto a discusión el orden del día por el que has de regirse las presentes sesión; comenzando por el Punto primero: Cese de la Encargada de las limpieza de las dependencias municipales, Doña Crisanta López Domínguez; y nombramiento, para sustituirle, a favor de la vecina Dª. María Muñoz Castillo.

Por las Presidencia se manifestó a los señores reunido, que habían cesado, a petición propia, en su cargo de Encargadas de la limpieza de las dependencias municipales, las vecinas Dª. Crisanta López Domínguez; habiendo solicitado el desempeño de tales servicios, una vez vacantes, las también vecinas Doña. María Muñoz Castillo; debiendo de deliberarse respecto a las aprobación de tal solicitud.

Conocidas las propuestas Presidencial, los señores reunido, después de las consiguiente deliberación, acuerdan por unanimidad:

Primero: Aceptar las renuncias que del cargo hace, las Encargada de las limpiezas de las dependencias municipales, Doña Crisanta López Domínguez; y

Segundo: Nombrar para el desempeño de las citada plaza, vacante, a las también vecinas Doña. María Muñoz Castillo, con el haber señalado en presupuesto.

Finalmente, se pasó a discusión el

Punto segundo: Designación del Comisionado para la incorporación a filas de los Reclutas del Reemplazo de 1958.

Por orden de la Presidencia, yó el secretario procedí a dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas nº 11 de Badajoz, en el que se ordena la incorporación a filas, durante los días

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

14 y 16 de Marzo próximo, de los Reclutas de este pueblo pertenecientes al Reemplazo de 1958 y agregados al mismo. En el citado oficio, se ordena además la presentación en Caja de los citados Reclutas, por un Comisionado designado por el Ayuntamiento, el cual no podrá separarse del local que ocupa la Caja, hasta no haber terminado todas las operaciones reglamentarias y previa la autorización correspondiente.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, se acordó por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado, para que efectue la incorporación á filas, -durante los días 14 y 16 de marzo próximo-, de los Reclutas pertenecientes al Reemplazo de 1958, al funcionario municipal D. Eufrasio Jimenez Calvo; y

Segundo: Abonar á dicho Comisionado, la cantidad de 100 pts, por cada uno de los dos viajes que tiene que efectuar, con cargo al crédito consignado para quintas en el vigente presupuesto municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levantó la sesión á las veinte y cuarenta horas; extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Carlos Molina — Angel Chamizo — Julian Macias — Feliciano Campos — Julio Moñigo — Telesforo Castillo Mir

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Marzo de 1959.

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores Concejales

D. Fernando Solís Conde

" Julián Macias Expósito

" Feliciano Campos Bravo

" Angel Chamizo Mancha

" Julio Moñigo Cordero.

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez y asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Carlo Molina Solis
Secretario
Don. Teleforo Castillo Diéguez

Punto unico.- Aprobación de la distribución de fondos correspondientes al presente mes.

Puesta de manifiesto a los señores reunidos, las distribución de fondos, correspondiente al presente mes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las veinte y quince horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Cesar Prieto Fernando Solís
Carlos Molina Angel Ramiro
Feliciano Campos Julian Macias
Julio Manrique

Actas de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de Marzo de 1959

Señores. Concurrentes
Alcalde. Presidente
Don. Pedro Prieto Gonzalvez
Señores. Concejales
D. Fernando Solis Conde
" Julian Macias Carrasito
" Feliciano Campos Bravo
" Angel Ramiro Maroba
" Julio Manrique Cordero
" Carlo Molina Solis
Secretario
Don. Teleforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las veinte horas del dia veinte de Marzo de mil novecientos cincuentas y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y asistencia de los señores Concejales expresados al margen celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el actas de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedando enterada la Corporación y acordandose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso a discusión el orden del dia por el que han de regirse las presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de los trabajo de rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de Diciembre de 1958.

El Sr. Alcalde expuso, que según aparece por certificación estampada por Secretaria en el expediente de rectificación anual del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1958, dicho documento ha permanecido expuesto al público por espacio de quince dias habiles, sin que se haya formulado contra el, reclamación de clase

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

alguna.

Examinado muevamente dichos trabajos, y en vista de nó haberse interpuesto reclamación de clase alguna contra los mismos, los señores del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerdan: Dar por terminado los trabajos de rectificación del citado Padrón municipal de Habitantes, con referencia á 31 de Diciembre del 1958, y que para su aprobación definitiva, se envíe tanto el Apendice de Altas y Bajas, como el Cuaderno Auxiliar, y demás documentos de tal rectificación al Sr. Jefe Provincial de Estadistica de la provincia.

Acontinuación, se puso á discusión el

Punto segundo: Aprobación definitiva de los padrones del "Desagüe de Canales", "Balcones ó miradores", Rodaje y arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de Bicicletas", y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perros" correspondientes al actual ejercicio de 1.959.

Por la Presidencia, se hizó ver á los señores reunidos, que habian finalizado el periodo de exposición al público, de los Padrones de "Desagüe de Canales y alero", "Balcones ó miradores que sobresalgan de la linea de fachada en piso alto", "Rodajes ó arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes en Bicicletas", y "arbitrio con fin nó fiscal sobre perro" correspondientes al actual ejercicio del 1959, sin que durante el citado periodo de exposición al público, se hayan formulado contra los mismos reclamación de clase alguna.

La Corporación quedó enterada, acordándo por unanimidad prestar su aprobación definitiva á los citados Padrones y sus correspondientes listas cobratorias, procediendose seguidamente al relleno de recibos, los cuales serán entregados para su cobro al Recaudador Don. Manuel Fernandez Ramirez, al que se le abonará en concepto de premio de cobranza, el 2,50% del total de las cantidades recaudadas por los arbitrios mencionados, á excepción de los correspondientes al de "Rodajes y arrastre de vehiculos por vias municipales y Patentes de bicicletas", que se cobrarán por Secretaria juntamente con los correspondiente al arbitrio sobre "Rodajes por vias provinciales". Igual recaudación directa, se hará por lo que respecta al cobro del "arbitrio con fin nó fiscal sobre perro"

Finalmente, se puso á discusión el

Punto tercero: Aprobación de Cuentas trimestrales.

Por los señores reunidos, fueron examinadas, y se acordó prestarle su aprobación, las siguientes cuentas trimestrales:

Cuentas del material de Secretaria, rendidas por el Sr. Secretario de

la Corporación, y correspondiente al 1er Trimestre; y Cuenta de socorros facilitados á pobres transeuntes con cartas de caridad, durante el mismo periodo; la cual ha sido rendida por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación; y Cuenta de Caudales del 1er Tr.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión á las veintiuna horas, extendiendose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes, de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Fernando Solís — Carlos Molina — Angel Chamizo — Julian Macia — Feliciano Campos — Telesforo Castillo Diéguez — Julio Moriñigo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 5 de Abril de 1959

Señores. Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don. Pedro Prieto Gonzalvez

Señores. Concejales

D. Fernando Solís Conde

Julian Macia Expósito

Feliciano Campos Bravo

Angel Chamizo Mancha

Julio Moriñigo Cordero

Carlos Molina Solís

Secretario

Don. Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén á las veinte horas del dia cinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Prieto Gonzalvez, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines Oficiales y correspondencia de la quincena; quedando enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, se puso á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzando por el

Punto primero: Aprobación definitiva de la "Cuenta general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1958"; de la "Cuenta de Administracción del Patrimonio Municipal" y de la "Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto".

Por la Presidencia, se manifestó á los señores reunidos, que habia finalizado el periodo de exposición al público de la "Cuenta general del presupuesto" municipal ordinario del pasado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ejercicio del 1.958; de las "Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal" y de las "Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto", en que contra las mismas se haya formulado reclamación de clase alguna, según aparece de la certificación estampada por Secretaría en los expedientes de que razón.

Terminada la exposición de la Presidencia, los señores reunidos adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, respecto a la Cuentas general del Presupuesto.- El Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse, y en su caso aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Por el Sr. Secretario se dá lectura a lo actuado hasta las fechas, en relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión especial de cuentas, las que en su parte dispositiva dice lo que sigue:

"Examinadas detenidamente las Cuentas del Presupuesto, que ha rendido el Señor. Alcalde-Ordenador de Pagos Don. Pedro Prieto González, correspondiente al ejercicio de 1.958, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley de Régimen local, y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar, que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de Cargo y Data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos; habiendo se observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general del dicho ejercicio queda liquidada de las siguientes forma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuenta resumen y liquidación.

I.) Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de Ingresos de 1958.	163.000,00	163.000,00	
Result. 1) Existencia en Caja en 31 de Diciembre ante.	33.817,33	45.913,29	208.913,29
Result. 2) Restos por cobrar en igual fecha	12.095,96		

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario del Gasto del 1.958.		163.000,00	
Resultas. Resto por pagar en 31 de Diciembre antº.		39.413,29	208.413,29
Modificación en los créditos Aumento	6.000,00.		
Bajas	»		
Diferencia	»	6.000,00	

Comparación entre los recursos presupuestados y Crédito definitivo:

Superávit del presupuesto definitivo. 500,00

Déficit del presupuesto definitivo. »

II.) Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	182.146,38
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	144.410,05
Existencia en 31 de Diciembre de 1958.	37.736,33

III.) Liquidación

a) Superávit del presupuesto definitivo	500,00		
b) Diferencia en Más entre los recursos presupuestado definitivo, y el importe de los der. reco. y liq.	1.282,48	9.687,73	
c.) Economías	7.985,25		
d) Déficit del presupuesto definitivo		»	
e) Diferencias en menos de los recursos presupuestado definitivo, sobre el imp. líquido de los derech. recono	3.687,73	3.687,73	
Superávit		6.000,00	
Diferencia Déficit		»	

IV.) Combrobación

Existencias en 31 del Diciembre del 1.958.	37.736,33	
Resto por cobrar al final del ejercicio.	24.281,66	62.017-99
Resto por pagar al final del ejercicio.		56.017-99

Diferencia igual á la anterior. 6.000.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reparo, provisionalmente, la cuenta del presupuesto referida al año 1.958, con arreglo a lo dispuesto en el artº 791 de la ley del Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955."=

Resultando, que -según aparece por certificación estampada por la Secretaría municipal, en el expediente de su razón-, las citadas cuentas, con sus justificantes y el Dictamen de la Comisión especial que las ha examinado, han permanecido expuestas al público por el plazo reglamentario, sin que contra las mismas se haya formulado reclamación de clase alguna, el Sr. Presidente anunció que se iba a proceder a su votación; y no habiéndose opuesto contra las mismas objección de clase alguna, fueron aprobadas con carácter provisional por seis votos a favor y una abstención.

Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.- Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta anual de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1.958, formada por el Sr. Secretario-Interventor Don. Celestino Castillo Diéguez, cuya cuenta, según dictamen de la Comisión especial al efecto nombrada, es conforme y ajustada al Inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente, se procede a dar lectura íntegra a dicha cuenta, así como al dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público; y puesta a votación la aprobación de la Cuenta y documentos que le acompañan, resultó aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la cuenta anual de administración del Patrimonio municipal, correspondiente al ejercicio de 1.958.

Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto.- Acto contínuo el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía de procederse a la aprobación de la Cuentas general de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.958, rendida por el Depositario D. Francisco Conde Aguilar, la cual es conforme, según ha informado el Sr. Secretario-Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente, se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Sr. Secretario-Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1958, referente a Valores Independientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y Auxiliares del presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Francisco Conde Aguilar, fue aprobada por unanimidad, y consecuente con lo cual, el Presidente declaraba definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Acto seguido, se puso a discusión el

Punto segundo: Designación de Comisionado, para que asista al juicio de Revisiones, de los Reclutas pertenecientes al actual Reemplazo y anteriores de 1955 y 1.957.

Por orden Presidencial, yo el Secretario procedí a dar lectura del oficio-circular del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas número 11 de Badajoz, en el que comunica que el juicio de revisiones de los reclutas de este puesto pertenecientes al Reemplazo actual de 1.959 y anteriores de 1955 y 1957, tendrán lugar el día 4 del mes actual, a las nueve de su mañana; siendo obligatoria la presentación de los mozos, a los que corresponda revisar, acompañado de un Comisionado que a tal fin nombre el Ayuntamiento.

Terminada la lectura del citado oficio-circular, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

Primero: Designar Comisionado para que asista al juicio de revisiones de los Reclutas de este puesto, pertenecientes al Reemplazo de 1959 y anteriores de 1955 y 1957 al Secretario de la Corporación Sr. Castillo Dieguez.

Segundo: Abonar al mismo, en concepto de indemnización por gastos de viaje, la cantidad de 150 pesetas, con cargo al crédito consignado para "gastos de quintas", en el vigente presupuesto de gasto.

A continuación, se puso a discusión el

Punto tercero: Aprobación de la cuentas rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Orquer; cuentas de material de Secretaria, y cuentas de socorro a transeuntes con carta de caridad, correspondientes al 1er Trimestre del año actual.

Puestas de manifiesto a los señores reunidos la cuenta rendida por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz Sr. Gonzalez Orquer, correspondiente al 1er Trimestre del año actual, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 6.395,69 pesetas, se acordó prestarle su aprobación

Del mismo modo, se acordó aprobar las cuentas de material de Secretaria y cuenta del socorro a transeuntes con cartas de caridad, correspondientes al 1er Trimestre del año actual.

Finalmente, se puso a discusión el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Punto cuarto: Aprobación de la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Puesta de manifiesto á los señores reunidos la distribución de fondos correspondiente al presente mes, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión, á las veintidos horas; extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los señores concurrentes; de todo lo cual, como Secretario Certifico.

Pedro Prieto — Julian Macia

Julio Moriñigo

Feliciano Campos — Angel Chamizo

Carlos Molina

Telesforo Castillo Diéguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el 20 de abril de 1959

Señores Concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Pedro Prieto González

Sres. Concejales

D. Fernando Solis Conde

Julian Macias Expósito

Feliciano Campos Bravo

Angel Chamizo Mancha

Julio Moriñigo Cordero

Carlos Molina Solis

Secretario

Don Telesforo Castillo Diéguez

En las Casas Consistoriales de Aljucén, á las veinte horas del dia veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Prieto Gonzalvez, y con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria, la que fué declarada abierta por la Presidencia, siendo leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron leidos los Boletines oficiales y correspondencia de la quincena, quedándo enterados los señores reunidos y acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente, fué puesto á discusión el orden del dia por el que ha de regirse la presente sesión; comenzándo por el

Punto primero: Creación de una Escuela Nacional de Niñas.

Por la Presidencia se expuso á los señores reunidos, la necesidad de proceder á la creación en esta localidad de una Escuela nacional de Niñas, por considerarla de suma necesidad en atención al Censo de la población en edad escolar para la asistencia á la citada escuela.

Sometida á deliberación la propuesta presidencial, después de la consiguiente deliberación, se acordó por unanimidad:

Primero: Determinar la necesidad de proceder á la creación en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ésta localidad de una Escuela Nacional de Niñas, por considerarla de suma necesidad para el censo de población escolar; facultando al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, se dirija al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria solicitando la creación de mencionada escuela.

Segundo: Comprometerse á facilitar la de propiedad municipal, sito en la planta alta del Edificio Casas Consistoriales, para la instalación de mencionada escuela.

Tercero: Comprometerse asimismo á dotar tal escuela con el 50% del material necesario para su funcionamiento, y

Cuarto: A proporcionar casa-habitación ó indemnización legal en su caso, para la Señora Maestra que ha de regentar la tan citada escuela, hasta tanto que por el Estado se subvenga esta necesidad.

Finalmente, se puso á discusión el

Punto segundo: Donativo á las hermanas del Asilo de Ancianos de Mérida y Hermanas de Formación Cristiana de Alcuescar (Cáceres).

Por la Presidencia se manifestó á los Señores reunidos que recientemente le habían visitado unas hermanas de la caridad, en representación del "Asilo de Ancianos de Mérida" y del "Centro de Formación Cristiana de Alcuescar (Cáceres); las que le habían solicitado un donativo para atender al sostenimiento de las instituciones que representan; siendo de parecer que debe de accederse á lo solicitado, dado el fin benéfico.

Conocida la propuesta Presidencial, los Sres. reunidos, acuerdan por unanimidad:

Conceder un donativo en metálico de 25 pts á cada una de las siguientes instituciones benéficas: "Al Asilo de Ancianos de Mérida" y al "Centro de Formación Cristiana de Alcuescar (Cáceres).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levantó la sesión á las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente acta, que es autorizada por los Señores concurrentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Pedro Prieto — Fernando Sal — Julian Mora

Julio Moriñigo

Carlos Martínez — Feliciano Campos — Angel Chaves

Profesor Auxiliar

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
25	Noviembre	1955	1 y par. del 2.	Aprobación del presupuesto Ordinario de Gastos é Ingresos para 1956.
5	Diciembre	1.955	2 vuelto	Colocación indicadores entradas de la localidad.
			2 vuelto	Viaje á Badajoz del Sr. Alcalde
20	Diciembre	1.955	3	Prorroga arriendo contrato alumbrado público.
			3 vuelto	Aprobación Censo de ganado y carruajes sujetos á requisición militar.
			3 vuelto	Aprobación Cuentas 4º Trimestre 1955.
5	Enero	1.956	4	Aprobación definitiva del presupuesto para 1.956.
20	Enero	1.956	4 vuelto	Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del pre. para 1956
			4 vuelto	Facultar á la Presid. para seguir administrando el arb. sobre C. de Lujo
			5	Agradecimiento á los Sres. Marqueses de Montanaro por su donativo
5	Febrero	1.956	5 vuelto	Nombramiento Ing. Sr. Vila, para redacción proyectos obras á eje. por el Ayto.
			6	Designación Tallador-Pesador Reclutas Recup. 1956
			6 vuelto	Obras á realizar en el Cementerio Municipal.
			6 vuelto y 7	Proyecto de abastecimiento de aguas.
20	Febrero	1.956	7 vuelto, 8 y 9	Aprobación del proyecto de electrificación
5	Marzo	1956	9, 10,	Aprobación provisional de la liquidación del pres. y cuentas del ejer. 1955
			10	Aprobación provisional trabajos for. Padrón de habit. ref. 31 Dbre 1955
			10 vuelto	Designación Comisionados para incorp. á filas Reclutas Recup. 1955
20	Marzo	1956	11	Aprobación provisional Padrones arbitrios locales
			11	Concesión donativos Patronato Huerf. y Herm. Caridad Cáceres.
			11 y 12 vel.	Concesión paga extraor. Frio-Inter; Aux. y Alguacil, con motivo dia
5	Abril	1.956	12	Nombramiento Comisionado Juicio Revisiones Reclutas 1952 y 1954
			12 y 12 vuel.	Aprobación cuenta Agente 1º Tº
20	Abril	1.956	12 vuel. y 13	Aprobación definitiva liq. presp. y cuenta general ejer. 1.955.
5	Mayo	1.956	13 y 13 v.	Aprobación definitiva de los Padrones de arbitrios
20	Mayo	1.956	14	Obras reparación Edificio Casas Consistoriales
5	Junio	1.956	14 vuelto	Viaje del Sr. Alcalde á Badajoz, para resolver asun. oficiales
20	Junio	1.956	15	Inclusión en el Padrón Municipal de Beneficencia de Isabel Pérez
5	Julio	1.956	15 vuelto	Aprobación cuentas Agente Sr. Arquer 2º Trimestre
			15 y 16 y 17	Construcción Casa-Cuartel Guardia Civil
11	Julio	1.956	17, 17 v. y 18.	Aprobación "Proyecto abastecimiento de aguas"
20	Julio	1.956	18 vuelto	Designación Comisionado ingreso en Caja Reclutas actual Recup.
			18 vuelto	Limpieza de fuentes
5	Agosto	1.956	19	Aprobación provisional Expediente Suplemento Crédito
20	Agosto	1.	19 vuelto	Obras arreglo trozo calle final del Parque y Plazuela Iglesia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Agosto	1.956	19 vuelto y 20	Solicitud prop. D. Francisco Botet, sobre "desviación" camino cruza "El Chaparral".
5	Septiembre	1.956	20, 21, y 21 v.	Acep. preliminar condiciones C.T.N. para la instalación servicio telefónico.
20	Septiembre	1.956	22 y 22 v.	Aprob. definitiva exp. Suplemento Crédito
			22 vuelto	Aprob. Anteproyecto presupuesto 1957 y solicitar Recurso Nivelador.
5	Octubre	1.956	23, 23 v. 24 y 25	Acep. definitiva de las cond. estip. por la C.T.N. para ins. teléfono.
E. 10	Octubre	1.956	25 v. 26, 27 y 27 v.	Aprob. definitiva contrato I.N.C. para llevar á cabo la elec. local.
20	Octubre	1.956	28	Aprob. padrones con. Rús. y Urbana para 1.957
			28 y 28 vuel.	Rectif. acuerdo percep. arb. Rus. y Urb. para 1.957
			28 vuelto	Viaje á Badajoz Sres. Alcalde y Secre. para resol. asuntos oficiales
			29	Viaje á Villanueva del Sr. Alcalde
			29	Tarjeta acción Católica
5	Noviembre	1.956	29 vuelto	Viaje á Badajoz de los Sres. Alcalde y Secretª para asis. reunión J. Indus.
20	Noviembre	1.956	30	Ratificª acuerdo J. Agrupª sobre recon. nuevo quinquenio al Sr. Secretario
			30 vuelto	Programa de festejos con motivo de las fiestas de San Andrés
			30 vuel. y 31	Nombramiento de Escribiente Temporero
			31	Viaje á Badajoz del Sr. Alcalde y Secretario
E. 27	Noviembre	1.956	31 v. y 32	Aprobación del Presup. Ordinario de Gastos é Ingresos para 1957
			32 vuelto	Ratificación del acuerdo de imposición de las Ordenan. fiscales
5	Diciembre	1.956	33.	Campaña de Navidad
			33 vuelto	Cese contrato arriendo alum. elec. Sr. Ramírez Solís.
			33 v. y 34	Aprobación contrato alumb. público con F.E.D.O.S.A.
			34 y 34 v.	Comunicación Diputª dando cuenta adj. subasta "Abas. agua"
			34 v. y 35.	Concesión por la Dip. del 25% de subv. para ins. ser. telefónico.
20	Diciembre	1956	35 y 35 vuel.	Aprobación censo ganado y carruaje sujeto á reg. militar.
			35 vuelto	Aprobación cuentas 4º trimestre
				Año de 1.957
5	Enero	1957	36	Aprobación definitiva presupuesto 1.957.
			36	Rectificación Padrón Municipal habitantes con ref. á 31-12-56
			36	Ley Ayuda familiar á los funcionarios de Admón. local
20	Enero	1957	36 vuelto	Aprobación por Hacienda del presup. de 1957.
			37	Facultar al Sr. Alcalde para ges. seguir adm. direc. arb. consumo de lujo
			37	Aprobación concierto arbitrios "Bebidas", "Usos y consumos" y "10% cons."
5	Febrero	1.957	37 v. y 38	Aprobación prov. liq. presupuesto y cuentas ejer. 1957.
			38 y 38 v.	Aprobación prov. padrones arbitrios

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5	febrero	1957	38 vuel.	Rectificación Padrón de Habitantes.
			38 v. y 39	Designación Tallador-Pesador Reclutas Recup. 1957
20	febrero	1957	39	Viaje á Badajoz del Sr. Alcalde.
			39 vuelto	Concesión subvenciones Herm. Nuestra Sra. del Alcazar y Asilo anciano Mérida.
5	Marzo	1957	40	Designación comisionado para la incorp. á filas de los Recl. de 1956.
			40 vuelto	Inclusión del vecino Fernando Nieto en el Padrón de Beneficencia.
20	Marzo	1957	41	Aprobación definitiva de los trabajos de rec. del P. de habitantes
			41	Aprobación definitiva de los padrones de arbitrios
			41 vuel.	Viaje á Badajoz de los Sres. Alcalde y Secretario
5	Abril	1957	42	Aprobación definitiva de la liq. del presp. de 1956
			42	Nombramiento Comisionado Juicio Revisiones
			42 v.	Elevación pensión jubilación ex-Secretario Sr. Borreguero
			42 v.	Aprobación cuentas trimestrales
20	Abril	1957	43	Elevación sueldo Agente en Badajoz Sr. González Arquez.
			43 v.	Viaje á Cáceres del Sr. Alcalde para gestionar línea viajeros
20	Mayo	1957	44	Viaje á Badajoz del Sr. Alcalde
			44 v.	Construcción Grupo Escolar
5	Junio	1957	45	Distribución de fondos
20	Junio	1957	45 v. y 46	Mejoras de sueldos á los funcionarios de Admón. local
			46 v.	Aprobación provisional Exp. Suplemento Crédito nº 1
			46 v.	Limpieza de pozos y fuentes de agua potable
			47	Viaje á Badajoz del Sr. Alcalde para entrevistarse con el Sr. Gobernador
			47	Aprobación Cuentas trimestrales
5	Julio	1957	47 v. y 48	Programas actos á celebrar con motivo visita Sr. Gober. inaug. obras.
20	Julio	1957	48 v.	Satisf. de la Corp. por el resultado de la visita del Sr. G. Civil
			48 v.	Designación Comisionado ingreso en Caja Reclutas
5	Agosto	1957	49	Aprobación definitiva expediente Suplemento de Crédito nº 1
			49 v.	Aprobación provisional del expediente de Supl. de Crédito nº 2
20	Agosto	1957	50	Apro. Anteproyecto Pres. 1958 y solicitar Recurso Nivelador.
			50 v.	Adquisición tarjetas Acción Católica
5	Septiembre	1957	50 v. y 51	Comisionar á los Sres. Cartagena y Molina, para la conf. padrones
			51	Aprobación definitiva Exp. Suplemento Crédito nº 2
			51 vuelto	Viaje Sr. Alcalde á Badajoz.
			51 v. y 52	Limpieza general y Aseo de los locales Escuelas Nacionales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			52	Aprobación cuenta Agentes en Badajoz 3º Tr.
20	Septiembre	1957	52	Aprobación Cuentas trimestrales
5	Octubre	1957	52 v.	Aprobación de la distribución de fondos.
			52 v. y 53	Aprobación del Padrones con. y arbitrio
			53	Ratificación acuerdo ratif. cobro arc. Rus. y Urbana.
20	Octubre	1957	53 v.	Viaje de Badajoz Sr. Alcal y Secretario para asis. reunion R. Nivela
			54 y 54 v. y 55	Aprobación de la tabla de ayuda económicas para con. bravadero
			55	Suscripción publicas Pro. damnificados de Valencia
E. 28	Octubre	1957	55 v. y 56	Declaración de los Sres. Concejales, a los que corres. cesar en esta repº
5	Noviembre	1.957	56 v. y 57	Concesión Ayuda familiar al ex. Secretº Sr. Borreguero Sanchez
			57 v. y 58	Aprobación del presupuesto ordin. de Gasto é Ingreso para 1.958.
E. 14	Noviembre	1.957	58 vuelto	Ratificación del acuerdo de imposición de las Ord. fiscales
			59 vuelto	Festejo con motivo de San Andrés
20	Noviembre	1.957	59 vuelto	Nombramiento Escribientes Temporero
			59 v. y 60	Obras pavimentación y arreglos acceso carretera salida á la general
5	Diciembre	1.957	60 v. y 61	Establecimiento impuesto prevención Paro obrero
			61	Campaña Navidad del Huerfilde y aguinaldo del soldado
			61 vuel.	Aprobación Censo ganado y carruajes, sujeto á reg. militar.
20	Diciembre	1957	61 v. y 62	Aprobación definitiva del pres. municipal para 1958.
			62	Viaje Sr. Alcalde de Badajoz
			62	Aprobación cuentas trimestrales
			62 v	Aprobación por Hacienda del pres. ordin. de 1.958 (Año de 1.958)
5	Enero	1958	62 v. y 63	Rectificación del Padron Municipal de habitantes
			63	Faultar al Sr. Alcalde para solicitar autº seguir adm. arc (m. tujo
20	Enero	1958	63 v.	Aprobación concierto Irel. Ingles. abono arbitrio bebidas etc.
E. 2	Febrero	1958	64 y 65	Toma de posesión de los nuevo Concejales elegido
			65 v. y 66	Aprobación provisional liquid. presupuesto 1.957.
			66 v.	Aprobación provisional Padrones
5	Febrero	1958	66 v.	Rectificación Padron Municipal Habitantes
			66 v. y 67	Designación Tallador-Pesador Reclutas Recup. 1958
20	Febrero	1958	67 v. y 68	Desig. comisionado para incorp. á filas Reclutas 1957
			68	Aprobación definitiva Padron de Habitantes
5	Marzo	1958	68 v.	Viaje de Badajoz de los Sres. Alcalde y Secretario
			69	Aprobación definitivas Padrones Arbitrio.
20	Marzo	1958	69 y 69 v.	Ratificación acuerdo sobre nombra. Agentes en Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			70	Obras conservación Edificio Casas Consistoriales
20	Marzo	1958	70 y 70 v.	Aprobación cuentas trimestrales
E. 23	Marzo	1958	70 vuelto	Designación Compromisario que ha de par. en la elec. Diputado provincial.
E. 23	Marzo	1958	70 y 71	Designación Compromisario que ha de par. en la elec. Procurador en Cortes
			72	Satisfacc. de la Corp. por la elec. de Diputado prov. a favor del Sr. Alcalde
			72 v.	Aprobación definitiva de la liq. del presupuesto de 1957.
5	Abril	1958	72 v. y 73	Adjudicación por la Dip. de las obras de cons. de un "lavadero público"
			73	Nombramiento de Comisionado que asista al Juicio Verificones.
20	Abril	1958	73 v.	Aprobación del Inventario de bienes patrimoniales y de dominio público.
5	Mayo	1958	74	Concesión permiso al Sr. Alcalde por enfermedad.
20	Mayo	1958	74 v. y 75	Adquisición terrenos para construcción del Grupo Escolar.
5	Junio	1958	75 y 75 v.	Distribución de fondos
20	Junio	1958	75 v. y 76	Aprobación cuentas trimestrales
5	Julio	1958	76 y 76 v.	Inclusión Padrón Beneficencia vecino Constantino Carrasco Carrasco.
			76 v. y 77	Designación Comisionado para el ingreso en Caja de la Rec. act. Recup.
20	Julio	1958	77	Donativo al Asilo de Ancianos de Mérida
			77	Inclusión en el Padrón de Beneficencia del vecino Felipe Cebrián Sánchez
5	Agosto	1958	77 v. y 78	Instan. de los Sres. Alguacil y Encarg. limp. solicitando dev. de sueldo.
			78 v. y 79	Felicitación del Ilmo. Sr. Director Gral. de Adm. Local, por la buena marcha y fun. de la Cor.
20	Agosto	1958	79	Viaje a Badajoz del Sr. Secretario, para resolver asuntos oficiales
5	Septiembre	1958	79 v.	Comisionar a los Sres. Cartagena y Molina, para la conf. padrones contrib.
E. 15	Septiembre	1958	80	Aprobación Anteproyecto presupuesto para 1959 y solicitar Precur. Nivelador.
			80 v. y 81	Ampliación abastecimiento de aguas
			81 y 81 v.	Creación de una escuela de parvulos
20	Septiembre	1958	81 v.	Concesión un nuevo quinquenio al Aux. Admvo. de Secretaría
			82	Limpieza locales-escuelas nacionales
			82	Aprobación Cuentas trimestrales
5	Octubre	1958	82 v. y 83	Obras de reparación en el Edificio Casas Consistoriales.
			83 v.	Aprobación provisional Expediente Suplemento de Crédito
20	Octubre	1958	83 v.	Aprobación listas cobratorias con. arbitrio y Patente Automóviles para 1959.
			83 v. y 84	Ratificación acuerdo forma de cobro de los arb. mun. sobre Rus y Urb.
5	Noviembre	1958	84 v.	Viaje a Badajoz de los Sres. Alcaldes y Secretario.
			85 y 85 v.	Aprobación del presupuesto Ordin. de Gasto é Ingreso para 1959.
E. 14	Noviembre	1958	86 y 86 v.	Aprobación de la nueva Ordenanza sobre "limpieza y decoro de fachadas" y prórroga de las ya existentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			87	Arreglo "baches" existentes diversas calles de la localidad
			87	Limpieza dos pozos y fuentes dos agua potable
20	Noviembre	1958	87 v.	Festejos con motivo dos San Andres
			87 v.	Nombramiento Escribiente Temporero
			88 y 88 v.	Aprobación definitiva Expediente Suplemento dos Crédito
5	Diciembre	1958	88 v y 89	Ratificación acuerdo sobre establecimiento Imp. previs. para Obreros
			89	Viajes à Badajoz Sr. Alcalde para asistir Cursillo Alcaldes y Jefes locales
			89 v.	Campaña Navidad del bimilde
			89 v. y 90	Aprobación Padrones ganado y carruajes sujetos à req. militar
20	Diciembre	1958	90	Aprobación definitiva presupuesto para 1.959
			90	Adquisición Tarjetas Acción Católica
			90 v.	Aprobación Cuentas trimestrales
				Año 1.959
			90 v. y 91	Rectificación Padrón municipal Habitantes
5	Enero	1.959	91 y 92	Adjudicación obras Cuartel Gua. Civil y cambio del emplazamiento
20	Enero	1959	93 v y 94	Aprob. provisional liq. presupuesto, cuenta patrim. y Valora Ano. 1958
			94 y 94 v.	Aprob. provisional Padrones arbitrio municipales
			94 v.	Rectificación Padrón municipal Habitantes
5	Febrero	1.959	94 v.	Designación Bailador-Pesador Reclutas Reemp. 1959
			95	Viajes Sr. Alcalde à Mérida y Badajoz, con motivo cons. Casa-Cuartel
			95 v.	Cese Encargada limpieza y nuevo nombramiento para sustituirla
20	Febrero	1959	95 v. y 96	Designación Comisionado incorporación à filas Reclutas Reemp. 1958.
5	Marzo	1959	96 v.	Distribución de Fondos
			96 v.	Aprobación definitiva trabajo rectificación Padrón Habitantes
20	Marzo	1959	97	Aprobación definitiva padrones arbitrio municipales
			97 y 97 v.	Aprobación Cuentas trimestrales
			97 v. y 98	Aprobación definitiva "Cuenta general", "Cuenta Patrimonio" y "Valores"
5	Abril	1959	99 v.	Designación Comisionado para asistir al juicio de Revisiones
			99 v.	Aprobación cuenta Agente en Badajoz y Cuentas trimestrales
			100 y 100 v.	Creación de una Escuela Nacional de Niñas
20	Abril	1959	100 v.	Donativo à "Asilo de Ancianos de Mérida" y "Forma Cristiana de Alcazar"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ